



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

1

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por la presente tengo a bien convocarle a la sesión plenaria de carácter ordinario que tendrá lugar el próximo JUEVES día 14 DE MAYO a las 19:00 horas en el salón de la Casa Consistorial, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación actas sesiones de 12 y 26 de marzo de 2026
2. Aprobación convenio Arzobispado, Concejo de Arlegui y Ayuntamiento de Galar
3. Solicitud cambio de anualidad Concejo de Salinas
4. Urbanismo:
 - a. Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 317 Pol. 1. Cordovilla. Smurfit-Westrock Navarra
 - b. Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 141 Pol. 4. Salinas. Ramal Grúas y Transportes SL
 - c. Exención cumplimiento VPO parc. 39 Pol. 4. Sociedad Torio39 SL
5. Control al Ejecutivo
 - * Decretos de Alcaldía 009/2026 a 20/2026
 - * Juntas de Gobierno Local (de 29 de enero de 2026 a 26 de marzo de 2026)
 - * Recursos administrativos y contencioso-administrativos.
 - * Información de Alcaldía y concejalías delegadas
6. Mociones
7. Ruegos y Preguntas.

Cendea de Galar, a 8 de mayo de 2026
El Alcalde-Presidente, Óscar Amóztegui Recalde



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



FIRMADO POR

La secretaria, Merbxe Amedo Lana
24/03/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

2

SECRETARÍA

Expediente 280923X

PLENO ORDINARIO Acta

12 de marzo de 2026

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELA 38 DE ESPARZA. MAXIMINO SAMPER (EXPEDIENTE 173234D)

3.- CONTROL AL EJECUTIVO

- 3.a).- Decretos de Alcaldía 78/2025 a 79/2025 y 001/2026 a 008/2026
- 3.b).- Juntas de Gobierno Local (del 18 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026)
- 3.c).- Recursos administrativos y contencioso-administrativos
- 3.d).- Información de Alcaldía y concejalías delegadas

4.- MOCIONES

No se presentan.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACNV MPQN LXTC 3TXT

Acta pleno ordinario 12 de marzo de 2026 - SEFYCU 296872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 4



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



FIRMADO POR

La secretaria, Merbe Arnedo Lana
24/03/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

3

SECRETARÍA

Expediente 280923X

ACTA SESIÓN DE 12 DE MARZO DE 2026

Salinas de Pamplona a 12 de marzo de 2026

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Oscar Amoztegui Recalde

Concejales:

D^a M^a Carmen Tirapu Erro
D^a Rosa Barbería Ardanaz
D. Diego Vela Macaya
D. Santiago Sánchez Marquijano
D. Esteban Lizarbe Aristu
D^a Monika Bidegain Iriarte
D. Gaizka Vizcay Tirapu
D. Francisco José Fernández Elizalde
D^a Cristina Turrillas Fonseca

Excusa asistencia:

D. Sergio Delgado Bermejo

Secretaria

D^a Mercedes Arnedo Lana

En el Salón de actos de la casa Consistorial, siendo las 19:00 horas, se reúne la Corporación municipal y se inicia sesión ordinaria con la asistencia indicada, al objeto de tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Vistas las actas correspondientes a las sesiones de 8 de enero, 19 de febrero y 22 de febrero de 2026, las mismas se aprueban por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELA 38 DE ESPARZA. MAXIMINO SAMPER (EXPEDIENTE 173234D)

Visto el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) que se tramita con número de expediente 173234D, para posibilitar la edificación de una vivienda más en parcela 38 del Polígono 10 de Catastro, promovido inicialmente por D. Maximino Samper Tanco, que fue aprobado inicialmente en sesión de

Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2024. De acuerdo con lo previsto en el PEAU, se prevé la cesión de suelo, sin que exista monetarización alguna.

Visto que el expediente fue sometido a información pública previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 16 de mayo de 2024, y que durante dicho periodo no fueron presentadas alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de la parcela 38 del Polígono 10 de Catastro, promovido inicialmente por Maximino Samper Tanco.

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar la tasa liquidada en el recibo adjunto, que recoge los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de PEAU (448,01€), en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas.

3º.- Publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

4º.- Notificar a los interesados

3.- CONTROL AL EJECUTIVO



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACNV MPQN LXTX 3TXX

Acta pleno ordinario 12 de marzo de 2026 - SEFYCU 296872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 4



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 3 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



FIRMADO POR

La secretaria, Merbe Amedo Lana
24/03/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

4

SECRETARÍA

Expediente 280923X

3.a). - Decretos de Alcaldía 78/2025 a 79/2025 y 001/2026 a 008/2026

Se prescinde de la lectura de los decretos de alcaldía señalados, al contar los Sres. Concejales con la minuta, distribuida con la convocatoria.

3.b). - Juntas de Gobierno Local (del 18 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026)

Se prescinde de la lectura del acta de las Juntas de Gobierno señalada, al contar los Sres. Concejales con la minuta, distribuida con la convocatoria.

3.c). - Recursos administrativos y contencioso-administrativos

Se informa de la resolución del TAN que desestima el recurso de alzada interpuesto por Pentabiol frente a la imposición de multas coercitivas, así como de la estimación del recurso interpuesto por el Ayuntamiento frente a las bases de la convocatoria de subvenciones a polígonos, en la cláusula que penalizaba a los municipios limítrofes con Pamplona.

3.d).- Información de Alcaldía y concejalías delegadas

1.- Obra remodelación Playa Ayuntamiento.- se informa que el día 13 de marzo finaliza el plazo de presentación.

2.- Nueva empresa en instalaciones BSH.- el Sr. Presidente informa que nadie se había puesto en contacto con el Ayuntamiento hasta que salió en prensa la noticia; una vez conocida, BSH ha llamado para concertar reunión.

3.- Galar Sostenible.- la concejala delegada de Medioambiente, Sra. Tirapu, informa que se han interesado 13 personas en el Programa Galar Sostenible, y que todas ellas han sido atendidas. El equipo técnico ha revisado las facturas de electricidad y gas de las personas interesadas y para las personas interesadas en instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y/o aerotermia, se está preparando la documentación.

4.- Visita a Legarda.- la concejala delegada de Medioambiente, Sra. Tirapu, informa de la visita a Legarda y de la presentación que hizo dicho municipio del proyecto "Adáptate"; el alcalde de la localidad entregó el protocolo que ha elaborado con objetivos y acciones. Informa que en Legarda hacen un simulacro al año. Finaliza señalando que el 26 de marzo está prevista una reunión con los concejales para intentar impulsar la prevención y crear una comisión de trabajo. El Sr. Vizcay solicita formar parte de dicha comisión.

5.- Presupuestos participativos.- La concejala delegada de Participación, Sra. Barbería, informa que han pasado a votación un total de 3 proyectos (formación en primeros auxilios, subida a la ermita San Miguel de Olaz y La Cendea de ayer y hoy); que el último día para votaciones on line será el 12 de marzo y el día 15 de marzo serán las votaciones presenciales.

6.- Cultura.- El concejal delegado de Cultura y Normalización Lingüística, Sr. Vela, informa que en carnaval hubo una participación importante, con 80 comensales. Informa que esta semana se llevará a cabo la salida a la nieve; que en el curso de cocina del sábado hubo 16 personas y que en el vermú del sábado 8 de marzo hubo mucho ambiente, con el grupo Samalé.

7.- Deporte.- La concejala delegada, Sra. Bidegain, informa que la Galatrail 2.0 fue un éxito, con un



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACNV MPQN LXTC 3TXT

Acta pleno ordinario 12 de marzo de 2026 - SEFYCU 296872La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 3 de 4



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 4 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

5

SECRETARÍA

Expediente 280923X



FIRMADO POR

La secretaria, Merbe Amedo Lana
24/03/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

fin de semana muy completo con la carrera txiki. Indica que, al ser la presentación de la asociación síndrome de Down, acudió también bastante gente por este motivo. Se informa que hubo unos 370 participantes, 55 de la Cendea. El Sr. Presidente indica que el nuevo formato es mejor para las personas voluntarias, siendo acertada la decisión de pasar los corredores varias veces por el pueblo; indica, no obstante, que el tráfico afectó negativamente a la población y se complicó en exceso.

4.- MOCIONES

No se presentan.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Barbería invita a acudir a la obra de teatro que, con ocasión del día de la mujer, estrenará el viernes el grupo de teatro municipal en el Ayuntamiento de Galar.

La Sra. Turrillas ruega que se requiera a Gobierno de Navarra la reparación de la carretera hasta Cordovilla, ya que presenta numerosos desperfectos. El Sr. Presidente informa que se han remitido diversas solicitudes a Obras Públicas, y que se volverán a reiterar.

Sin que haya más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 19:35 horas. De lo que yo, la Secretaria, doy fe



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACNV MPQN LXTX 3TXT

Acta pleno ordinario 12 de marzo de 2026 - SEFYCU 296872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 4 de 4



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 5 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

6



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

PLENO EXTRAORDINARIO

Acta

26 de marzo de 2026

(Expediente 286054Y)

1.- ADJUDICACIÓN OBRAS PLAZA AYUNTAMIENTO

2.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GALAR, CONCEJO DEESQUÍROZ Y MANDOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE BIOINGERIERÍA (MURO KARINER) EN PARQUE FLUVIAL (RIO ELORZ)

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 6 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amóztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

7



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

ACTA SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2026

Salinas de Pamplona a 26 de marzo de 2026

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Oscar Amóztegui Recalde

Concejales:

D^a M^a Carmen Tirapu Erro
D. Sergio Delgado Bermejo
D^a Rosa Barbería Ardanaz
D. Diego Vela Macaya
D. Santiago Sánchez Marquijano
D. Esteban Lizarbe Aristu
D^a Monika Bidegain Iriarte
D. Francisco José Fernández Elizalde
D^a Cristina Turrillas Fonseca

Excusa asistencia:

D. Gaizka Vizcay Tirapu

Secretaria

D^a Mercedes Arnedo Lana

En el Salón de actos de la casa Consistorial, siendo las 18:30 horas, se reúne la Corporación municipal y se inicia sesión ordinaria con la asistencia indicada, al objeto de tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1.- ADJUDICACIÓN OBRAS PLAZA AYUNTAMIENTO

Visto que con fecha 19 de febrero de 2026 el pleno municipal aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de obras consistentes en el rediseño de la Plaza del Ayuntamiento como refugio climático.

Publicada la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recibió una única postura, formalizada por LACUNZA HERMANOS SL

Analizada la documentación por la Mesa de Contratación y hallándola conforme, con fecha 13 de marzo de 2026 se acordó requerir al licitador para la presentación de la documentación indicada en el Pliego.

Considerando que LACUNZA HERMANOS SL ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de ejecución de aparcamiento provisional en Polígono de Cordovilla a **LACUNZA HERMANOS SL**, en un precio de 429.796,66€, IVA excluido que ejecutará en el plazo establecido en el pliego de condiciones (4 meses), con una garantía de la obra de 10 años, de acuerdo con la oferta presentada, así como con el compromiso de formación a sus trabajadores en materia de prevención de riesgo laborales y con 0 puntos a quien no ofrezca el compromiso. **Dicha formación deberá impartirse a lo largo de la vigencia del contrato, siendo requisito imprescindible justificar el cumplimiento de este compromiso en el momento de la entrega de la obra.** Todo ello conforme al Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas establecido por el Ayuntamiento de Galar,

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 7 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

8



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente y con cumplimiento de cuantas disposiciones sean de aplicación en materia medioambiental, social y laboral, ya vengán establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional. **Se recuerda la obligación de subcontratar los trabajos de limpieza de fin** de obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social, condición especial de ejecución del contrato establecida en el pliego.

2º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación del presente acuerdo, al no ser de aplicación la suspensión de la eficacia de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101.2 in fine de la Ley Foral 2/2018.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

3º.- El pleno acuerda delegar la competencia de este contrato en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la facultad otorgada por el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

4º.- Notificar a los licitadores

2.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GALAR, CONCEJO DE ESQUIROZ Y MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE BIOINGENIERÍA (MURO KRAINER) EN PARQUE FLUVIAL (RÍO ELORZ)

Visto el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Galar, Concejo de Esquiroz y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la ejecución de obra de bioingeniería (muro krainer) en Parque Fluvial (río Elorz), en el conocido como Camino de Areaces, sin que se suscite debate se aprueba el mismo por unanimidad, facultando al alcalde para su firma.

Sin que haya más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 18:42 horas. De lo que yo, la Secretaria, doy fe

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 8 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

9



FIRMADO POR

CONCEJO DE ARLEGUI
07/05/2026 (según el firmante)



SELLO

GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

D. Christian Waskonig Caro, en mi calidad de presidente del Concejo de Arlegui y en representación del mismo,

EXPONGO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.b) Solicitud del Concejo de Arlegui: inclusión obra consolidación iglesia.

Vista la solicitud presentada por el Concejo de Arlegui, en la que se exponía la disposición del Arzobispado de acometer las obras de consolidación de la iglesia, y se proponía la inclusión de dicha actuación en el Plan de Obras, de manera que fuera subvencionada por terceras e iguales partes entre el Concejo, el Arzobispado y el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

1º.- Aceptar la propuesta del Concejo de Arlegui.

Que, a pesar de los esfuerzos realizados por este Concejo, no fue posible formalizar en su momento el referido Convenio con el Arzobispado, debido a cambios relevantes en dicha institución (nombramiento de nuevo ecónomo y nueva arquitecta responsable de obras), lo que ha dificultado la valoración y tramitación del borrador del Convenio.

Que, en abril de 2026, el Arzobispado ha retomado el asunto, siendo necesario solicitar un presupuesto actualizado de la actuación. En dicho presupuesto se han incorporado partidas no contempladas inicialmente, como la reposición del suelo tras las perforaciones indicadas en el informe de Príncipe de Viana. En consecuencia, el coste total de la actuación, incluyendo el proyecto de ejecución ya abonado por el Concejo de Arlegui, asciende a 44.872,85 € (IVA incluido), frente a los 40.486,60 € (IVA incluido) considerados en el Convenio de 2025.

Que los recursos económicos del Concejo de Arlegui son muy limitados y que, además, esta entidad ha obtenido subvenciones en las actuaciones incluidas en el Plan de Obras de la presente legislatura, lo que ha supuesto una reducción significativa de la aportación municipal inicialmente prevista:

- Reposición de pavimento en Arlegui: la aportación inicial del Ayuntamiento de Galar ascendía a 113.102,05 €, reduciéndose finalmente a 80.180,16 € gracias a la subvención del Gobierno de Navarra (PIL 2023-2025), lo que implica una minoración de 32.921,89 € en la aportación municipal.
- Acondicionamiento del camino Arlegui-Subiza: el Ayuntamiento se comprometió a aportar 65.101,15 €, si bien, al estar la actuación subvencionada en un 80% por el Gobierno de Navarra (subvención a entidades locales para infraestructuras ciclistas 2024-2025), la aportación municipal final ha sido de 10.098,90 €, es decir, 55.002,25 € menos de lo previsto inicialmente.



GALAR

Solicitud al Pleno Concejo de Arlegui

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX W3DD DVYD HDNH

Pág. 1 de 2



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Pág. 9 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

10



FIRMADO POR

CONCEJO DE ARLEGUI
07/05/2026 (según el firmante)

Por todo lo antes expuesto,

SOLICITO:

Que el Ayuntamiento de Galar subvencione una tercera parte del coste actualizado de 44.872,85 € (IVA incluido) de las obras de consolidación del terreno sobre el que se asienta la iglesia de Arlegui, procediendo a la formalización del correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento, el Concejo de Arlegui y el Arzobispado.

En Arlegui, a 7 de mayo de 2026

Fdo.: Christian Waskonig Caro – Presidente del Concejo de Arlegui.

72698987N
CRISTIAN
GUILLERMO
WASKONIG (R:
P3134500B)

Firmado digitalmente
por 72698987N
CRISTIAN GUILLERMO
WASKONIG (R:
P3134500B)
Fecha: 2026.05.07
12:43:11 +02'00'



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX W3DD DVYD HDNH

Solicitud al Pleno Concejo de Arlegui

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 2



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 10 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amóztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

11

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE GALAR, EL CONCEJO DE ARLEGUI Y EL ARZOBISPADO DE PAMPLONA PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO DE LA IGLESIA DE ARLEGUI

En Arlegui, a __ de abril de 2026

REUNIDOS

De una parte, Don Óscar Amóztegui Recalde, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 44615516R y domicilio a efectos de notificación en Salinas de Pamplona, Plaza del Ayuntamiento, 1.

De otra parte, Don Christian Guillermo Waskonig Caro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 72698987N y domicilio a efectos de notificación en Arlegui, Calle San Martín, 8.

Y, de otra parte, D. Jorge Iruruzun Thisita, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 33.445.450-K y domicilio a efectos de notificación en Pamplona (Navarra), Plaza Santa María la Real, nº 1.

INTERVIENEN

Don Óscar Amóztegui Recalde en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE GALAR, que se encuentra facultado para la firma del presente convenio según acuerdo plenario de fecha _____ (en adelante, el AYUNTAMIENTO).

Don Christian Guillermo Waskonig Caro, en su calidad de Presidente del CONCEJO DE ARLEGUI, que se encuentra facultado para la firma del presente convenio según acuerdo de la Junta del Concejo de fecha _____ (en adelante, el CONCEJO).

Y D. Jorge Iruruzun Thisita, en nombre y representación del ARZOBISPADO DE PAMPLONA, en su calidad de Ecónomo Diocesano, facultado para la firma del presente convenio en virtud de la escritura de Apoderamiento otorgada el 12 de septiembre de 2024, ante la Notaria de Pamplona Doña María Madrid Miqueléz, bajo número 2.778 de su Protocolo (en adelante, el ARZOBISPADO).

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para la firma del presente convenio,

EXPONEN

I. El ARZOBISPADO DE PAMPLONA figura como propietario de la parcela 31 del polígono 9 del catastro de Galar, situada en Calle San Martín, 2-A de Arlegui, en la que se encuentra la iglesia de la localidad.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 11 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

12

Se trata de un edificio protegido por el Plan Municipal, que presenta diversas patologías que hacen necesaria la consolidación del terreno mediante la realización de una inyección de resinas expansivas, con las cuales se pretende conseguir un aumento de la capacidad portante del terreno, y la compactación por desplazamiento del terreno.

Para llevar a cabo esta intervención, el CONCEJO DE ARLEGUI ha encargado el proyecto de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan José Mateo Asín. Los honorarios relativos a la redacción del proyecto, que ascienden a 3.025 euros (IVA incluido), le fueron abonados por el CONCEJO DE ARLEGUI con fecha de 4 de noviembre de 2024.

II. Dado que el templo es un edificio de alto valor histórico, todas las partes intervinientes consideran que las obras descritas tienen gran interés tanto para la propiedad como para las administraciones públicas intervinientes.

III. A la fecha de suscripción del presente convenio, las Partes disponen de un presupuesto emitido por la mercantil Centro de Control y Técnicas Especiales (CECTECO) para la ejecución de los trabajos de "Consolidación del terreno mediante inyección de resinas expansivas" en la "Iglesia en Arlegui (Navarra)", presupuesto nº 24059-2, de fecha 16 de marzo de 2026, por importe total de 34.585,00 euros, más IVA (en adelante, el PRESUPUESTO ACTUALIZADO). De modo que, el total de la actuación objeto de este convenio, incluido el proyecto de ejecución ya abonado por el CONCEJO DE ARLEGUI, asciende a 37.085,00 euros más IVA, esto es, 44.872,85 euros (IVA incluido).

IV. Mediante el presente convenio se regulan las condiciones de financiación de dichas obras.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del convenio.

El presente convenio define el marco, el régimen y los términos de la colaboración entre el AYUNTAMIENTO, el CONCEJO y el ARZOBISPADO con el fin de llevar a cabo las obras de consolidación del terreno de la iglesia de Arlegui, de acuerdo con el proyecto de ejecución del Arquitecto Técnico D. Juan José Mateo Asín, tomando como referencia económica la suma del PRESUPUESTO ACTUALIZADO (presupuesto nº 24059-2, de fecha 16 de marzo de 2026, por importe total de 34.585,00 euros, más IVA) y el proyecto de ejecución ya abonado por el CONCEJO DE ARLEGUI (por importe total de 2.500,00 euros, más IVA). De modo que, el coste total es de 37.085,00 euros más IVA, esto es, 44.872,85 euros (IVA incluido).

SEGUNDA. - Actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento.

El ARZOBISPADO se compromete a llevar a cabo las obras descritas en el proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Mateo Asín, previa la obtención de la preceptiva licencia de obras del AYUNTAMIENTO.

El AYUNTAMIENTO y el CONCEJO se comprometen a tramitar con la máxima celeridad las licencias de obra y resto de autorizaciones que sean precisas.

TERCERA. - Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 12 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

13

3.1. Las Partes firmantes se comprometen a financiar las obras objeto del presente convenio por terceras e iguales partes, conforme al PRESUPUESTO ACTUALIZADO, correspondiendo:

- a) Una tercera parte al AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE GALAR.
- b) Una tercera parte al CONCEJO DE ARLEGUI.
- c) Una tercera parte al ARZOBISPADO DE PAMPLONA.

3.2. El ARZOBISPADO procederá a la contratación de las obras a Centro de Control y Técnicas Especiales (CECTECO), mercantil que ha elaborado el PRESUPUESTO ACTUALIZADO. El CONCEJO y el AYUNTAMIENTO muestran su conformidad con que las obras sean ejecutadas por dicha empresa.

3.3. Cualquier modificación, ampliación o supresión de unidades de obra será notificada previamente a las administraciones intervinientes, debiendo constar expresamente su consentimiento a los cambios propuestos de forma previa a su inclusión.

3.4. Las aportaciones de las administraciones se irán abonando contra certificación. A tal fin, se presentará ante el AYUNTAMIENTO y el CONCEJO una copia de cada certificación elaborada por el Director de las Obras y con el visto bueno de la propiedad. Una vez se otorgue el visto bueno a las mismas, las cantidades correspondientes le serán abonadas al ARZOBISPADO en un plazo máximo de 30 días.

3.5. Si transcurridos 30 días desde la presentación de la certificación ninguna de las Administraciones notifica reparo, se entenderá otorgado el visto bueno, iniciándose en dicho momento el cómputo del plazo para el abono correspondiente.

3.6. Visto que el CONCEJO DE ARLEGUI ha costado los honorarios de la redacción del proyecto (3.025 euros IVA incluido), la subvención o aportación a otorgar por el CONCEJO al ARZOBISPADO alcanzará la tercera parte del coste de las obras deducidos los expresados 3.025 euros.

CUARTA. - Régimen de liquidación.

4.1. Finalizadas las obras, y como actuación necesaria para la extinción por cumplimiento, las Partes aprobarán una liquidación económica del convenio, tomando como base el coste real y efectivo finalmente ejecutado y aceptado, determinado por la certificación final y/o liquidación final de obra con el visto bueno de la Dirección de las Obras y de la propiedad, y conforme al sistema de conformidad previsto en este convenio.

4.2. Aprobada la liquidación, se practicará un ajuste final de aportaciones para garantizar que cada Parte asume exactamente una tercera parte del coste real y efectivo, con la especialidad de que el CONCEJO imputará como parte de su tercio los 3.025 euros (IVA incluido) abonados por la redacción del proyecto, de modo que su aportación dineraria al ARZOBISPADO se minorará en ese importe.

4.3. Si del ajuste resultase un saldo a favor de alguna Parte por haber aportado más de su tercio, la Parte o Partes que hubieran aportado menos abonarán la diferencia necesaria hasta restablecer el reparto por tercios, en el plazo de 30 días desde la aprobación de la liquidación por la Comisión de Seguimiento.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 13 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

14

QUINTA. - Consecuencias en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

En el caso de incumplimiento se tendrá por extinguido el convenio, sin que se prevea indemnización alguna como consecuencia de aquél.

Esta previsión, se entiende pactada únicamente para excluir reclamaciones por daños y perjuicios o conceptos indemnizatorios distintos del estricto cumplimiento de las obligaciones económicas ya devengadas, sin que en ningún caso pueda interpretarse como renuncia, condonación o extinción de la obligación de pago de las aportaciones comprometidas y devengadas conforme a este convenio.

SEXTA. - Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para el adecuado control y seguimiento del presente acuerdo las Partes constituirán una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante designado por cada una de las Partes:

- Óscar Amóztegui Recalde, Alcalde del AYUNTAMIENTO, en representación de dicho municipio.
- Christian Guillermo Waskonig Caro, Presidente del CONCEJO, en representación de dicho concejo.
- Jorge Iruruzun Thisita, en representación del ARZOBISPADO.

Se le atribuyen a la comisión las siguientes funciones:

- Promover ante sus respectivas instituciones la realización de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Impulso, coordinación y validación de los trabajos necesarios, conforme a lo establecido en las cláusulas del presente convenio.
- Dirimir las controversias que puedan surgir en la gestión encomendada, buscando el cumplimiento eficiente del convenio.
- Llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución del convenio y del cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Proponer las medidas correctoras que considere convenientes.
- Formular propuestas en cuanto a los criterios operativos y estratégicos.
- Proponer modificaciones que consideren oportunas y que requieran la modificación del presente convenio.
- Las derivadas del artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Cualesquiera otras que del presente convenio pudieran derivarse.

La comisión se reunirá con la periodicidad que determine y, siempre que sea necesario.

Las personas de la comisión podrán asistir a sus reuniones acompañados de personal técnico que se estime oportuno por razón de la materia o especialidad de asunto, teniendo voz, pero no voto.

Los acuerdos de la comisión se adoptarán de mutuo acuerdo.

De las sesiones que se celebren se levantará un acta en el que consten los acuerdos adoptados y será firmada por las personas que forman parte de la comisión.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 14 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

15

El funcionamiento de la comisión, en lo no indicado en este convenio, se regirá por lo que determinen las personas que la constituyen de mutuo acuerdo y, en su defecto por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. - Modificación del convenio.

Las posibles modificaciones de este convenio, acordadas de forma unánime por los firmantes, deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del presente convenio. 3

OCTAVA. - Plazo de vigencia y extinción del convenio.

Este convenio de colaboración tendrá una duración de CUATRO AÑOS desde su firma, si bien antes del vencimiento de este plazo, se podrá acordar por las partes la prórroga del convenio por un periodo de hasta 4 años adicionales.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

No obstante, el convenio podrá extinguirse durante su vigencia por alguna de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes que conlleven la imposibilidad de cumplir el objeto del presente convenio. La extinción del convenio por esta causa se determinará tras el procedimiento contradictorio regulado en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por la entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

NOVENA. - Naturaleza administrativa y jurisdicción competente.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del convenio y que no puedan ser resueltas en la comisión prevista en la estipulación anterior se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de su conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente convenio, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto.

AYUNTAMIENTO CENDEA DE GALAR

CONCEJO DE ARLEGUI

Fdo.: Don Óscar Amoztegui Recalde

Fdo.: Don Christian Guillermo Waskonig Caro



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 15 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galar^{ko} Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

16

ARZOBISPADO DE PAMPLONA

Fdo.: D. Jorge Iruruzun Thisita



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 16 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaia

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47



CONSOLIDACION DEL TERRENO MEDIANTE INYECCIÓN DE RESINAS EXPANSIVAS PRESUPUESTO Nº: 24059-2



Peticionario: CONCEJO DE ARLEGUI
Obra: IGLESIA EN ARLEGUI (NAVARRA)
Fecha: 16 DE MARZO DE 2026



GALAR

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Pág. 1 de 15



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Pág. 17 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ANTECEDENTES	1
3	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	3
3.1	características de la resina empleada	6
3.1.1	Propiedades mecánicas	6
3.1.2	Propiedades químicas	8
3.1.3	Durabilidad	9
3.1.4	Comportamiento frente a ciclos de humedad/sequedad	9
3.2	DIMENSIÓN DE LA INTERVENCIÓN: Número de inyecciones y profundidades en cada caso	10
3.3	garantía	11
4	OFERTA	12
5	CONDICIONES	13



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 18 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

1 INTRODUCCIÓN

A petición de **Dña. VERÓNICA QUINTANILLA.**, y tras la visita realizada por D. Juan José Mateo Asín el día **24 de Mayo de 2024**, se presenta la siguiente oferta técnica para la realización de los trabajos de consolidación del terreno (bajo la cimentación) mediante la inyección de resinas expansivas.

Objeto del presupuesto: Inyección de resinas para la consolidación y aumento de la capacidad portante del suelo de cimentación.

La presente oferta está estrictamente reservada al destinatario, para la aclaración de cualquier duda que surja de la misma se podrán poner en contacto con el personal de Cecteco mediante el envío de un correo electrónico a info@cecteco.es o mediante contacto telefónico 948116462.

En caso de aceptación del presente presupuesto y la realización de los trabajos incluidos por parte de Cecteco, se ruega se devuelvan firmadas la hoja correspondiente al presupuesto.

2 ANTECEDENTES

UBICACIÓN: C/ CAMINO AL MONTE 8, ARLEGUI, NAVARRA

DESCRIPCIÓN EDIFICACIÓN: EDIFICIO HISTÓRICO

1



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 3 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 19 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galar,ko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

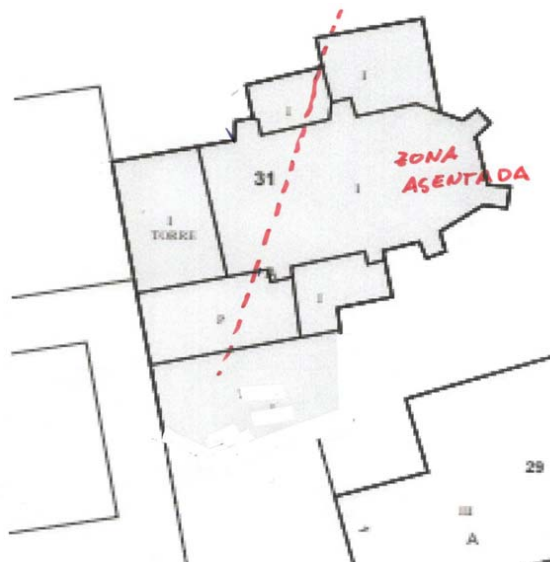
DESCRIPCIÓN Y ORIGEN DE LAS PATOLOGÍAS

- Fisuras y grietas en paredes.
- Asientos en solados.



Aparentemente, la cimentación de la zona afectada ha intentado asentar, debido la poca competencia del terreno en esa zona originando la sintomatología visible.

CROQUIS DE PLANTA DE ZONA AFECTADA



2



GALAR

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Pág. 4 de 15



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Pág. 20 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Ayuntamiento de Galar

NIF: P3110800D



SELLO

GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

SECRETARÍA

Expediente 299311K



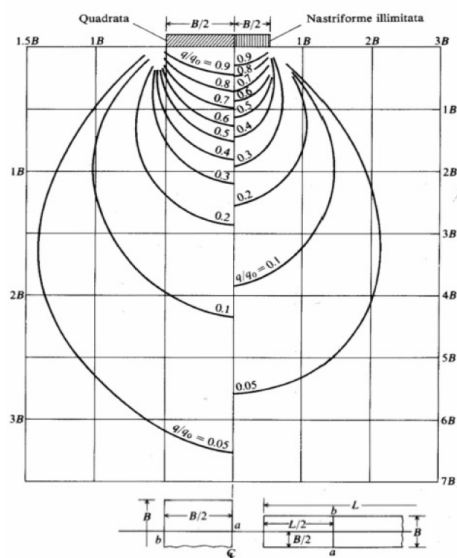
3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La consolidación del terreno sobre el que se asienta el edificio, anteriormente descrito, se plantea mediante el uso de la resina de consolidación de Cecteco RCC.

La inyección de resina en el terreno pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Consolidación e incremento de la capacidad portante del terreno en la zona afectada por el bulbo de presiones de la cimentación.
- Formación de un estrato resistente en la zona de afección de la cimentación.
- Regenerado de la superficie de contacto entre el terreno y la cimentación consiguiendo darle continuidad a las cargas y redistribuirlas de manera uniforme.
- Relleno de los huecos y vacíos que pudieran existir.
- Entrada en tensión de la cimentación.

La zona a intervenir dependerá de las dimensiones de la cimentación y perfil litológico del terreno, en función de ello obtendremos un bulbo de presiones a diferentes profundidades.



A lo largo del proceso de expansión de la resina se produce una elevada presión de hinchamiento, que aumenta con el grado de confinamiento al que está sujeto el material durante la inyección. Por lo tanto, la acción de consolidación será tanto mayor cuanto más elevadas sean las presiones de contraste presentadas por el terreno.

El encuadre teórico del proceso de consolidación, efectuado por una resina, se puede tratar a partir de la teoría de la expansión de una cavidad esférica/cilíndrica propuesta por Yu y Houlsby (1991).

El modelo se basa en las siguientes hipótesis:



GALAR

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaola

NIF: P3110800D



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

SECRETARÍA

Expediente 299311K



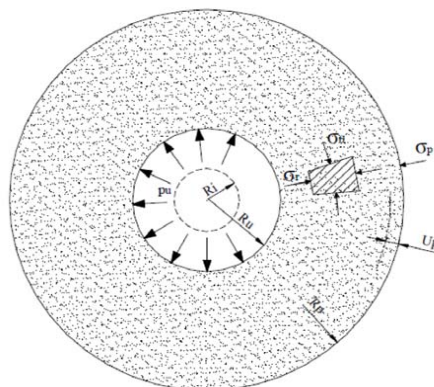
-Se tiene en cuenta un medio tridimensional ilimitado constituido por un terreno homogéneo, isótropo, dilatante, elástico-perfectamente plástico.

-El terreno contiene una única cavidad cilíndrica o esférica.

-El radio inicial de la cavidad corresponde a a_0 y la cavidad está sujeta a una presión hidrostática inicial de p_0 .

-La presión p en el interior de la cavidad es incrementada gradualmente, de manera que los eventuales efectos dinámicos sean irrelevantes.

-La expansión de la cavidad se realiza sumando los aportes que derivan de un análisis de grandes deformaciones en la zona plastificada y de una solución de pequeñas deformaciones en la zona elástica.



El proceso de inyección se mantiene hasta que se producen una de estas dos hipótesis:

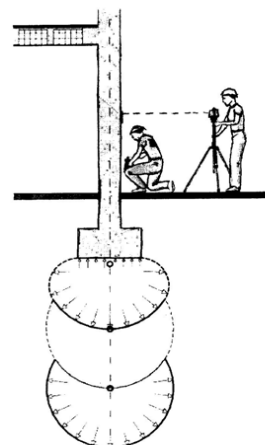
1.-Si se produce inicio de levantamiento de la estructura.

Esto se mide mediante medidor laser de alta precisión.

En este caso, el aplicador paraliza la inyección para no descompensar la estructura.

2.-Si el terreno alcanza la presión estipulada y predeterminada para cada proyecto.

En dicho caso el sistema para automáticamente la inyección.



GALAR

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Pág. 6 de 15



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Pág. 22 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaola

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



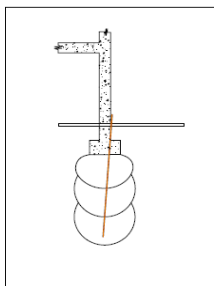
SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47



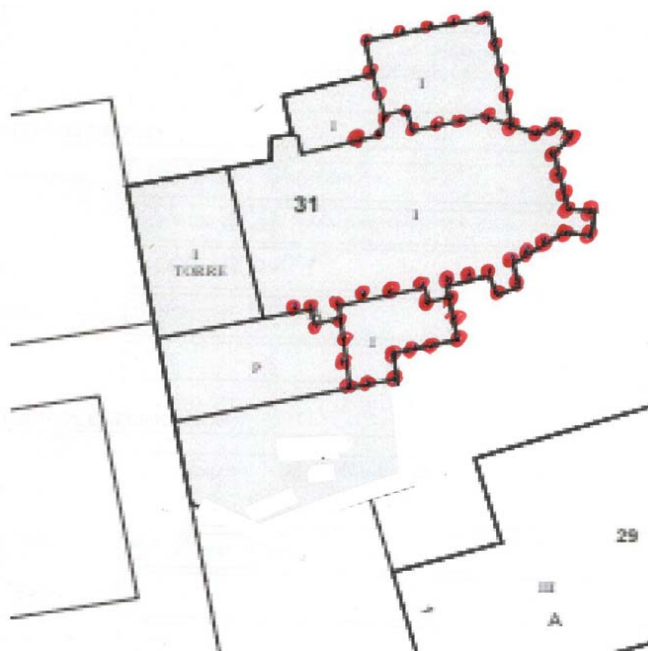
La ejecución del trabajo comienza con la realización de una serie de perforaciones de 25 mm de diámetro, que atraviesan la cimentación y penetran en el terreno. La distancia entre cada perforación puede variar entre 0,5 y 1,5 m, según las necesidades de la obra. Por cada una de dichas perforaciones se introducen unos tubos, a través de los cuales se realizan las inyecciones.

En este proyecto se proponen **3** niveles de inyección.

Inyeccion tres niveles



CROQUIS DE INYECCION EN PLANTA



5



GALAR

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Pág. 7 de 15



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Pág. 23 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaola

NIF: P3110800D



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

SECRETARÍA

Expediente 299311K



3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA RESINA EMPLEADA

La resina propuesta para este proyecto se trata de RCC CECTECO una forma objetiva de valorar las características de esta resina es analizar su comportamiento, en función de sus:

- o densidad de 90 kg/m³ en expansión libre
- o coeficiente de expansión 1: 12
- o resistencia compresión mínima: 750 kPa
- o tiempo de reacción en semisolidificación: 4 segundos
- o tiempo de reacción: 50 segundos

3.1.1 Propiedades mecánicas

En cuanto a los ensayos del producto, analizado según normativa de resina de poliuretano (en expansión libre a temperatura 20-25°C).

Ensayo de resistencia a compresión según UNE-EN ISO 844 (ε ≤ 5%): 400-500 KPa.

Ensayo de resistencia a tracción según UNE-EN ISO 527-2: >500 KPa.

Trasmisión de vapor de agua UNE 12086-1999: 200 ≤ valor ≤ 300 mg/ m2s

Determinación de la presión de hinchamiento en edómetro

Normas de referencia:

- Ensayo para calcular la presión de hinchamiento en edómetro UNE 103-602/96.
- ASTM D 3877/80 Test Method for one-dimensional expansion, shrinkage and uplife pressure of soil-line mixture.

Presión máxima de expansión registrada: 11,2 MPa.

Densidad de 90 kg/m³ en expansión libre.

Tiempo de reacción en semisolidificación: 4 segundos.

Tiempo de reacción: 50 segundos.

Módulo inicial de elasticidad para deformación axial de 1%

Método de ensayo: MIC – 7713.

Se determina método elástico mediante Ley de Hooke aplicable a suelos mediante la fórmula:

$$E = F \cdot L1 / A \cdot L2$$

Siendo:

- E: Módulo elástico (MPa)
- F: Fuerza aplicada (KN)
- L1: Longitud inicial (mm)
- L2: Variación de longitud al aplicar la fuerza (mm)
- A: Área a través la cual se aplica la F (mm)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 8 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 24 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Ayuntamiento de Galar

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

En función de la densidad, obtenemos diferentes módulos de elasticidad.

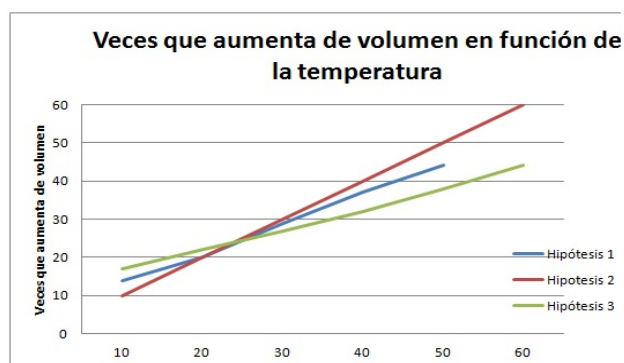
Densidad (Kg/m3)	Módulo elasticidad E (MPa)
50	10,1
100	25,7
200	51,6
300	84,9

Potencial aumento de volumen al aire libre

Método de ensayo MIC – 7741.

Consiste en medir expansión libre aplicando el producto a diferentes temperaturas y diferentes porcentajes de mezcla (Poliol – Isocionato).

Para este proyecto se plantea formulación con hipótesis 2 (entre 5 y 30 veces).



Resistencia a la compresión vertical

Norma de referencia:

- Ensayo de rotura a compresión simple en probetas de suelo s/ UNE 103-400-93.

Obtención de resultados mediante método de gráfico de rectas inclinadas.

Diámetro probeta: 50 mm.

Obtención de la probeta: mediante tallado en densidades inferiores a 200 kg/m3 y mediante enmoldado en el resto.

Deformación máxima obtenida: 15% o rotura.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaia

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47



Densidad (Kg/m3)	Resistencia a compresión vertical (KPa)
50	412
100	1063
200	2412
330	6710

Comprobación de la nueva capacidad portante del terreno tras la intervención

Tras la intervención realizada, es posible realizar estudio geotécnico según indicaciones del Código Técnico de la Edificación (CTE). (No incluido en esta oferta)

Dicho estudio geotécnico, redactado por geólogo y visado, se realiza mediante laboratorio homologado por el ministerio de Fomento en materia de ensayos geotécnicos.

Se dimensiona la edificación (C0, C1, C2, C3) en función del número de plantas.

El tipo de terreno se considera T1 ya que se encuentra consolidado.

Se realizan los sondeos pertinentes y ensayos in situ de penetración dinámica (SPT, DPSH, Borros) con la muestra extraída de los sondeos se realiza ensayos mecánicos:

- Densidad.
- Resistencia a compresión.
- Resistencia al corte directo para determinar ángulo de rozamiento interno y cohesión.

Permeabilidad

La resina se puede considerar casi impermeable y prácticamente estanca al agua.

3.1.2 Propiedades químicas.

- Se trata de un poliuretano rígido de celda cerrada y de rápida expansión.
- Sus componentes son Isocionato y Polioli.
- Con el empleo de diferentes formulaciones en el Polioli o diferentes porcentajes de mezcla entre ambos se consiguen las diferentes características que componen las resinas de Cecteco.
- El tiempo de reacción dependerá de la temperatura de aplicación en la bomba primaria y en la manguera de suministro, encontrándose en la horquilla de 15-60 seg.

Toxicidad

En consecuencia con estos resultados se puede concluir que, las inyecciones de resina de poliuretano expansivo no tienen impacto toxicológico en el medio ambiente.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaia

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

Resistencia hongos y bacterias

Los resultados ponen de manifiesto su excelente comportamiento ante la colonización de hongos (mohos) y bacterias.

Resistencia a la agresión química

Sólo en 2 casos (ácido nítrico concentrado y ácido sulfúrico concentrado) no se puede hablar de resistencia, ya que el material se ha extruido completamente al contacto con estos dos ácidos concentrados. No obstante, estos componentes químicos son muy activos, y pueden destruir casi todos los materiales, incluido el metal.

Compatibilidad medioambiental

Por lo arriba expuesto, las resinas empleadas por Cecteco resultan inocuas para el terreno.

Se cumplen las siguientes normativas:

- Directivas europeas 2011/65 UE y 2002/96/CE sobre las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas.
- Reglamento REACH de la UE. Lista de posibles sustancias extremadamente preocupantes (SEP), que podrían estar sujetas a autorización (ECHA, última fecha de inclusión: 18 de junio de 2012).
- Reglamento (CE) Nº 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

3.1.3 Durabilidad

El ensayo de envejecimiento acelera o no mostró ninguna pérdida significativa de propiedades. Basándose en estos resultados, se espera que la vida de la resina pueda superar los 50 años.

3.1.4 Comportamiento frente a ciclos de humedad/sequedad.

La comparación de los efectos sobre el terreno del cambio de humedad y de la inyección de resinas de elevada presión de expansión, ha demostrado que éstas son bastante parecidas en términos de incremento de rigidez, pero la mayor densidad del terreno comprimido por la inyección de resinas impide elevadas variaciones volumétricas.

La sustitución del agua del suelo por resina reduce sensiblemente, en épocas secas, los procesos de retracción provocados por una pérdida de agua al disminuir el contenido de agua natural.

De forma adicional se desprende que la influencia de la expansión de la resina en un suelo homogeneiza los procesos de la absorción/liberación del agua del suelo, los efectos del estado tensional por debajo de la cimentación, de la reducción de la permeabilidad con respecto a la limitación de la rehidratación.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 11 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 27 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

3.2 DIMENSIÓN DE LA INTERVENCIÓN: NÚMERO DE INYECCIONES Y PROFUNDIDADES EN CADA CASO

En cada caso se plantea una inyección acorde a las necesidades de la cimentación y el terreno, generalmente oscilan entre 0,5 y 2,0 m en toda la cimentación de la zona afectada.

En función de los resultados obtenidos durante la intervención, y de cara a obtener el mejor resultado posible, el técnico especializado que la efectuará tendrá la facultad de modificar la técnica a emplear, y las zonas de actuación indicadas en el plano adjunto.

PUNTOS DE INYECCIÓN

Número de puntos de inyección: **57**

El intereje en el mismo nivel se coloca a una distancia que oscila entre 0,5 y 1,5 m. según cada caso.

El intereje a distinto nivel se coloca a 1,0-1,5 m. de separación.

En función de los resultados obtenidos durante la intervención, y de cara a obtener el mejor resultado posible, el técnico especializado que la efectuará tendrá la facultad de modificar la técnica a emplear, y las zonas de actuación indicadas en el plano adjunto.

PERFORACION

Las perforaciones se realizan mediante rotoperCUSión con taladro eléctrico y brocas helicoidales con cabeza de dientes de vidia, muy poco invasivo y transmitiendo vibraciones prácticamente inapreciables a la estructura.

La energía de impacto que se genera es inferior a 12 julios.

Frecuencia de golpeo: 1500 – 2500 golpes/min.

Esta frecuencia tan elevada y la baja energía de impacto hace que se transmitan vibraciones de escasa intensidad a las cimentaciones y muros sobre los cuales se actúa.

Diámetro de las perforaciones: 25 mm.

Separación entre perforaciones: entre 0,5 – 1,5 m.

Se introducen tubos de acero por el agujero de la perforación hasta alcanzar las diferentes profundidades a las cuales se desea inyectar (niveles de inyección).

En los casos en los que la cara inferior de la cimentación se encuentre por debajo de los 3,00 metros, no es posible perforar mediante el sistema anteriormente descrito, por lo que se realizará perforación mediante corona de diamante refrigerada con agua, el diámetro de dicha perforación es de 50 mm. Este último sistema de perforación es mediante rotación, no transmite vibración alguna a la estructura.

10



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 12 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 28 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaia

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47



INYECCIÓN

La fase de inyección se realiza mediante equipos de inyección específicos, un circuito primario, al cual llega la resina desde los depósitos mediante bombeo neumático, en dicho circuito se le aplica la presión y temperatura requerida en cada caso.

Se colocan varillas de acero de diámetro de 10-12 mm, hincados a percusión hasta la profundidad deseada.

La pistola de inyección, de accionamiento mecánico – neumático, se acopla a las varillas de inyección mediante adaptador de alta presión.

En dicha pistola, se produce, la mezcla de los diferentes componentes.

Por la varilla de inyección, se introduce la resina ya perfectamente mezclada.

El orden de inyección de los diferentes niveles se decidirá en cada caso, en función de los efectos que se desea conseguir, en este caso se opta por inyectar en orden descendente.

La presión de expansión de la resina, en su interacción con el terreno, es un parámetro que no podemos cuantificar, que depende del volumen inyectado, módulo de deformación del terreno, índice de huecos y varía en el instante que el terreno comienza a deformarse, siendo inversamente proporcional a la deformación de este.

3.3 GARANTÍA

1) Garantía del material inyectado

Cecteco garantiza por DIEZ AÑOS la resina RC Cecteco, tal y como se mezcla y se inyecta en obra, contra cualquier tipo de retracción, reducción o deterioro. En caso de que durante ese periodo se produjeran asentamientos como consecuencia de la disminución del espesor del estrato inyectado, Cecteco se encargará de restablecer a su propio cargo el espesor de dicho estrato, realizando una nueva intervención.

2) Garantía del trabajo

Cecteco. garantiza habitualmente los trabajos ejecutados durante un periodo de DIEZ AÑOS a partir de la inyección del producto. **En el caso de que durante dicho periodo se produjeran asentamientos evidentes en las partes tratadas, y no se hayan producido agentes externos productores de nuevas patologías (nuevos aportes de agua al terreno, sismos, movimientos de tierras en las inmediaciones, etc...), Cecteco. realizará una nueva intervención. Los gastos de dicha intervención serán totalmente por cuenta de Cecteco. y no comprenden cualquier otro tipo de gasto o indemnización.**



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaola

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELLO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47

4 OFERTA

PETICIONARIO: CONCEJO DE ARLEGUI
OBRA: IGLESIA EN ARLEGUI (NAVARRA)
REFERENCIA: 24059-2
FECHA: 16 DE MARZO DE 2026

VALORACION ECONOMICA

CONSOLIDACION DE TERRENO MEDIANTE INYECCION DE RESINAS EXPANSIVAS

VALORACION	uds	precio	total
Ud. de desplazamiento de equipos a obra.	1	1.000,00 €	1.000,00 €
Ud. de alquiler de grupo electrógeno en caso de no existir abastecimiento eléctrico trifásico.	1	650,00 €	650,00 €
Ud. de inyección para consolidación del terreno bajo cimentación (una inyección aproximadamente cada 1 m) en 3 niveles.	57,0	495,00 €	28.215,00 €
Gestión de residuos.	1	120,00 €	120,00 €
P.A. de reparación de las perforaciones en los 57 puntos con mortero reparador	1	2.100,00 €	2.100,00 €
Dirección de obra (opcional)	1	2.500,00 €	2.500,00 €
Forma de pago: 15% a la aceptación de la oferta y el resto a 30 días tras la finalización de los trabajos.	TOTAL 34585,00 +IVA		

FIRMADO: JUAN JOSE MATEO ASIN Director
CECTECO

ACEPTADO (Firma y cuño del peticionario)



Al aceptar la valoración económica se aceptan la propuesta y las condiciones de ejecución.

12



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 14 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 30 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Ayuntamiento de Galar

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



SELO
GALAR
Registro de entrada nº 813/2026
07/05/2026 12:47



5 CONDICIONES

- Es necesario que las zonas de actuación sean accesibles y estén libres de obstáculos, para permitir a nuestros técnicos la realización de las perforaciones.
- Será obligación de la propiedad indicar la presencia de arquetas, tuberías y canalizaciones en general, que se puedan encontrar bajo el terreno, así como permitir el acceso libre al edificio a nuestro personal. En caso de no conocer la localización de las arquetas, tuberías y canalizaciones, CECTECO. no se responsabiliza de los daños que se pudieran derivar durante la ejecución de los trabajos de consolidación.
- El petitionerario deberá proporcionar un lugar cercano a la zona de trabajo para poder aparcar los vehículos de la empresa CECTECO, no podrá haber tránsito de personas ajenas a la obra, ni en las cercanías del furgón ni en la zona de actuación.
- El petitionerario será responsable de gestionar y obtener las licencias y autorizaciones administrativas necesarias y de abonar los posibles impuestos correspondientes, así como hacerse cargo de la obtención de un proyecto en caso necesario. En este aspecto, se recomienda a la propiedad hacer las consultas necesarias en el ayuntamiento correspondiente, sobre las actuaciones y gestiones a realizar de cara a la ejecución de los trabajos.
- Los costes de reparación de las perforaciones realizadas para la ejecución de las inyecciones, en el desempeño de los trabajos de recalce y consolidación del terreno correrá por cuenta del cliente, al igual que si se produjera alguna mancha de resina.
- Desde Cecteco, se recomienda la espera de un periodo de al menos 2 meses antes de proceder al cerramiento de las fisuras o a la ejecución de trabajos de reparación, para permitir que la estructura se adapte a la nueva situación obtenida con el consolidado del terreno. Se debe tener en cuenta que durante dicho periodo podrían tener lugar microasentamientos variables en función de la naturaleza del terreno que, en cualquier caso, son normales en este tipo de actuaciones.
- Queda en conocimiento del petitionerario que la resina puede viajar e introducirse en oquedades no deseadas como redes de saneamiento deterioradas, sótanos colindantes con muros fisurados, etc. Cecteco se exime de toda responsabilidad en este sentido.
- En caso de producirse rotura en solados, por la presión de expansión de la resina, por inexistencia de solera o estado defectuoso de esta, Cecteco no se responsabiliza de su reparación.

Firmado: Juan José Mateo Asín
Arquitecto técnico
Col. Nº 1031 en COATN



13



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX VNRQ EDZA V9NJ

Presupuesto actualizado. 24059-2.. (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 15 de 15



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 31 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

32



FIRMADO POR

CONCEJO DE SALINAS DE PAMPLONA
08/05/2026 (según el firmante)



SELLO

GALAR
Registro de entrada nº 824/2026
08/05/2026 14:38

D. Óscar Amóztegui Bautista, en mi calidad de presidente del Concejo de Salinas de Pamplona y en representación del mismo,

EXPONGO:

Visto que en el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Galar y los Concejos de la Cendea para la legislatura 2023-2027, más concretamente, en el plan de transferencias de capital a los concejos, se prevé la actuación “Adaptación Getzenea” en 2026 y la actuación “Mejora diversas calles” en 2027.

Visto que, por cuestiones técnicas y de planificación, se ha concluido que la actuación “Mejora diversas calles” se ejecutará en 2026.

SOLICITO:

Se modifiquen por el Ayuntamiento de Galar las anualidades antes señaladas. De modo que la actuación “Mejora diversas calles” se asigne al 2026 y la obra “Adaptación Getzenea” al 2027.

En Salinas de Pamplona, a 8 de mayo de 2026

Fdo.: Óscar Amóztegui Bautista – Presidente del Concejo de Salinas de Pamplona

73463273P
OSCAR
AMOTEGUI
(R: P3165700J)

Firmado digitalmente
por 73463273P
OSCAR AMOTEGUI
(R: P3165700J)
Fecha: 2026.05.08
13:29:43 +02'00'



GALAR

Modificación convenio Salinas

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ YECY 7RWM 4LMF

Pág. 1 de 1



GALAR

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Pág. 32 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

33

IMP AR

ARQUITECTURA

IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P.

C. Garajonay 45 bajo – 31621, Sarriquiren (Navarra)

T 948 164 389 www.imparnavarra.com

Estudio de detalle para modificación de alineaciones Parcela 317, Polígono 1 de Cordovilla (Navarra)

FASE

-

FECHA

diciembre de 2025

UBICACIÓN

Parcela 317, Polígono 1
carretera de Zaragoza, km 3- Cordovilla (Navarra)

PROMOTOR

SMURFIT-WESTROCK NAVARRA S.A.

DOCUMENTOS INCLUIDOS

Estudio de detalle

ARQUITECTOS REDACTORES

PABLO BASTERRA EDERRA, arquitecto colegiado nº 2894 (COAVN)

RAÚL RONCAL VENTURA, arquitecto colegiado nº 2915 (COAVN)

Este documento es copia del original, y no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por ningún procedimiento, incluso electrónico. No podrá prestarse, ni alquilarse, ni ceder su uso de ninguna forma sin permiso previo y por escrito del titular del documento, la mercantil IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 33 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



IMPAR Roncal Bastera S.L.P.
Calle Garajonay 45 bajo – 31621, Sarriguren (Navarra)
T 948 164 389 www.imparnavarra.com

ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES

Parcela 317, Polígono 1 **34**
Cordovilla (Navarra)

1. PROMOTOR

Nombre: SMURFIT-WESTROCK NAVARRA S.A.
Domicilio: Ctra. Zaragoza, km 3. 31191, Cordovilla (Navarra).
NIF / CIF: A31004153

2. REDACTOR

ARQUITECTOS REDACTORES: Pablo Bastera Ederra nº col 2894 – COAVN
Raúl Roncal Ventura nº col 2915 - COAVN

3. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO

El promotor del presente documento, la mercantil SMURFIT-WESTROCK NAVARRA S.A. (en adelante, el Promotor), está interesado en realizar una serie de actuaciones edificatorias en la parcela catastral 317 del polígono 1 de Cordovilla (Navarra), cuya dirección postal es carretera de Zaragoza, kilómetro 3. Concretamente, pretende realizar una ampliación de la nave productiva, así como implantar una serie de porches cubiertos para protección de elementos varios.

Existe un Estudio de detalle vigente, redactado en el año 2015 y firmado por el arquitecto D. Gonzalo Galbete Martinicorena., en el que se modificaban las alineaciones interiores de la parcela para implantación de una carpa de almacenaje de producto terminado (actualmente construida y en uso), y se justificaba la edificabilidad disponible para esta actuación.

El Artículo 39 de la Normativa Urbanística General del Texto Refundido del Plan Municipal de la Cendea de Galar indica que las alineaciones de los edificios existentes se consolidan y que, para modificarlas, será preceptiva la redacción de un Estudio de detalle:

Art. 39. Alineaciones de la edificación.

Se entienden como alineaciones las señaladas como perímetros de los edificios en los planos de Ordenación para la edificación existente y como un grafismo específico para la edificación de nueva ordenación. Podrán modificarse mediante la redacción de Estudios de Detalle, cuyo ámbito será el de la Unidad, para las Unidades de Ejecución y Unidades Asistemáticas o la manzana en el caso de Edificación Consolidada.

El objeto del presente Estudio de detalle es el de establecer las nuevas alineaciones máximas de la edificación para la parcela, así como justificar y definir, en base a la normativa urbanística vigente, la edificabilidad disponible en la misma.

4. ESTADO ACTUAL

La parcela objeto de estudio se encuentra en la carretera de Zaragoza, kilómetro 3, y corresponde a la parcela catastral 317 del polígono 1 de Cordovilla (se adjunta cédula parcelaria), con una superficie según catastro de 36.443,85 m².

Dicha parcela está incluida dentro del Suelo Urbano Consolidado de uso "Actividad económica" de Cordovilla, en el ámbito UO.3.

La parcela se encuentra ocupada por una nave productiva y oficinas anexas, además de una carpa para almacenamiento de producto terminado y varios porches (que no consumen edificabilidad al no ser cerrados).

pág. 2 de 6



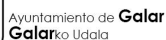
GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

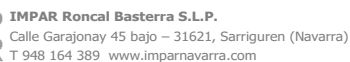
Pág. 34 de 236



NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES
Parcela 317, Polígono 135
Cordovilla (Navarra)

Las edificaciones existentes en la parcela (y que figuran en la cédula parcelaria), junto con sus superficies, son las siguientes:

(*) La superficie catastral de la carpa del año 2016 se ha sustituido por la superficie real de la misma.

TABLA DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS CATASTRO
PARC. 317 POL. 1 DE CORDOVILLA (NAVARRA)

USO	AÑO	SUP. CATASTRO
NAVE INDUSTRIAL	1961	12.815,90
OFICINAS	1961	1.231,60
CLINICA	1961	83,20
NAVE INDUSTRIAL	1996	1.810,50
ALMACEN INDUSTRIAL	2016	997,50 (*)
ALMACEN INDUSTRIAL	1961	29,70
ALMACEN INDUSTRIAL	1961	211,70
TOTAL		17.180,10



Estado actual. Imagen aérea de la parcela 317 del polígono 1





FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

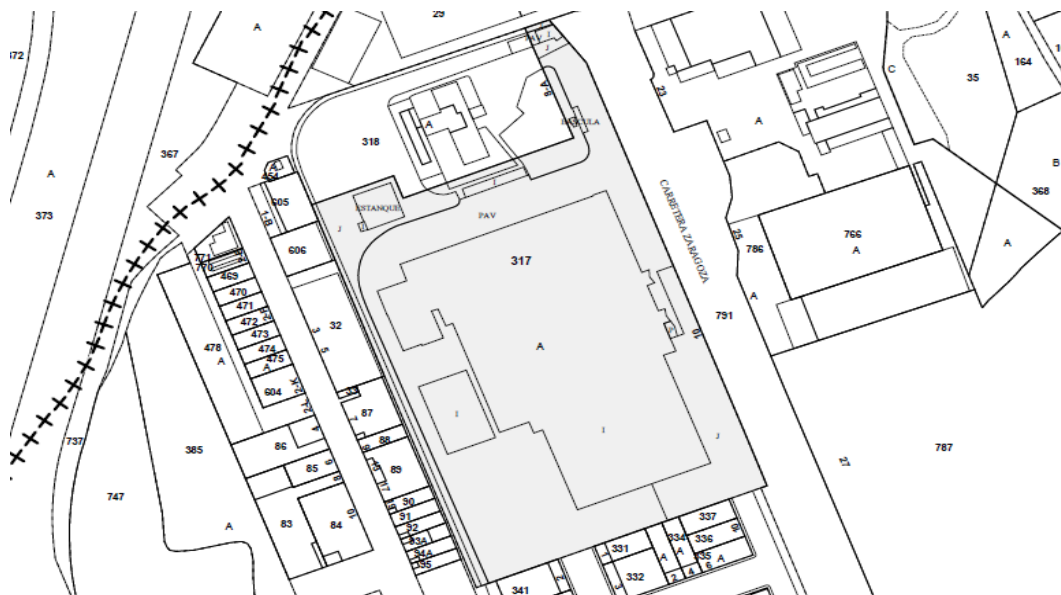
Expediente 299311K



IMPAR Roncal Bastera S.L.P.
Calle Garajonay 45 bajo – 31621, Sarriguren (Navarra)
T 948 164 389 www.imparnavarra.com

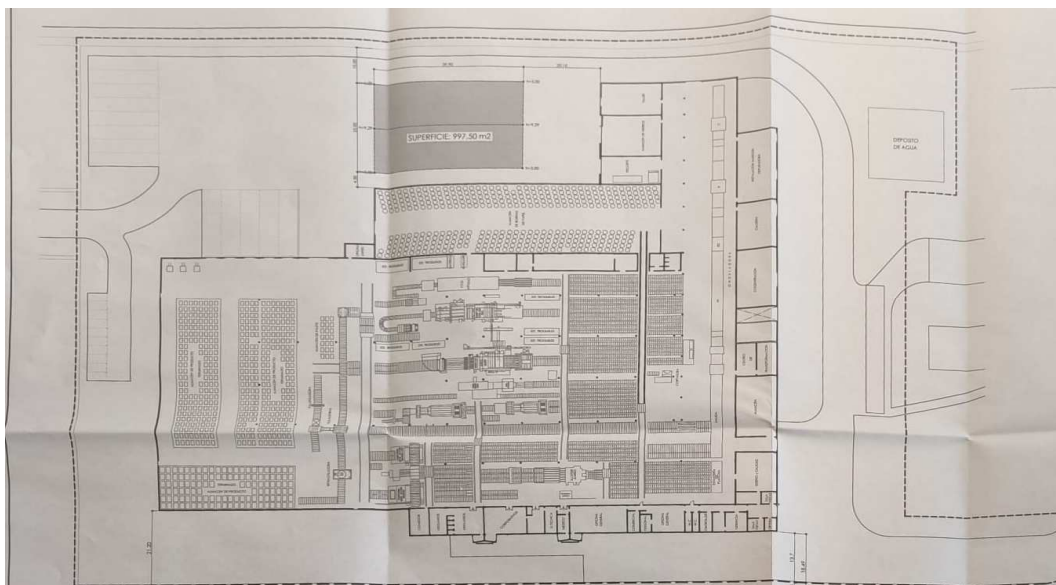
ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES

Parcela 317, Polígono 1 **36**
Cordovilla (Navarra)



Estado actual. Imagen cédula parcelaria de la parcela 317 del polígono 1

La Parcela Catastral 317 del polígono 1 de Cordovilla se encuentra actualmente regulada por las siguientes alineaciones (extracto del Estudio de detalle vigente desde el año 2015). Las alineaciones máximas coinciden con los volúmenes edificados:



Extracto plano de Ordenación Detallada del Estudio de detalle vigente desde el año 2015



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



IMPAR Roncal Basterra S.L.P.
Calle Garajonay 45 bajo - 31621, Sarriguren (Navarra)
T 948 164 389 www.imparnavarra.com

ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES
Parcela 317, Polígono 137
Cordovilla (Navarra)

5. NORMATIVA VIGENTE Y JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La normativa autonómica vigente es el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo*.

La normativa municipal vigente es el Texto Refundido del Plan Municipal de la Cendea de Galar, vigente desde el 7 de marzo de 2001.

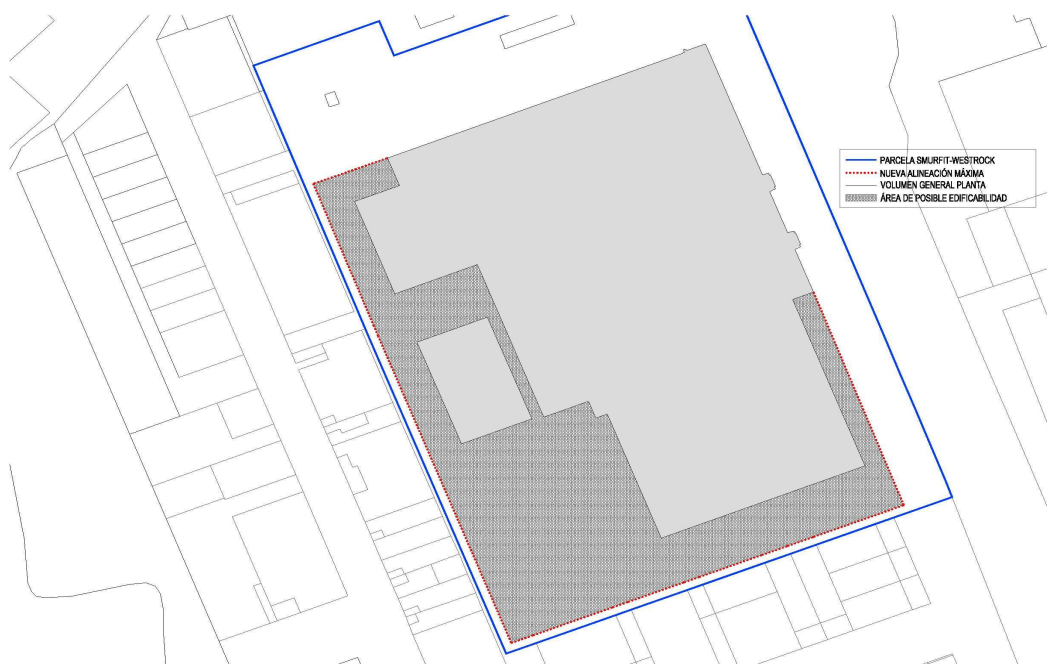
El instrumento urbanístico adecuado para el objetivo del presente documento es el Estudio de Detalle. En este sentido, el Artículo 63 de la L.F.O.T.U. señala que *“los Estudios de Detalle son los instrumentos de ordenación urbanística cuyo objeto es establecer, modificar o reajustar alguna de las siguientes determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada previstas en el planeamiento:*

- El señalamiento de alineaciones y rasantes de las edificaciones y viarios, salvo las de los elementos viarios que tengan el carácter de sistemas generales”.*

6. PROPUESTA. ALINEACIONES Y EDIFICABILIDAD

6.1. ALINEACIONES

Dado que la parcela dispone todavía de edificabilidad, la propuesta consiste en definir una nueva alineación máxima de la edificación, de tal manera que se defina un ámbito en el que se puedan consumir los 1.041,83 m² que quedan disponibles. Gráficamente, la propuesta es esta:



Extracto plano de Ordenación propuesto





FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



IMPAR Roncal Basterra S.L.P.
Calle Garajonay 45 bajo - 31621, Sarriguren (Navarra)
T 948 164 389 www.imparnavarra.com

ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES

Parcela 317, Polígono 1 **38**
Cordovilla (Navarra)

6.2. EDIFICABILIDAD

El Artículo 37 de la Normativa Urbanística General indica que:

Art. 37. Edificabilidad.	La edificabilidad se regula para todo el suelo ordenado de forma pormenorizada y gráfica en los planos de Ordenación y fichas de la Normativa Urbanística Particular, asignando, en cada caso, una ocupación de suelo, edificabilidad concreta, alineaciones y altura edificable. Se establece con carácter supletorio una edificabilidad máxima para la totalidad del suelo urbano consolidado de uso residencial de 0,5 m2/m2 de superficie construida sobre rasante por superficie de parcela neta resultante después de efectuadas las cesiones a que hubiera lugar.
---------------------------------	--

Por tanto, el cálculo de edificabilidad consumida y edificabilidad disponible es el siguiente:

EDIFICABILIDAD CONSUMIDA	17.180,10
SUPERFICIE DE PARCELA	36.443,85
EDIFICABILIDAD MÁXIMA (50%)	18.221,93
EDIFICABILIDAD DISPONIBLE	1.041,83

Con ello, se cumple lo establecido de la Normativa vigente:

1. La modificación de alineación propuesta responde al cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa Urbanística General del Plan Municipal de la Cendea de Galar para el suelo urbano consolidado.
2. La modificación de la alineación máxima no incrementa el aprovechamiento previsto para la parcela.
3. La modificación de la alineación propuesta no afecta a las parcelas colindantes a efectos urbanísticos ni de cumplimiento del RSCIEI, ya que se respeta en todo caso una distancia mínima a linderos de 3 metros.
4. No existe afección a las infraestructuras públicas.

Pamplona, 23 de diciembre de 2025

Los arquitectos:

Pablo Basterra Ederra
Nº col. COA Vasco-navarro 2894

Raúl Roncal Ventura
Nº col. COA Vasco-navarro 2915





FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

HACIENDA NAVARRA
NAFARROAKO OGASUNA

39

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble 310000000002363145GT

Municipio GALAR

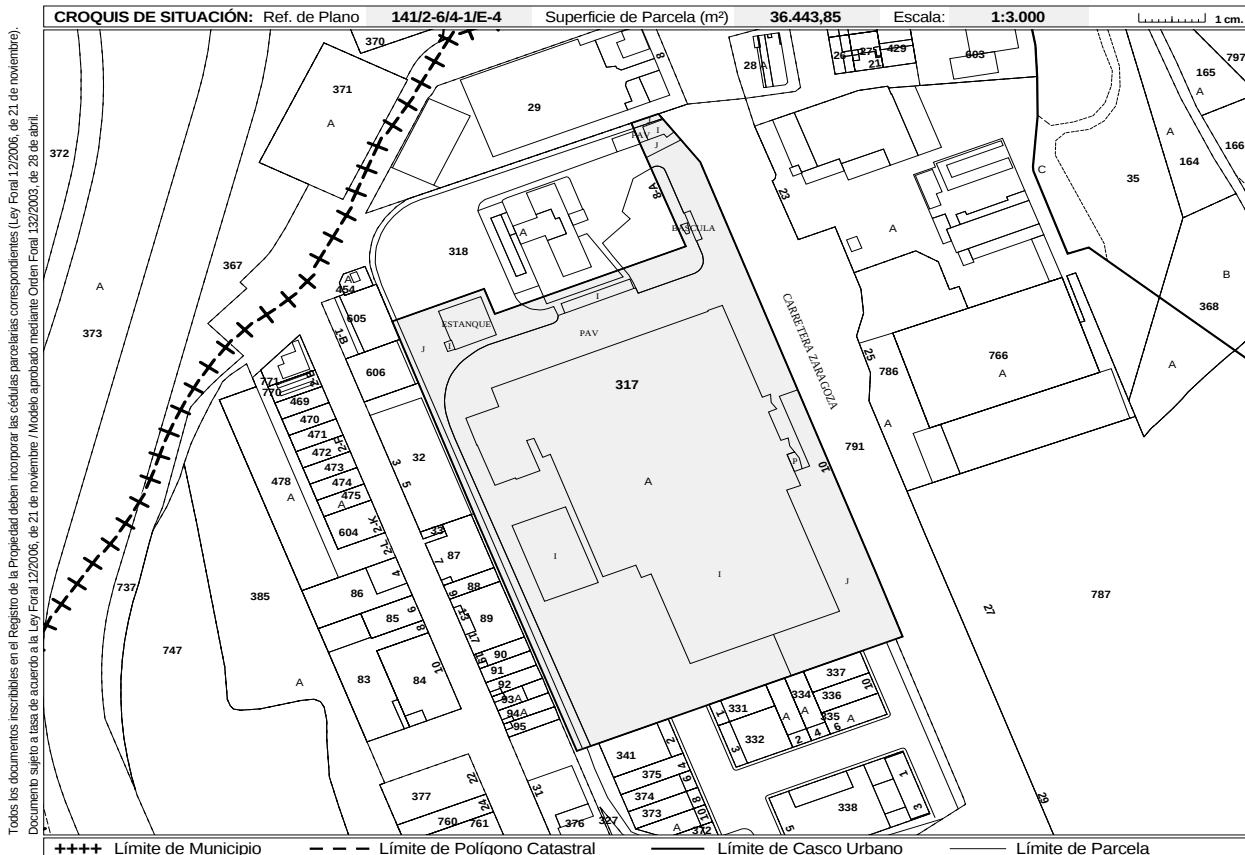
Cód. 109 Entidad CORDOVILLA

Expedida 13/11/2025

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
1	2	3	4		Principal	Común		
1	317	1	1	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	12.815,90		NAVE INDUSTRIAL	1961
1	317	1	2	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	1.231,60		OFICINAS	1961
1	317	1	3	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	37,20		PORCHE	1961
1	317	1	4	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	169,60		PORCHE	1961
1	317	1	5	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	415,80		ESTANQUE	1961
1	317	1	6	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	83,20		CLINICA	1961
1	317	1	7	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	12.114,50		PAVIMENTO	1961
1	317	1	8	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	6.775,20		JARDINERIA	1961
1	317	1	9	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	1.810,50		NAVE INDUSTRIAL	1996
1	317	1	10	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	1.058,60		ALMACEN INDUSTRIAL	2016
1	317	1	11	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	43,20		BASCULA	1961

(Continúa...)



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

Hoja 1 / 2



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 39 de 236



FIRMADO POR
Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



40

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS (continuación)

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
1	317	1	12		Principal	Común		
1	317	1	12	CR ZARAGOZA, 10 Bajo	29,70		ALMACEN INDUSTRIAL	1961
1	317	1	13	CR ZARAGOZA, 10 Entresuelo	211,70		ALMACEN INDUSTRIAL	1961



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026

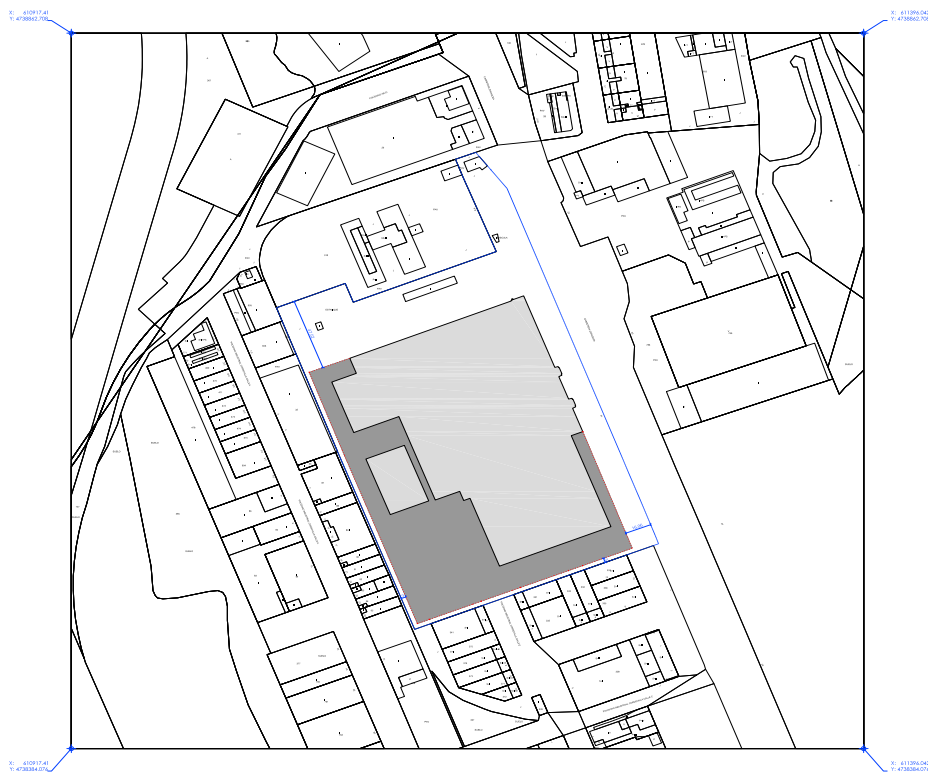


Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



ESTUDIO DE DETALLE
MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES Y JUSTIFICACIÓN EDIFICABILIDAD
UBICACIÓN: PARC. 317, POL. 1, CORDOVILLA (NAVARRA)
PROMOTOR: SMURFIT-WESTROCK NAVARRA S.A.

PROPUESTA
ALINEACIONES
REF: CCRZ propuesta estudio de detalle urbanizac
IMPRESIÓN: 25/06/2025 11:13h
A1_ESCALA_1/10,000
01



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 41 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

42



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

GALAR

ESTUDIO DE DETALLE SMURFIT-WESTROCK

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): ARCA ACHA DJ42 VYPQ V9JW

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	GALAR Registro de entrada nº 2334/2025 29/12/2025 9:14	Sello electrónico - 29/12/2025 9:14 Sede Electrónica GALAR
	PABLO BASTERRA EDERRA NIF 44617555Q En representación de la persona interesada SMURFIT-WESTROCK NAVARRA S.A. NIF A31004153	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/12/2025 9:23 PABLO BASTERRA EDERRA



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
ko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

ESTUDIO DE DETALLE

Parcela 2.7 del PSIS del Área Industrial MESETA DE SALINAS - GALAR

43
slm



ESTUDIO DE DETALLE

Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas

SITUACIÓN

Po. Ind. Meseta de Salinas – Calle A, Num. 8 - 31191 Galar, Navarra.

PROMOTOR

RAMAL Grúas y Transportes S. L.

TÉCNICO

Miguel Larraburu Soroazabal
Nº Colegiado COAAT: 1.070

Fco. Javier Olloqui Mtz. de Murguía
Nº Colegiado COAVN: 2.531



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 43 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar Udaia

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

44

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PROMOTOR	3
1.2. REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE	3
1.3. ANTECEDENTES	3
1.4. EMPLAZAMIENTO	4
1.5. ENTORNO URBANÍSTICO y ÁMBITO DE ACTUACIÓN	6
1.6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE – ESTADO ACTUAL	7
2. MEMORIA INFORMATIVA	8
2.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE	8
2.2. CONDICIONES Y DETERMINACIONES DEL PSIS	8
2.2.1. ALINEACIONES Y RASANTES	8
2.2.2. OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD	9
2.2.3. ALTURA MÁXIMA Y NÚMERO DE PLANTAS DE LA EDIFICACIÓN	9
3. MEMORIA JUSTIFICATIVA ESTUDIO DE DETALLE	10
3.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL ESTUDIO DE DETALLE	10
3.1.1 SOBRE SU FORMULACIÓN Y CONTENIDO	10
3.1.2 SOBRE SU ELABORACIÓN	10
3.2 JUSTIFICACIÓN/CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE/DE LA REDACCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	11
3.3 SOLUCION PROPUESTA	12
3.4 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	12
4 CONCLUSIÓN	13
5 PLANOS	14



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 44 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

ESTUDIO DE DETALLE

Parcela 2.7 del PSIS del Área Industrial MESETA DE SALINAS - GALAR

45
slam

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PROMOTOR

RAMAL Grúas y Transportes S.L.

CIF.: B31738503

Domicilio: Calle Ventas 11, Torres - 31119 NAVARRA

1.2. REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE

El redactor del presente Estudio de Detalle es

SLAM ARQUITECTURA

Dirección: C/ Plaza Eguzki nº1, Bajo. 31192 – Mutilva Alta (NAVARRA)

Teléfono: 948 818 030

E-mail: tecnicos@slamarquitectura.es

Web: www.slamarquitectura.es

MIGUEL LARRABURU SOROZABAL

Colegiado nº: 1070 COAAT de Navarra

D. FCO. JAVIER OLLOQUI MARTÍNEZ DE MURGUÍA

Colegiado nº: 2531 COAVN de Navarra

1.3. ANTECEDENTES

La empresa RAMAL Grúas y transportes S.L. propietaria de la parcela catastral 141, del Polígono 4 de GALAR, está interesada en promover un **ESTUDIO de DETALLE** referido a la citada parcela a través del cual se trataría de establecer las condiciones urbanísticas precisas para posibilitar la construcción de una nave industrial con las características adecuadas a la actividad profesional que desarrolla.

Se pretende así la tramitación del Estudio de Detalle sobre la parcela indicada, ámbito en Suelo Urbano Consolidado situado al suroeste del Área Industrial MESETA de SALINAS al sureste del municipio de Salinas de Pamplona.

Introducción

3/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 45 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



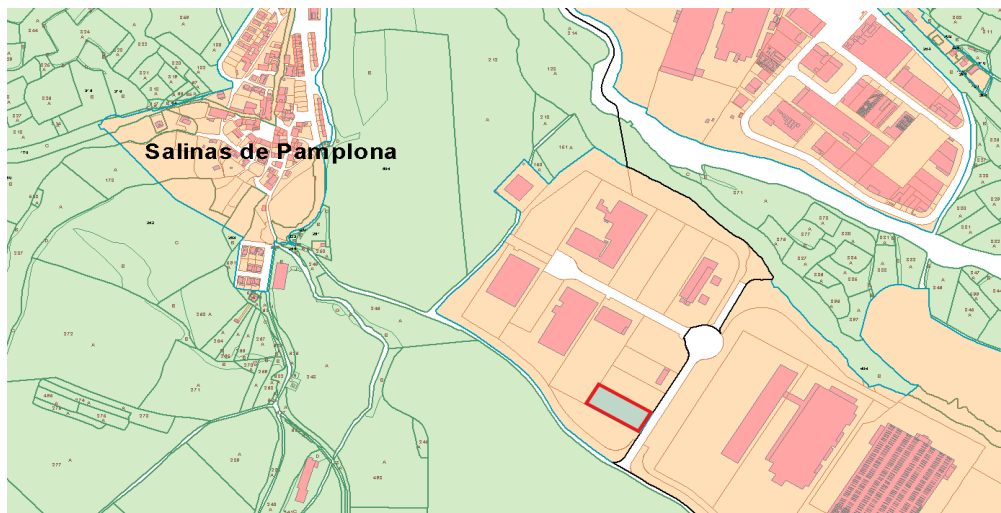
Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

46



1.4. EMPLAZAMIENTO

Tal como se ha indicado en apartados anteriores, el ámbito de actuación de la presente modificación está conformado por la parcela catastral 141 del Polígono 4 de GALAR.



La finca da frente a la calle A, vía principal que atraviesa el Polígono Industrial MESETA de SALINAS de Noreste a Suroeste.

Se adjunta la cédula parcelaria de la parcela afectada por el presente documento.

4/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 46 de 236



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

47



CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble 310000000001634222XO

Municipio GALAR

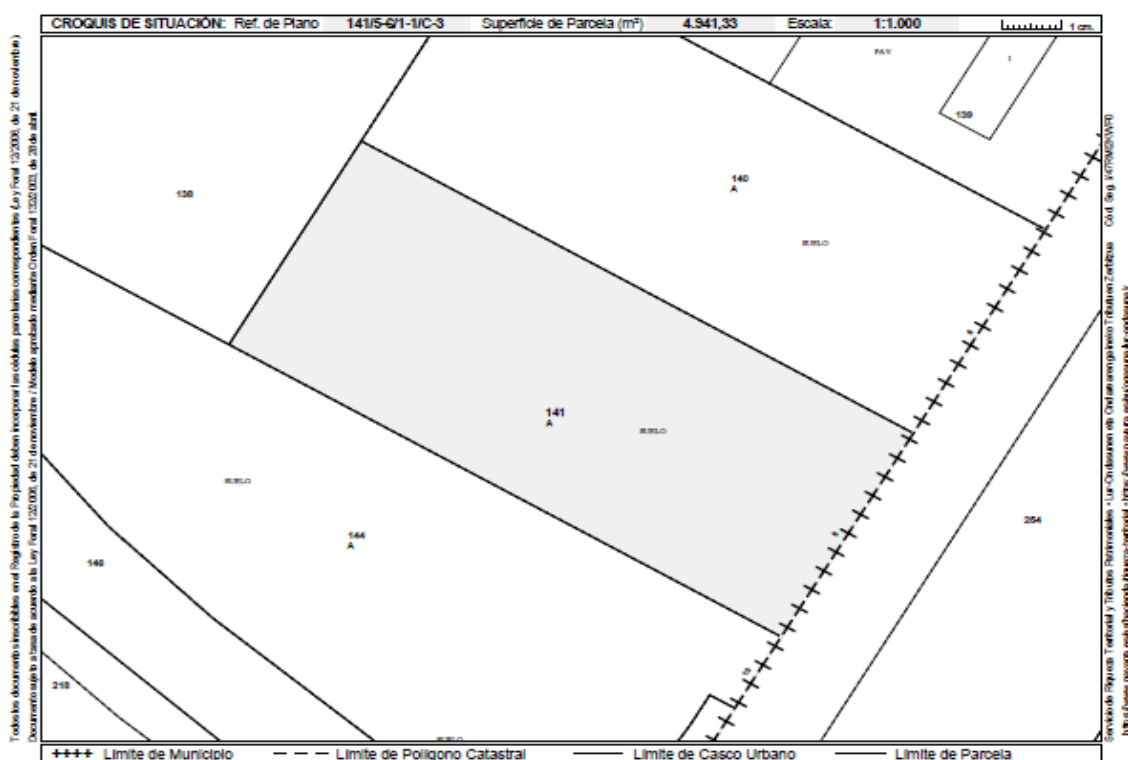
Cod. 109

Cód.	109	Entidad	SALINAS DE PAMPLONA
------	-----	---------	---------------------

Expedida 14/4/2025

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
4	1	1	1		Principal	Común		
				PG IND MESETA DE SALINAS CLA. 8	4.341,30		SUELO	



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

5/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 47 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

48

Se trata de la **parcela catastral 141** del polígono 4, con una superficie catastral total de **4.941,33 m2**, incluida en su totalidad en SUELO URBANO de USO INDUSTRIAL, y por tanto objeto del presente documento, tal y como puede apreciarse en la documentación gráfica aportada más adelante.

La parcela se encuentra actualmente diáfana sin urbanizar en su interior y sin construcción alguna edificada en ella.

1.5. ENTORNO URBANÍSTICO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La zona donde se emplaza la actuación se encuentra en el centro del polígono industrial MESETA DE SALINAS, dentro de la Parcela Urbanística 2.7 del **PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas** que se encuentra en la parte suroeste del citado polígono.



Está rodeada de diferentes parcelas urbanísticas industriales y polivalentes en algunas de las cuales se han ido estableciendo empresas con sus naves industriales y otras en las que todavía no se desarrolla actividad alguna.

El **Ámbito de Actuación** del presente documento es por tanto la **Parcela 2.7** del citado PSIS.



6/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 48 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galar^{ko} Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

49

1.6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE – ESTADO ACTUAL

- **Plan Municipal de Cendea de Galar**, aprobado definitivamente el 12 de mayo de 2000 con publicación en el BON nº 30 de fecha 07/03/2001.
- **Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal - PSIS del “Área Industrial de la Meseta de Salinas”** aprobado definitivamente el 28 de junio de 2004 con publicación en el BON nº90 de 28/07/2004

7/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 49 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

50

2. MEMORIA INFORMATIVA

2.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El objeto de este Estudio de Detalle es el de modificar alguno de los parámetros urbanísticos de la normativa vigente con el fin de poder desarrollar el proceso productivo de la industria que se va a establecer en la parcela en cuestión.

2.2. CONDICIONES Y DETERMINACIONES DEL PSIS

El desarrollo urbanístico de la parcela tiene establecidos sus parámetros en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Área Industrial de Meseta de Salinas.

2.2.1. ALINEACIONES Y RASANTES

En el mencionado PSIS se definen las alineaciones de edificación máximas según el plano "0-2: Alineaciones y Rasantes".



8/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 50 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

51

2.2.2. OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD

En cuanto al aprovechamiento, en el Anexo I de la Normativa del PSIS, se incluye cuadro con los límites de edificación de las parcelas, siendo, para la **Parcela 2.7** objeto del documento el siguiente:

Parcela Industrial 2.7		m2
Superficie		4.941
Ocupación Máxima en Planta		3.073
Edificabilidad		3.688
Privado Uso Público Aparcamiento		539
Privado Uso Público Zona Verde		225
Privado		1.104

2.2.3. ALTURA MÁXIMA Y NÚMERO DE PLANTAS DE LA EDIFICACIÓN

En su *Artículo 39.- Altura de las Edificaciones* se establece la **altura máxima de la edificación** que dependerá del tamaño de la parcela.

- En parcelas Industriales de superficie <10.000m2 será de **10m** medidos hasta la parte baja del sistema estructural de cubierta.
- En parcelas Industriales de superficie >10.000m2 será de **15m** medidos hasta la parte baja del sistema estructural de cubierta.

En cuanto al número de alturas, en el mencionado Anexo I, se fija como altura máxima para las parcelas industriales la de **PB+Entreplanta (P1)**.

En el caso de la parcela objeto del Estudio de Detalle, la 2.7, al tener una superficie de 4.941m2 (<10.000m2) **la altura máxima permitida es de 10m** medidos hasta la parte baja del sistema estructural de cubierta.

9/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 51 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

52

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA ESTUDIO DE DETALLE

3.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL ESTUDIO DE DETALLE

3.1.1 SOBRE SU FORMULACIÓN Y CONTENIDO

Se justifica la formulación y contenido del Estudio de Detalle en función de lo establecido en el artículo 62 de la **LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**.

LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO Artículo 63. Estudios de detalle

1. Los **Estudios de Detalle** son los instrumentos de ordenación urbanística cuyo objeto exclusivo se limita a establecer, modificar o reajustar las siguientes determinaciones de ordenación pormenorizada:
 - a) **el señalamiento de alineaciones y rasantes**, salvo las de los elementos viarios que tengan el carácter de sistemas generales.
 - b) ...
2. Los **Estudios de Detalle** sólo podrán formularse sobre ámbitos espaciales sobre los que esté establecida la ordenación pormenorizada, sea a través de un Plan General Municipal, de un Plan Parcial o de un Plan Especial vigente. Salvo las determinaciones estrictamente derivadas de su objeto, los Estudios de Detalle no podrán introducir ninguna modificación en las determinaciones de ordenación pormenorizada de los instrumentos de planeamiento vigentes y, en particular, no podrán incrementar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito. Asimismo, en ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones urbanísticas de los predios colindantes.
3. Los **Estudios de Detalle** comprenderán los documentos adecuados para justificar y establecer con precisión las determinaciones que sean su objeto.

3.1.2 SOBRE SU ELABORACIÓN

La justificación sobre su elaboración por iniciativa privada se establece en función de lo determinado en los artículos 65 y 68 de la **LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**.

LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO Artículo 67. Planes de desarrollo y Estudios de Detalle.

1. La iniciativa para la elaboración de Planes de desarrollo y de planes especiales podrá ser pública y privada.
2. Las entidades públicas y las particulares podrán redactar y elevar a la Administración competente para su tramitación Planes de Sectorización, Planes Parciales, Planes especiales y los **Estudios de Detalle**.
3. ...

10/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 52 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

53

3.2 JUSTIFICACIÓN/CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE/DE LA REDACCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

La procedencia de la formulación del presente documento se justifica en base a la necesidad de establecer la modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada vigentes relativas al Suelo Urbano que son precisas para su objeto. Es decir, en este caso y en concreto el aumento de la altura máxima de la edificación a implantar en la Parcela 2.7 del PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas del Municipio de Galar.

La presente modificación de los parámetros urbanísticos se fundamenta en la necesidad de adecuar las condiciones edificatorias a los requerimientos funcionales y operativos de la actividad que se pretende implantar en la parcela.

La empresa promotora RAMAL Gruas y Transportes desarrolla su actividad en el ámbito del manejo, mantenimiento y almacenamiento de camiones grúa de gran tonelaje y dimensiones especiales, lo que implica la utilización de maquinaria de gran altura, equipos de elevación y vehículos industriales con estructuras móviles de considerables proporciones.

Para garantizar el correcto desarrollo de dichas operaciones, resulta imprescindible disponer de un espacio interior con una altura libre superior a la establecida en la normativa urbanística vigente de 10m, ya que se considera insuficiente para permitir la maniobra y mantenimiento de los vehículos y grúas dentro de la nave.

Asimismo, la mayor altura interior permitiría instalar equipos auxiliares, puentes grúa, sistemas de ventilación y seguridad industrial conforme a la normativa sectorial aplicable, sin comprometer las condiciones de funcionalidad, accesibilidad y seguridad laboral del personal.

La modificación propuesta, limitada exclusivamente al parámetro de altura máxima de la edificación, no supone un incremento de la edificabilidad ni un impacto significativo sobre el entorno urbano o paisajístico, manteniéndose inalterados los restantes parámetros urbanísticos (ocupación, retranqueos, uso, dotaciones, etc.).

Por tanto, la adaptación de la altura edificatoria se justifica como una necesidad técnica derivada de la propia naturaleza de la actividad industrial prevista, garantizando la viabilidad del proyecto, el cumplimiento de las exigencias de seguridad y el adecuado aprovechamiento del suelo conforme a los principios de racionalidad y funcionalidad industrial.

La vigente LFOTU establece, en el punto 1.a) de su artículo 63. **Estudios de Detalle** que éstos son los instrumentos adecuados para modificar algunas determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada como en este caso es la altura de las edificaciones.

Por tanto, se entiende que la figura urbanística del **Estudio de Detalle es la más adecuada para el objeto del presente documento.**

11/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 53 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Ayuntamiento de Galar

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

54

3.3 SOLUCION PROPUESTA

Por tanto y por todo lo expuesto en el punto anterior, la modificación propuesta se refiere al incremento de la altura máxima de la edificación.

Se propone una **altura máxima de 15m medidos hasta la parte baja del sistema estructural de cubierta**.

Se considera una modificación razonable y proporcionada ya que entre otros aspectos hay parcelas del mismo Área industrial (las mayores de 10.000m2) en las que la normativa ya permite la altura máxima propuesta.

3.4 JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

En todo aquello que no se modifique en el apartado anterior, seguirá siendo de aplicación lo establecido en el planeamiento vigente en el Área Industrial Meseta de Salinas. Se mantienen todas las determinaciones iniciales establecidos por el Plan en relación con OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD, ALINEACIONES y ALTURAS.

	Superficie	Ocupación máxima en planta	Edificabilidad	Privado uso público aparcam.	Privado uso público zona verde	Privado
PARCELAS INDUSTRIALES						
1.1	11.051	5.850	6.728	1.170	0	4.031
1.2	9.227	6.204	7.135	1.019	0	2.004
1.3	9.916	6.674	7.675	1.138	0	2.104
1.4	9.918	6.674	7.675	1.140	0	2.104
1.5	9.918	6.674	7.675	1.140	0	2.104
1.6	12.158	6.600	7.590	1.228	0	4.330
TOTAL MANZANA 1	62.188	38.676	44.477	6.835	0	16.677
2.1	13.061	8.452	9.720	1.170		3.439
2.2	9.286	5.808	6.679	1.019		2.459
2.3	12.371	7.346	8.448	1.298		3.727
2.4	15.668	11.200	12.880	1.546		2.920
2.5	4.941	3.073	3.688	539	225	1.104
2.6	4.941	3.073	3.688	539	225	1.104
2.7	4.941	3.073	3.688	539	225	1.104
TOTAL MANZANA 2	65.207	42.025	48.790	6.650	675	15.857
3.1	132.537	74.000	77.700	20.255	2.340	35.942
TOTAL MANZANA 3	132.537	74.000	77.700	20.255	2.340	35.942
TOTAL PARCELAS INDUSTRIALES	259.932	154.701	170.967	33.740	3.015	68.476

Parcela Industrial 2.7 - ALINEACIONES

Alineación Frente (obligatoria)	17m
Alineación Fondo (máxima)	5m
Alineación Lateral (máxima)	5m

La altura máxima para las parcelas industriales la de **PB+ Entreplanta (P1)**.

12/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 54 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

55

4 CONCLUSIÓN

El presente documento, manteniendo las determinaciones estructurantes y modificando las pormenorizadas señaladas, a nuestro entender, supone una propuesta coherente conforme a la normativa y legislación vigente y es un documento centrado en el interés general del Ayuntamiento, así como en el legítimo interés particular del propietario de la parcela y promotor de la modificación.

Los técnicos redactores de este documento entienden que todo lo expuesto es suficiente para tramitar este Estudio de Detalle de la Parcela 2.7 del PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas en el ámbito definido en la documentación presentada.

No obstante, quedan a disposición de los organismos competentes para la revisión y complementación del documento en lo que consideraran necesario.

Pamplona, 7 de Octubre de 2025

FDO. EL ARQUITECTO TÉCNICO

Miguel Larraburu Sorozabal
Nº Colegiado COAAT: 1.070

FDO. EL ARQUITECTO

Fco. Javier Olloqui Mtz. de Murguía
Nº Colegiado COAVN: 2.531

Enterado:

72800414D

RAUL LLAMAS

(R: B31738503)

Firmado digitalmente
por 72800414D RAUL

LLAMAS (R:
B31738503)

Fecha: 2025.10.09
13:57:29 +02'00'

El promotor: RAMAL Grúas y Transportes S.L.

13/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 55 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galar^{ko} Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

56

5 PLANOS

14/17



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 56 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026

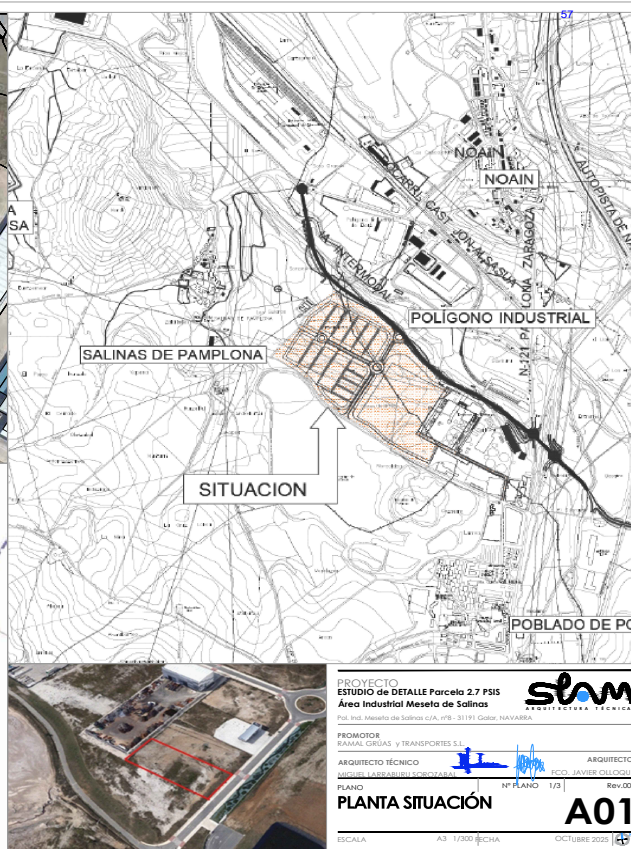


Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



PROYECTO
ESTUDIO de DETALLE Parcela 2.7 PSIS
Área Industrial Meseta de Salinas

slam
INGENIEROS TÉCNICOS

PROMOTOR:
RAMAL DE GAS Y TRANSPORTES S.L.

ARQUITECTO TÉCNICO:
MIGUEL LARRABURU SOROTZABA

ARQUITECTO:
FCO. JAVIER COLLOQUI

PLANO:
PLANTA SITUACIÓN

Nº PLANO: 1/3

Rev: 00

A01

ESCALA: A3 1:5000

FECHA: OCTUBRE 2025



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 57 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026

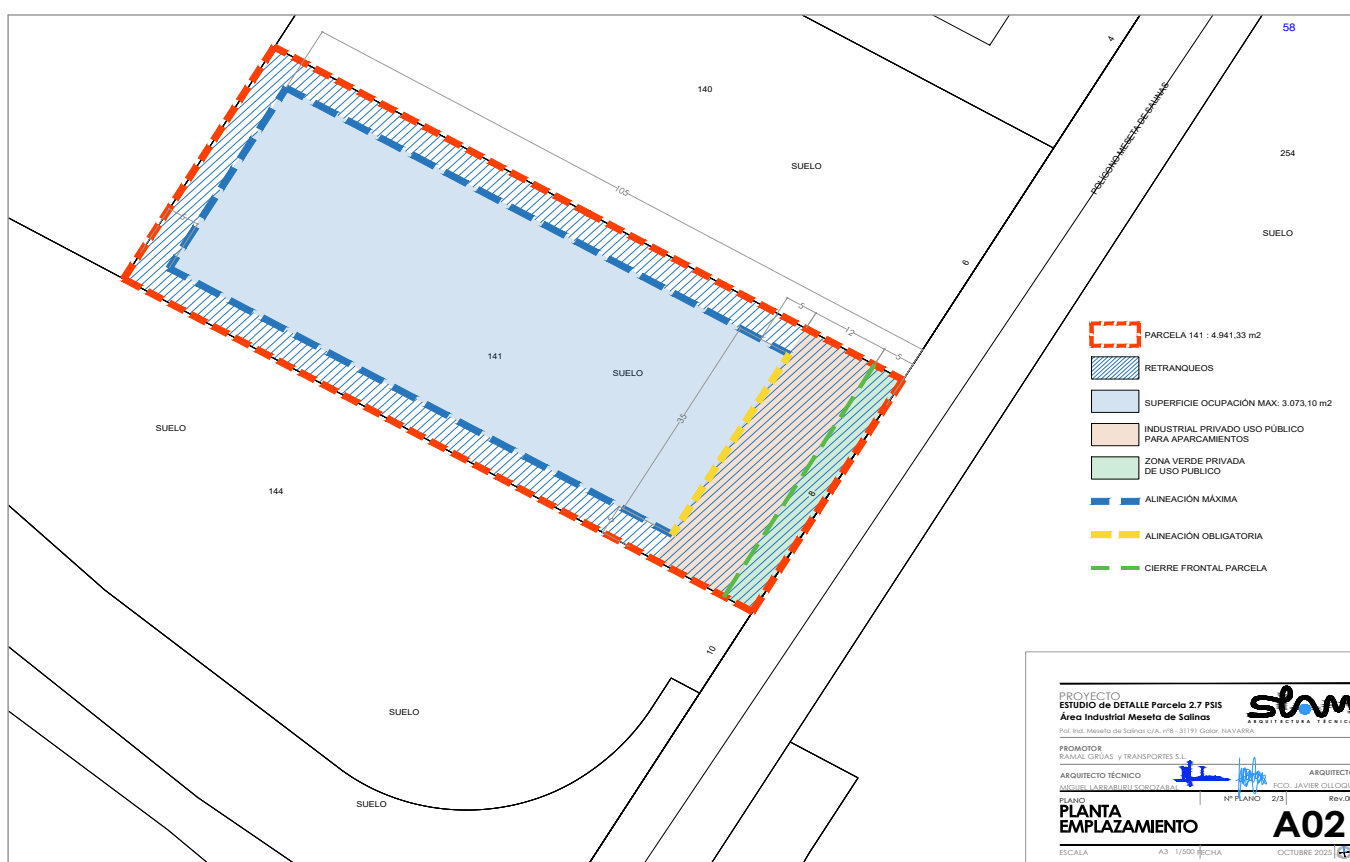


Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 58 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026

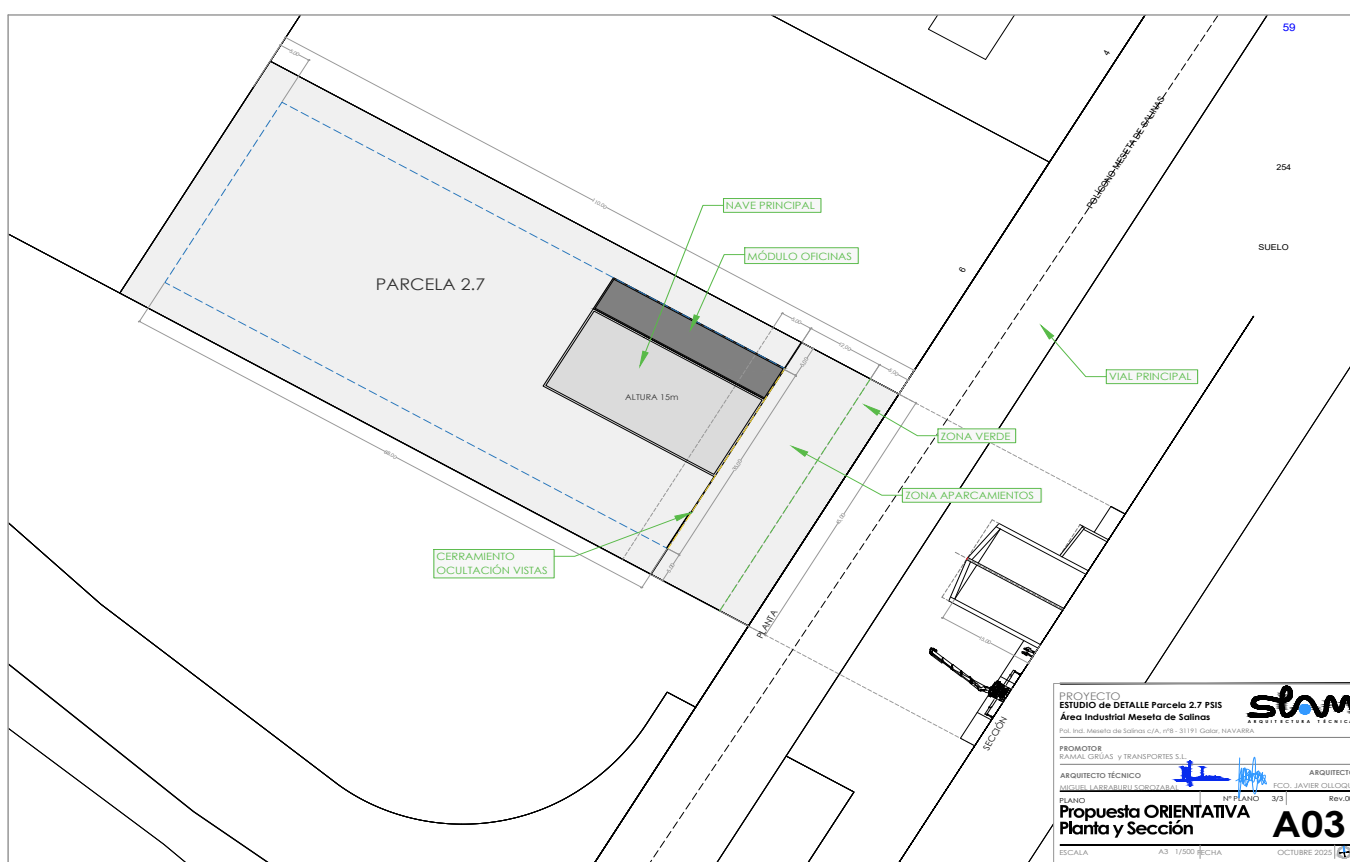


Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 59 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

60



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

GALAR

Grúas RAMAL_Estudio DETALLE_f

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): ARCA ACAX NFJJ RRXE UHZC

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	RAMAL GRUAS Y TRANSPORTES SL	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 09/10/2025 13:57 (según el firmante) RAMAL GRUAS Y TRANSPORTES SL Representante: RAUL LLAMAS ROLDAN
	Registrado el 09/10/2025 a las 17:23 Nº de entrada 1940 / 2025	Sello electrónico - 09/10/2025 17:23 Sede Electrónica GALAR
	MIGUEL LARRABURU SOROZABAL NIF 44621106W En representación de la persona interesada RAMAL Grúas y Transportes S.L. NIF B31738503	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 09/10/2025 17:23 MIGUEL LARRABURU SOROZABAL



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
ko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

ESTUDIO DE DETALLE

Parcela 2.7 del PSIS del Área Industrial MESETA DE SALINAS - GALAR

61
slm



ESTUDIO DE DETALLE - ANEXO

Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas

SITUACIÓN

Po. Ind. Meseta de Salinas – Calle A, Num. 8 - 31191 Galar, Navarra.

PROMOTOR

RAMAL Grúas y Transportes S. L.

TÉCNICO

Miguel Larraburu Soroazabal
Nº Colegiado COAAT: 1.070

Fco. Javier Olloqui Mtz. de Murguía
Nº Colegiado COAVN: 2.531



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 61 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

62

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PROMOTOR	3
1.2. REDACTOR DEL ANEXO al ESTUDIO DE DETALLE	3
1.3. ANTECEDENTES	3
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	4
2.1. NORMATIVA	4
2.2. PLANO	5
3. CONCLUSIÓN	7



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 62 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

63

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PROMOTOR

RAMAL Grúas y Transportes S.L.

CIF.: B31738503

Domicilio: Calle Ventas 11, Torres - 31119 NAVARRA

1.2. REDACTOR DEL ANEXO AL ESTUDIO DE DETALLE

El redactor del presente ANEXO del Estudio de Detalle es

SLAM ARQUITECTURA

Dirección: C/ Plaza Eguzki nº1, Bajo. 31192 – Mutilva Alta (NAVARRA)

Teléfono: 948 818 030

E-mail: tecnicos@slamarquitectura.es

Web: www.slamarquitectura.es

MIGUEL LARRABURU SOROZABAL

Colegiado nº: 1070 COAAT de Navarra

D. FCO. JAVIER OLLOQUI MARTÍNEZ DE MURGUÍA

Colegiado nº: 2531 COAVN de Navarra

1.3. ANTECEDENTES

El pasado 09/10/2025 se presentó a través de Registro electrónico del ayuntamiento de Galar el **Estudio de Detalle de la Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas**

Con fecha 10/02/2026 se hace llegar **INFORME FAVORABLE de la Dirección General de Aviación Civil** al estudio de Detalle condicionado a incluir en el mismo alguna documentación complementaria como se hace constar en la conclusión del mismo que se adjunta a continuación.

CONCLUSIÓN:

*En consecuencia, con todo lo anteriormente expuesto, este Centro Directivo **informa favorablemente** el “Estudio de Detalle Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas”, en el término municipal de Galar (Pamplona), en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere, **condicionado a que se modifique el planeamiento para incorporar entre sus planos normativos, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Pamplona** correspondientes al Real Decreto 248/2019 que se adjunta como Anexo I al presente informe, y a que **se modifique el planeamiento para incorporar con carácter normativo las disposiciones que se recogen en el epígrafe “Disposiciones en materia de servidumbres aeronáuticas a incluir en el planeamiento” del presente apartado.***

A su vez, con fecha 18/02/2026 se informa de la **APROBACIÓN INICIAL** del Estudio de Detalle por parte del Ayuntamiento que condiciona la Aprobación Definitiva al informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 63 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galar,ko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

64

2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se adjunta el presente ANEXO como **Documentación Complementaria** para incorporar al planeamiento presentado a través del Estudio de Detalle de la Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas.

2.1. NORMATIVA

Disposiciones en materia de servidumbres aeronáuticas a incluir en el planeamiento

Las construcciones e instalaciones, así como cualquier otra actuación que se contemple en el ámbito del “Estudio de Detalle Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas”, incluidos todos sus elementos (como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), así como cualquier otro añadido sobre tales construcciones, así como los medios mecánicos necesarios para su construcción (grúas, etc.), plantaciones, modificaciones del terreno u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias, no pueden vulnerar las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Pamplona, que vienen representadas en el **Plano A04 de SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS** del “Estudio de Detalle Parcela 2.7 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas”.

Excepcionalmente, conforme al artículo 54 ter de la Ley 48/1960 y al artículo 28 del Real Decreto 369/2023, la Dirección General de Aviación Civil podrá informar favorablemente planes e instrumentos de ordenación en los que se incluyan actuaciones que vulneren las servidumbres aeronáuticas, previa consulta al titular o gestor de la infraestructura aeronáutica o proveedor de servicios de navegación aérea e informe vinculante de AESA, en el que se acredite que no se compromete ni la seguridad ni la regularidad de las operaciones de las aeronaves.

En caso de que las limitaciones y requisitos impuestos por las servidumbres aeronáuticas no permitan que se lleven a cabo las construcciones, instalaciones o plantaciones previstas, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ni del titular o gestor de la infraestructura aeronáutica o proveedor de los servicios de navegación aérea, salvo cuando afecte a derechos ya patrimonializados.

La ejecución de construcciones, instalaciones (postes, antenas, aerogeneradores -incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantaciones, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme al artículo 54 bis de la Ley 48/1960 y a los artículos 31 y 33 del Real Decreto 369/2023.”



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 64 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galar^{ko} Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

65

2.2. PLANO



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 65 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



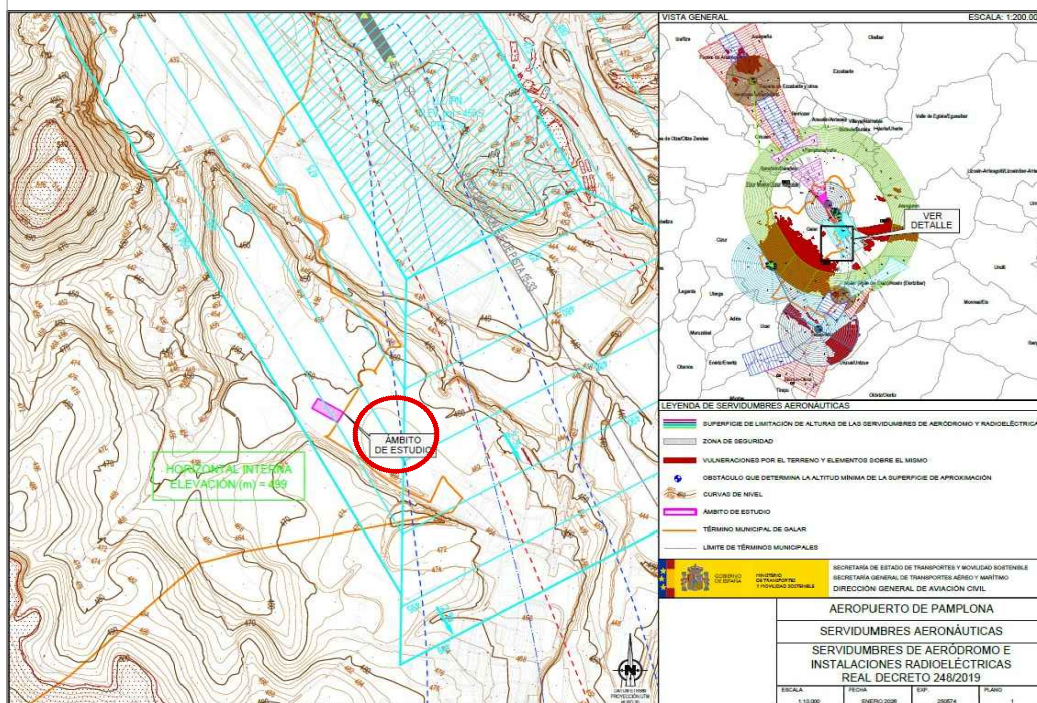
Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

66



PROYECTO
ESTUDIO de DETALLE Parcela 2.7 PSIS
Área Industrial Meseta de Salinas
Pol. Ind. Meseta de Salinas CJA. nº8 - 31191 Galar, NAVARRA

PROMOTOR
RAMAL GRIAS y TRANSPORTES S.L.

ARQUITECTO TÉCNICO
MIGUEL LARRABURU SOROZABALA

ARQUITECTO
FCO. JAVIER COLLOQUI

PLANO
Nº PLANO 4/4

Rev.00

Servidumbres AERONÁUTICAS

A04

ESCALA: A3 - 1/25000

FECHA: FEBRERO 2026



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 66 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galar^{ko} Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

67

3. CONCLUSIÓN

Los técnicos redactores de este documento entienden que todo lo expuesto es suficiente para añadirlo como ANEXO al Estudio de Detalle de la Parcela 2.7 del PSIS del Área Industrial Meseta de Salinas ya presentado y proceder a su tramitación para su Aprobación Definitiva.

No obstante, quedan a disposición de los organismos competentes para la revisión y complementación del documento en lo que consideraran necesario.

Pamplona, 23 de Febrero de 2026

FDO. EL ARQUITECTO TÉCNICO

Miguel Larraburu Soroazabal
Nº Colegiado COAAT: 1.070

FDO. EL ARQUITECTO

Fco. Javier Olloqui Mtz. de Murguía
Nº Colegiado COAVN: 2.531



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 67 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

68



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

GALAR

Grúas RAMAL_Estudio DETALLE_ANEXO

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): ARCA ACLZ UPXW DADL WHYA

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	GALAR Registro de entrada nº 354/2026 23/02/2026 18:15	Sello electrónico - 23/02/2026 18:15 Sede Electrónica GALAR
	MIGUEL LARRABURU SOROZABAL NIF 44621106W En representación de la persona interesada RAMAL Grúas y Transportes S.L. NIF B31738503	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 23/02/2026 18:15 MIGUEL LARRABURU SOROZABAL



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

69



FIRMADO POR

NEKANE ÍÑIGUEZ ASIO
06/05/2026 (según el firmante)



SELLO

GALAR
Registro de entrada nº 810/2026
06/05/2026 17:57



FIRMADO POR

NEKANE ÍÑIGUEZ ASIO
NIF 72691189B
En representación de la persona interesada
Sociedad TORIO39 SL
NIF B71529382
06/05/2026

AL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PAMPLONA

D^a Nekane Íñiguez Asio en representación de la sociedad Torio39 SL con CIF B71529382 comparece y

EXPONE:

Que en relación con la actuación urbanística prevista en la parcela sita en el polígono 4 / parcela 39 / subárea 1 de calle Zaldibide 6 de Salinas de Pamplona, actualmente en tramitación ante este Ayuntamiento, se plantea un incremento de la capacidad residencial mediante la generación de nuevas viviendas.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en los supuestos en los que el incremento del número de viviendas sea igual o inferior a tres, los Ayuntamientos podrán **reducir o eliminar la exigencia del estándar mínimo de reserva de vivienda protegida**, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del Pleno.

Que, en base a lo anterior, y tal y como se indicaba en la documentación técnica presentada, se considera que la actuación se encuentra dentro de dicho supuesto, por lo que, procede instar la correspondiente exención.

SOLICITA:

Que, previos los trámites oportunos, se eleve al **Pleno municipal** la presente solicitud, a fin de que se adopte acuerdo para la **reducción o eliminación de la exigencia de reserva de vivienda protegida (VPO)** en la actuación descrita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del D.F.L. 1/2017.

Asimismo, se solicita que, dada la urgencia en la tramitación del expediente, la presente solicitud sea incluida en el **orden del día del próximo Pleno municipal previsto para el día 14 de mayo**, si ello fuera posible.

En Pamplona, a 6 de mayo de 2026

ÍÑIGUEZ
ASIO
NEKANE
72691189
B

Firmado digitalmente
por ÍÑIGUEZ
ASIO NEKANE -
72691189B
Fecha:
2026.05.06
17:50:23 +02'00'

FDO Nekane Íñiguez Asio



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRX KK2W KYED FTAK

SOLICITUD DE EXENCIÓN VPO PLENO_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 1



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 69 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

70

Resolución N°9 de 10/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
10/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
10/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Resolución expediente baja de oficio en Padrón

1º Visto que fueron publicados en el Tablón Edictal Único del BOE el día 27 de enero de 2026 los expedientes de verificación de la residencia de las personas que figuran a continuación, iniciados mediante las Resoluciones de esta Alcaldía 19/2025 de 24 de abril de 2025 y 62/2025 de 29 de septiembre de 2025

	Personas	DNI/Pasaporte		Domicilios
1	IKER CALVO OCAÑA	72.811.651	E	C/GEZURMENDI, 2-1ºB ESPARZA
2	MARIANO CABRERA CABRERA	XDF044671		C/BEHORTEGUI, 10 ESPARZA
3	ANGELA ALEXANDRA VELIZ MENA	72.858.523	C	C/DEL AIRE, 1C-1DR SALINAS DE PAMPLONA

Intentada la notificación por parte del Alguacil municipal sin éxito, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procedió a su notificación edictal sin que el interesado realizase las acciones necesarias para seguir empadronado.

Obran en los expedientes los informes del Alguacil municipal en los que se constata que las personas afectadas por el expediente no residen en los domicilios que constan en el Padrón.

En virtud de lo anterior

HE RESUELTO:

1º.- Proponer la baja en el Padrón que se ha detallado anteriormente para el envío al Consejo de Empadronamiento.

2º.- En el caso de que el informe del Consejo de Empadronamiento sea favorable, se procederá a dar de baja a las personas señaladas sin más trámite.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 70 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

71

Resolución N°10 de 17/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
17/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
18/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Reconocimiento antigüedad

Vista la solicitud formulada por D. Asier Hualde Estremera de reconocimiento de antigüedad previa a su incorporación al Ayuntamiento de Galar

Constatando la antigüedad reclamada debidamente acreditada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

HE RESUELTO:

- 1.- Reconocer a D. ASIER HUALDE ESTREMERERA una antigüedad desde el 12 de mayo de 2023 (101 días), por lo que le corresponde el abono de un trienio desde el mes de junio de 2026.
- 2.- Notificar al interesado y a la gestoría a los efectos oportunos

Salinas de Pamplona, a fecha de la firma electrónica

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra la presente resolución, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. **Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
2. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
3. **Recurso contencioso-administrativo**, ante la sección de lo contencioso-administrativo de los tribunales de instancia de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 71 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

72

Resolución N°11 de 18/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
18/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
18/03/2026

Expediente n.º: ESP 0001/2026

Procedimiento: Resolución incoación expediente sancionador

Interesado: Silvano González Arenas

Fecha de iniciación: 16/03/2026

RESOLUCION DE ALCALDIA DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO

D. Oscar Amoztegui Recalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Cendea de Galar, ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Vista la denuncia formulada por los agentes de la Guardia Civil de Pamplona, Patrulla de Seprona en la que constan los siguientes datos:

- Boletín de denuncia: 2026-6307-0024
- Fecha: 09/02/2026
- Hora: 19:15 horas
- Lugar de la denuncia: Polígono industrial Noain-Esquiros CI T 5 bajo
- Hecho denunciado: Poseer un perro de raza Border Collie, nº de microchip 941000024747576, al cual no le constan vacunaciones antirrábicas desde el año 2021
- Datos del denunciado:
 - o Nombre: Silvano González Arenas
 - o Dirección: C/Bidegaina 34-2º-A
 - o Localidad: 31180 Zizur Mayor
 - o DNI: 72715002L
- Datos del denunciante: Agentes de la Guardia Civil de Pamplona, Patrulla de Seprona con número profesional V75686A y N10974X

Resultado que, los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 26.2.d Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra el cual dispone como infracción: *"No vacunar o no realizar a los animales de compañía los tratamientos declarados obligatorios por las autoridades competentes, así como no esterilizarlos incumpliendo el compromiso establecido en el artículo 16.4 o cuando lo determinen las autoridades competentes."*

Seguidamente el artículo 27.a de la citada Ley establece que, la comisión de infracciones administrativas graves podrá dar lugar a la imposición de sanciones que oscilarán entre 1.001 euros y 6.000 euros.

Dado que la potestad sancionadora, sobre el tipo de actuaciones como la descrita, recae en el Ayuntamiento en base a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra. Correspondiendo a la Alcaldía del Ayuntamiento la competencia para la resolución de este procedimiento sancionador, en ejercicio de la competencia que le es atribuida a tal fin por el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 72 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

73

Resolución N°11 de 18/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
18/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
18/03/2026

HE RESUELTO

1.- Incoar procedimiento sancionador número **ESP 0001/2026** frente a **Don Silvano González Arenas** como presunto responsable, sin perjuicio de lo que finalmente resulte de la fase de instrucción, de una infracción al artículo 26.2.d de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra.

2.- Proponer una sanción de multa por el importe de **1.001 euros**, sin perjuicio nuevamente de lo que resulte de la instrucción del expediente.

3.- Comunicar al presunto responsable que de acuerdo con la previsto en el artículo 9 del Decreto Foral número 225/94, de 14 de noviembre la multa impuesta se reducirá en un treinta por cien de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Se abone el resto de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución en que se imponga la sanción.
- b) El infractor abone en el plazo indicado en el apartado anterior el importe total de las indemnizaciones que correspondan, en su caso, a la Administración.
- c) El infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción impuesta y con la indemnización reclamada y renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación en el referido plazo.

4.- Designar como Instructor del expediente al alguacil del ayuntamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 23 de dicho texto.

5.- El pago con reducción implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa y la firmeza de la sanción en vía administrativa desde el momento del pago.

6.- El ingreso del importe de la multa puede realizarlo mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

**ES7121005370712100274057 (La Caixa),
indicando el número de expediente (ESP 0001/2026).**

7.- Informar al interesado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de esta resolución, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Notificar la presente resolución a **Don Silvano González Arenas**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 73 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

74

Resolución N°12 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025

Don Óscar Amóztegui Recalde.
En salinas de Pamplona, a 18 de marzo de 2025.

Visto el expediente de liquidación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2025.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal sobre dicha Liquidación del presupuesto.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, así como lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la citada Ley Foral en materia de presupuestos y gasto público y en las reglas 399 y siguientes de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, habida cuenta de que el expediente reúne los documentos y requisitos previstos en las mencionadas normas, procede su aprobación por esta Alcaldía.

HE RESUELTO:

- 1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del año 2025.
- 2º.- Proseguir con el procedimiento de formación de la Cuenta General del mencionado año.
- 3º.- Remitir copia de este Acuerdo y del contenido del expediente de liquidación a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. **Recurso de Reposición**, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
2. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
3. **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 74 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

75

Resolución N°13 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Autorización tenencia animal potencialmente peligroso

Vista la solicitud de autorización para tenencia de perro raza American Staffordshire Terrier con tarjeta de identificación animal n° 941000023467647 presentada por Dª. Ana García Blanco, con DNI 77376321C. Expediente 235009C.

Comprobado que la solicitante cumple los requisitos establecidos, constando en la tarjeta de identificación los correspondientes sellos de las preceptivas vacunas y tratamientos, la existencia de seguro de responsabilidad civil, informe médico de aptitud de los solicitantes y certificado de no constar antecedentes penales que pudieran impedir la tenencia del animal.

Considerando que se cumplen los requisitos indicados en el art. 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

HE RESUELTO:

1º.- Otorgar a Dª. Ana García Blanco, con DNI 77376321C la autorización para la tenencia de perro de raza American Staffordshire Terrier, con tarjeta de identificación animal n° 941000023467647.

Se recuerda al titular de la licencia que:

1. La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exige que la persona que los conduzca y controle lleve consigo esta licencia.
2. Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
3. Igualmente los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
4. Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
5. Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.
6. La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al Ayuntamiento en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.

2º.- La presente licencia tiene un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el art. 3 RD 287/2002. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

3º.- Notificar al interesado.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 75 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

76

Resolución N°13 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición**, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- 3. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 76 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

77

Resolución N°14 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Autorización tenencia animal potencialmente peligroso

Vista la solicitud de autorización para tenencia de perro raza American Staffordshire Terrier con tarjeta de identificación animal n° 941000023467647 presentada por D. Mario Capape Quintanilla, con DNI 25185615V. Expediente 235009C.

Comprobado que la solicitante cumple los requisitos establecidos, constando en la tarjeta de identificación los correspondientes sellos de las preceptivas vacunas y tratamientos, la existencia de seguro de responsabilidad civil, informe médico de aptitud de los solicitantes y certificado de no constar antecedentes penales que pudieran impedir la tenencia del animal.

Considerando que se cumplen los requisitos indicados en el art. 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

HE RESUELTO:

1º.- Otorgar a D. Mario Capape Quintanilla, con DNI 25185615V la autorización para la tenencia de perro de raza American Staffordshire Terrier, con tarjeta de identificación animal n° 941000023467647.

Se recuerda al titular de la licencia que:

1. La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exige que la persona que los conduzca y controle lleve consigo esta licencia.
2. Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
3. Igualmente los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
4. Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
5. Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.
6. La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al Ayuntamiento en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.

2º.- La presente licencia tiene un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el art. 3 RD 287/2002. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

3º.- Notificar al interesado.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 77 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

78

Resolución N°14 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición**, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- 3. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 78 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

79

Resolución N°15 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Autorización tenencia animal potencialmente peligroso

Vista la solicitud de renovación de autorización para tenencia de perro raza American Stafford con tarjeta de identificación animal nº 941000026367392 presentada por D. Fernando Barrena Irigoyen, con DNI 33423229B. Expediente 174648R.

Comprobado que la solicitante cumple los requisitos establecidos, constando en la tarjeta de identificación los correspondientes sellos de las preceptivas vacunas y tratamientos, la existencia de seguro de responsabilidad civil, informe médico de aptitud de los solicitantes y certificado de no constar antecedentes penales que pudieran impedir la tenencia del animal.

Considerando que se cumplen los requisitos indicados en el art. 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

HE RESUELTO:

1º.- Otorgar a D. Fernando Barrena Irigoyen con DNI 33423229B la autorización para la tenencia de perro de raza American Stafford ,con tarjeta de identificación animal nº 941000026367392.

Se recuerda al titular de la licencia que:

1. La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exige que la persona que los conduzca y controle lleve consigo esta licencia.
2. Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
3. Igualmente los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
4. Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
5. Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.
6. La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al Ayuntamiento en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.

2º.- La presente licencia tiene un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el art. 3 RD 287/2002. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

3º.- Notificar al interesado.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 79 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

80

Resolución N°15 de 23/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
23/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
23/03/2026

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición**, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- 3. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 80 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

81

Resolución N°16 de 25/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
25/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
25/03/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación proyecto para contratación de dos personas

Visto el Proyecto de conocimiento operativo y mejora del uso de las instalaciones y espacios públicos de Galar, elaborado desde la secretaría, en virtud del que se pretende la contratación de dos personas desempleadas de la Cendea de Galar durante un plazo de 6 meses, con subvención de Gobierno de Navarra al amparo de la convocatoria de Ayudas a Entidades Locales por contratar personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social.

HE RESUELTO:

Único.- Aprobar el Proyecto de conocimiento operativo y mejora del uso de las instalaciones y espacios públicos de Galar y la contratación de dos personas.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 81 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

82

Resolución N°17 de 26/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
26/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
27/03/2026

Expediente n.º: ESP 0002/2026

Procedimiento: Resolución incoación expediente sancionador

Interesado: Ainhoa Mercero Maya

Fecha de iniciación: 26/03/2026

RESOLUCION DE ALCALDIA DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO

D. Oscar Amoztegui Recalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Cendea de Galar, ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Vista la denuncia formulada por los Agentes de la Guardia Civil, sección de Protección de la Naturaleza de Navarra en la que constan los siguientes datos:

- Boletín de denuncia: 2026-6307-0037
- Fecha: 03/03/2026
- Hora: 09:30 horas
- Lugar de la denuncia: Subiza - Galar
- Hecho denunciado: Caballo y Poni, transitando libremente y sin control por las inmediaciones del vial de la carretera NA6000, cerca del casco urbano de la localidad de Subiza-Galar, con el consiguiente riesgo para la seguridad del tráfico rodado y la propia integridad de los animales. (Caballo Blanco con número de microchip 724140000013317 y Poni con número de microchip 724914190067378)

La patrulla recibe aviso el 02/03/2026 sobre las 13:00 horas, de la existencia de dos equinos sueltos y sin control por la carretera NA 6000. Trasladados al lugar, conducen a los animales a un cercado próximo al lugar, donde albergan temporalmente a los caballos para su custodia hasta resolver el expediente. La persona responsable de los animales no atiende los requerimientos efectuados por los agentes

- Datos del denunciado:
 - Nombre: **Ainhoa Mercero Maya**
 - o Dirección: Santa Cruz, 11-7º-E
 - o Localidad: 31180 Zizur Mayor
 - o DNI: 72808880B
- Datos del denunciante: Agentes de la Guardia Civil, sección de Protección de la Naturaleza de Navarra con número profesional V75686A, H91526F y N10974X.

Resultado que, los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada en el artículo 6.1.a Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra el cual dispone la obligación a los propietarios de los animales de atención, supervisión, control, educación y cuidados suficientes de los animales;

Resultando que, sin perjuicio de los que resulte de la instrucción del presente expediente, los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada como leve, a tenor de lo señalado en el artículo 26.1.n de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra, que recoge como infracción : “No adoptar las medidas necesarias para evitar los perjuicios que pudieran causar los animales, de cualquier especie, que estén bajo su custodia (CABALLO Y PONI SUELTOS)”.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 82 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

83

Resolución N°17 de 26/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
26/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
27/03/2026

Seguidamente el artículo 27.a de la citada Ley establece que, la comisión de infracciones administrativas leves podrá dar lugar a la imposición de sanciones que oscilarán **entre 200 y 1.000 euros**

Dado que la potestad sancionadora, sobre el tipo de actuaciones como la descrita, recae en el Ayuntamiento en base a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra. Correspondiendo a la Alcaldía del Ayuntamiento la competencia para la resolución de este procedimiento sancionador, en ejercicio de la competencia que le es atribuida a tal fin por el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

1.- Incoar procedimiento sancionador número **ESP 0002/2026** frente a **Doña Ainhoa Mercero Maya** como presunto responsable, sin perjuicio de lo que finalmente resulte de la fase de instrucción, de una infracción al artículo 26.1 de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra.

2.- Proponer una sanción de multa por el importe de **1.000 euros**, sin perjuicio nuevamente de lo que resulte de la instrucción del expediente.

3.- Comunicar al presunto responsable que de acuerdo con la previsto en el artículo 9 del Decreto Foral número 225/94, de 14 de noviembre la multa impuesta se reducirá en un treinta por cien de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Se abone el resto de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución en que se imponga la sanción.
- b) El infractor abone en el plazo indicado en el apartado anterior el importe total de las indemnizaciones que correspondan, en su caso, a la Administración.
- c) El infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción impuesta y con la indemnización reclamada y renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación en el referido plazo.

4.- Designar como Instructor del expediente al alguacil del ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 23 de dicho texto.

5.- El pago con reducción implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa y la firmeza de la sanción en vía administrativa desde el momento del pago.

6.- El ingreso del importe de la multa puede realizarlo mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

**ES7121005370712100274057 (La Caixa),
indicando el número de expediente (ESP 0002/2026).**



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 83 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

84

Resolución N°17 de 26/03/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
26/03/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
27/03/2026

7.- Informar al interesado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de esta resolución, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Notificar la presente resolución a **Doña Ainhoa Mercero Maya**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 84 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

85

Resolución N°18 de 01/04/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
01/04/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
01/04/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Remisión expediente 219474A de reclamación de responsabilidad patrimonial para su incorporación a RA 26-00076

Vista la providencia de la sección tercera del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se notifica la interposición de recurso de alzada frente a la resolución de esta alcaldía de 29/12/2025 sobre denegación de indemnización por daños sufridos por caída en la vía pública.

Habiéndose notificado la interposición del recurso a la compañía de seguros Mapfre, que es la entidad aseguradora del municipio, que se ha personado ya en el expediente.

Conforme a las facultades que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º.- Remitir el expediente completo al Tribunal Administrativo de Navarra, informando que la interposición ya ha sido notificada a la compañía asegurada y única interesada en el procedimiento..

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 85 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

86

Resolución N°19 de 07/04/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
07/04/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
07/04/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Nombramiento coordinadora de seguridad y salud expediente 233079X

Visto que la adjudicación del contrato de obras de rediseño de la Plaza del Ayuntamiento de Galar como refugio climático se acordó por acuerdo el Pleno en sesión de 26 de marzo de 2026 a la empresa LACUNZA HERMANOS S.L. conforme al proyecto redactado por la arquitecta Dña. Francesca Fiorelli.

Visto que se hace necesaria la designación de Coordinadora de Seguridad y Salud para la ejecución del contrato, de conformidad con el art. 7.2 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Por todo lo cual,

HE RESUELTO

1º.- Designar Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras a Dña. Francesca Fiorelli, Arquitecta, con NIE: X8775629W

2º.- Notificar a las personas interesadas esta resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo.

Salinas de Pamplona, a fecha de la firma electrónica

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra la presente resolución, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. **Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
2. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
3. **Recurso contencioso-administrativo**, ante la sección de lo contencioso-administrativo de los tribunales de instancia de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 86 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

87

Resolución N°20 de 28/04/2026

Documento firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
28/04/2026

Ayuntamiento de Galar
La secretaria Mertxe Arnedo Lana
28/04/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Aprobación Programación Euskera

Vista la programación de actividades para el fomento y uso del euskera del año 2026 propuesta por el técnico de Euskera del Ayuntamiento, que será quien coordine la misma de acuerdo a las especificaciones recogidas en la base 4 de la Orden Foral 21E/2026, de 9 de abril, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2026".

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Programación propuesta, que se realizará con cargo a la partida 1.3.1.3350 22750 del Presupuesto municipal.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición**, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- 3. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Salinas de Pamplona, en fecha de firma electrónica



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 87 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

88



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Junta de Gobierno Local

Acta

29 de enero de 2026

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

1.1.A.- Relación de pagos nº 1.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen roldes conformados pendientes para esta sesión.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

No existen cartas de pago pendientes para esta sesión.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

- 1.4.A.-** Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6377-NJS, a nombre de ROSA MARÍA GAZTELU ZÚÑIGA. Expte. 271787H
- 1.4.B.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de OXICORTES INDUSTRIAL, SLU con el n. de expte 20260000000001. Expte 268451Z
- 1.4.C.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de IBERO PEREZ, MARTA con el n. de expte 20260000000002. Expte 268128A
- 1.4.D.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de CAJA LABORAL POPULAR COOP CREDITO con el n. de expte 20260000000003. Expte 268430W
- 1.4.E.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de MERCERO MAYA, AINHOA y FLORES CURIEL, JONATHAN con el n. de expte 20260000000004. Expte 268430W.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 88 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

89



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- I.4.F.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de FONNAVAR, S.A. con el n. de expte 20260000000005. Expte 271079Z
- I.4.G.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de GAPI MANTENIMIENTO, S.L. con el n. de expte 20260000000006. Expte 174162R
- I.4.H.-** UPNA. Convenio practicas curriculares "Estudio e implementación mejoras en servicios municipales. Importe: 1.111,53 euros.
- I.4.I.-** I.4.I.- GRUPO 5 ACCION Y GESTION SOCIAL, S.A. Convenio de colaboración para la subvención de medio de transporte adaptado ejercicio 2025 Centro Infanta Elena. Expte. 272269C. Importe: 12.000,00 euros.
- I.4.J.-** FERNANDEZ MAYA, MARTA. Subvención de medio de transporte adaptado. Expte. 247035E. Importe: 68,09 euros.

II.- CONTRATACIÓN

- II.A.-** Contrato Profesores de esqu Roncal.
- II.B.-** Contrato Stands Navarra, S.L.
- II.C.-** Contrato Dya Navarra.
- II.D.-** Contrato Autocares Fonseca.
- II.E.-** Contrato Herrera Patiño Mari Luz.
- II.F.-** Contrato Fermin García Erviti Rodamos Films.
- II.G.-** Contrato Zeta2.
- II.H.-** Contrato Ángel Monreal Garcés.
- II.I.-** Contrato Voldistribución Pamplona, S.A.U. Conorte.
- II.J.-** Contrato RD Socks Feeling RD Wear, S.L.

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

- III.1.A.-** Declaración responsable cambio a plato ducha. C/ Larregui, 27. Expediente 271758R. MORENO PEREZ, JUAN CARLOS
- III.1.B.-** Licencia de obras para reforma de cubierta y apertura de hueco en la c/ Camino de Iturbide 10 de Esparza de Galar. Igor García Ara Expediente 232248R
- III.1.C.-** Licencia de obras de reforma de zona comercial en establecimiento situado en la Carretera Zaragoza 41. Parcela 40 pol 1 Cordovilla. TAURO MOTOR CAR SL. Expediente 173070A
- III.1.D1.-** Legalización instalaciones solares fotovoltaicas en cubierta nave C/A, 44 (parcela 911 Pol. 10) del Polígono Comarca-2 Resitex SL. Expediente 172371E
- III.1.D2.-** Legalización instalaciones fotovoltaicas en cubierta de naves C/ F nº 24 (p.848) pol.2-Esquizoz) del Polígono Comarca 2. Resitex SL Expte. 173204M

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 89 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

90



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- III.2.A.-** Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en la Carretera Zaragoza km, 3 Parcela 317 pol 1 de Cordovilla. SMURFIT WESTROCK NAVARRSA. Expediente 266878P
- III.2.B.-** Respuesta a requerimiento para tramitación de Estudio de Detalle nave Capamar. Parcelas 10/1106, 10/1107 y 10/1108. CAPAMAR (233077T)

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes.

5.- OTROS TEMAS

- III.5.A.-** Caída de teja de vivienda sita en parcela 154 del polígono 7 de Subiza (propietario: LABIANO ZABALZA, ENRIQUE JAVIER). Expediente: 269319E
- III.5.B.-** Solicitud de 2º prórroga de la Licencia de obra de vivienda unifamiliar en la c/ Larrea 6 de Esparza de galar (pol 10 parcela 142) Sara Garro Ichaso. Expediente 173086Y

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

- IV.1.A.-** Insatallación doméstica de 16 gallinas en la parcela 427 del pol 11 de Galar. Mº Carmen Cenoz Osinaga. Expediente 271632R
- IV.1.B.-** Licencia de actividad para almacén de maquinaria de gimnasio en parcela 434 del polígono 2 de Esquiroz, Polígono Industrial Noain-Esquiroz C/S 10, ELINA PILATES EQUIPMENT SL Expediente 256751Z

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

- IV.3.A.-** Requerimiento Licencia de actividad restaurante en Parque Comercial Galaria C/ X, 1 - (Parcela 440 Pol.1) de Cordovilla. SUSHI A8, S.L. Expte. 206617T

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 90 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

91



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Salinas de Pamplona, a 29 de enero de 2026

A las 17:15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local D. Sergio Delgado Bermejo, D. Santiago Sánchez Marquijano y D. Esteban Lizarbe Aristu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Amóztegui Recalde.

Asiste a la sesión la asesora económica municipal, Vanesa García Oneca, las arquitectas municipales Edurne Urbistondo e Itziar Iriarte y la aparejadora municipal, Stela Fernández Ayape.

Actúa como Secretaria Mertxe Arnedo Lana, que da fe del acto.

Abierta la sesión, se da cuenta de los expedientes remitidos para su informe o aprobación.

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

I.1.A.- Relación de pagos nº 1.

Vista la relación de pagos nº 30 elaborada por intervención, cuyo importe asciende a 23.480,43 euros, es aprueba la misma por unanimidad.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen roldes conformados pendientes para esta sesión.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

No existen cartas de pago pendientes para esta sesión.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

I.4.A.- Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6377-NJS, a nombre de ROSA MARÍA GAZTELU ZÚÑIGA. Expte. 271787H

Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación), de fecha 27/01/2026, Registro de entrada nº 186/2026, presentado por Rosa María Gaztelu Zúñiga, del vehículo con matrícula 6377-NJS

Vista la documentación presentada

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 91 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

92

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para bonificación de vehículos eco y cero emisiones, aprobada y publicada en el BON nº 201 de 26 septiembre de 2023, entrando en vigor en 2024.

Se acuerda por unanimidad:

1. Estimar la solicitud presentada declarando la bonificación del Impuesto de Circulación, de los recibos correspondientes a los periodos impositivos según se detallan:

Titular	Matrícula	Fecha Matriculación	Tipo Vehículo	% de bonificación	Recibos bonificados
ROSA MARÍA GAZTELU ZÚÑIGA	6377-NJS	05/01/2026	“Híbrido Enchufable (PHEV)	100%	2026-2027-2028

2. Anotar la bonificación en Padrón de Circulación

3. Notificar al interesado

I.4.B.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de OXICORTES INDUSTRIAL SLU con el n. de expte 20260000000001. Expte 268451Z.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. IBERO PEREZ, MARTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
2026000000000001		29/01/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2186		25/11/2025		25/11/2025		29/01/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
OXICORTES INDUSTRIAL SLU				B31163199		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
3/206/2/1	INDUSTRIAL COMARCA II-B 12, BJ	NAVE INDUSTRIAL	475.712,92	4	30/04/2021	0,3000	142.713,88
3/206/2/2	INDUSTRIAL COMARCA II-B 12, BJ	OFICINAS	37.763,41	4	30/04/2021	0,3000	11.329,02

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 92 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

93

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

3/206/2/3	INDUSTRIAL COMARCA II-B 12, EN	ALMACEN INDUSTRIAL	12.481,40	4	30/04/2021	0,3000	3.744,42
3/206/2/4	INDUSTRIAL COMARCA II-B 12, BJ	PAVIMENTO	0,00	4	30/04/2021	0,3000	0,00
3/206/2/5	INDUSTRIAL COMARCA II-B 12, BJ	VESTUARIOS COMEDORES	14.728,75	4	30/04/2021	0,3000	4.418,63
3/206/2/6	INDUSTRIAL COMARCA II-B 12, BJ	JARDINERIA	0,00	4	30/04/2021	0,3000	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
B31690803	EXCAVACIONES SESCOR SL .				Adquirente		

1.4.C.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de IBERO PEREZ, MARTA con el n. de expte 20260000000002. Expte 268128A.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. IBERO PEREZ, MARTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000002		29/01/2026		Compraventa		709,14	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1815		19/12/2025		19/12/2025		29/01/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
IBERO PEREZ, MARTA				72801153N		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/156/2/8	EL SOTO 2, ST - 8	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	0,00	12	19/09/2013	0,2900	0,00
1/156/2/27	EL SOTO 2, ST - 8	TRASTERO	0,00	12	19/09/2013	0,2900	0,00
1/156/2/35	EL SOTO 2, BJ - D	VIVIENDA	30.566,20	12	19/09/2013	0,2900	8.864,20
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación		Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra
8.864,20		100,00		8,0000	709,14	0	709,14

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 93 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

94

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DE LOS INTERVINIENTES		
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos	En Calidad de
51463652W	SANZ GALLEGU, JOSE DOMINGO	Adquirente
73110497Y	BEITIA FERNANDEZ DE MUNIAIN, MARIA TERESA	Adquirente

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.D.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de CAJA LABORAL POPULAR COOP CREDITO con el n. de expte 20260000000003. Expte 268430W.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. CAJA LABORAL POPULAR COOP DE CREDITO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000003		29/01/2026		Compraventa		131,56	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2712		16/12/2025		16/12/2025		29/01/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
CAJA LABORAL POPULAR COOP DE CREDITO				F75076935		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
7/668/2/1	MAYOR 17, BJ	VIVIENDA	22.982,65	1	27/03/2024	0,0600	1.378,96
7/668/2/3	MAYOR 17, SS	ALMACEN	1.809,27	1	27/03/2024	0,0600	108,56
7/668/2/4	MAYOR 17, SS	GARAJE ESTANCIA	2.615,95	1	27/03/2024	0,0600	156,96
7/668/2/5	MAYOR 17, BJ	PAVIMENTO	0,00	1	27/03/2024	0,0600	0,00
7/668/2/6	MAYOR 17, BJ	JARDINERIA	0,00	1	27/03/2024	0,0600	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total		% Bonif	Cuota Integra
1.644,48		100,00	8,0000	131,56		0	131,56

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 94 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

95

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DE LOS INTERVINIENTES		
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos	En Calidad de
33437378R	ARRAIZA LARRAYA, JUAN LUIS	Adquirente
44610968F	BUSTAMANTE LANAS, ESTHER	Adquirente

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.E.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de MERCERO MAYA, AINHOA y FLORES CURIEL, JONATHAN con el n. de expte 20260000000004. Expte 268430W.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. MERCERO MAYA, AINHOA y FLORES CURIEL JONATHAN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación a JONATHAN FLORES CURIEL cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
2026000000000004		31/01/2026		Adjudicaciones judiciales		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
261		27/03/2024		27/03/2024		31/01/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
FLORES CURIEL, JONATHAN				72694779J		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
7/668/2/1	MAYOR 17, BJ	VIVIENDA	22.982,65	7	02/05/2016	0,4800	11.031,67
7/668/2/3	MAYOR 17, SS	ALMACEN	1.809,27	7	02/05/2016	0,4800	868,45
7/668/2/4	MAYOR 17, SS	GARAJE ESTANCIA	2.615,95	7	02/05/2016	0,4800	1.255,66
7/668/2/5	MAYOR 17, BJ	PAVIMENTO	0,00	7	02/05/2016	0,4800	0,00
7/668/2/6	MAYOR 17, BJ	JARDINERIA	0,00	7	02/05/2016	0,4800	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 95 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

96

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DE LOS INTERVINIENTES		
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos	En Calidad de
F75076935	CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO ,	Adquirente

2º.- Aprobar la liquidación a AINHOA MERCERO MAYA cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000004		31/01/2026		Adjudicaciones judiciales		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
261		27/03/2024		27/03/2024		31/01/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
MERCERO MAYA, AINHOA				72808880B		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
7/668/2/1	MAYOR 17, BJ	VIVIENDA	22.982,65	7	02/05/2016	0,4800	11.031,67
7/668/2/3	MAYOR 17, SS	ALMACEN	1.809,27	7	02/05/2016	0,4800	868,45
7/668/2/4	MAYOR 17, SS	GARAJE ESTANCIA	2.615,95	7	02/05/2016	0,4800	1.255,66
7/668/2/5	MAYOR 17, BJ	PAVIMENTO	0,00	7	02/05/2016	0,4800	0,00
7/668/2/6	MAYOR 17, BJ	JARDINERIA	0,00	7	02/05/2016	0,4800	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
F75076935		CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO .			Adquirente		

I.4.F.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de FONNAVAR, S.A. con el n. de expte 20260000000005. Expte 271079Z.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. FONNAVAR S A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación	Importe a Pagar
2026000000000005	29/01/2026	Compraventa	7.908,85
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final	Fecha de la Resolución
68	22/01/2026	22/01/2026	29/01/2026

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 96 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

97

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nombre y Apellidos			D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
FONNAVAR S A			A31418288		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/323/1/1	INDUSTRIAL CORDOVILLA CAL 5, BJ	POLIDEPORTIVOS	364.407,98	33	10/12/1992	0,1300	47.373,04
1/323/1/2	INDUSTRIAL CORDOVILLA CAL 5, BJ	ALMACEN INDUSTRIAL	239.540,60	33	10/12/1992	0,1300	31.140,28
1/323/1/4	INDUSTRIAL CORDOVILLA CAL 5, BJ	OFICINAS	3.116,12	33	10/12/1992	0,1300	405,10
1/323/1/6	INDUSTRIAL CORDOVILLA CAL 5, BJ	CAFETERIA BAR	153.402,14	33	10/12/1992	0,1300	19.942,28
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra	
98.860,70		100,00	8,0000	7.908,85	0	7.908,85	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
B71309918		INVERSIONES PARA VIVIENDA SOCIAL USUN, S.L. .			Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.G.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de GAPI MANTENIMIENTO, S.L. con el n. de expte 20260000000006. Expte 174162R.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. GAPI MANTENIMIENTO, S L

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación	Importe a Pagar
2026000000000006	29/01/2026	Compraventa	275,91
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final	Fecha de la Resolución
202	04/03/2022	04/03/2022	29/01/2026

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 97 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

98

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nombre y Apellidos			D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
GAPI MANTENIMIENTO, S L			B31583727		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/680/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, BJ	NAVE INDUSTRIAL	52.733,13	12	10/12/2009	0,0600	3.163,99
2/680/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, BJ	PAVIMENTO	0,00	12	10/12/2009	0,0600	0,00
2/680/2/3	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, EN	OFICINAS	1.519,66	12	10/12/2009	0,0600	91,18
2/680/2/4	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, EN	VESTUARIOS COMEDORES	3.229,29	12	10/12/2009	0,0600	193,76
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total		% Bonif	Cuota Integra
3.448,93		100,00	8,0000	275,91		0	275,91
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
A31239841		HORMIGONES ARG A S.A. ,			Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.H.- UPNA. Convenio practicas curriculares "Estudio e implementación mejoras en servicios municipales.

Visto el convenio para la ejecución de prácticas curriculares en el Ayuntamiento de Galar para el estudio e implementación de mejoras en servicios municipales, por importe de 1.111,53 euros a abonar a la Fundación UPNA, se aprueba por unanimidad proceder al abono de dicho importe.

I.4.I.- GRUPO 5 ACCION Y GESTION SOCIAL, S.A. Convenio de colaboración para la subvención de medio de transporte adaptado ejercicio 2025 (Centro Infanta Elena). Expte. 272269C.

Vista la solicitud presentada, con nº de registro 149/2026 y de fecha 22 de enero de 2026, que se tramita con número de expediente 272269C correspondiente a la subvención dentro del "Programa de Ayudas dirigido a la utilización de medio de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad" aprobado por el Pleno el 7 de febrero de 2002, y posteriormente modificado por acuerdo de fecha 9 de agosto de 2007. Se solicita una ayuda por importe de 12.000 €.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 98 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

99



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Comprobado que todos los beneficiarios del programa cumplen las condiciones del mismo, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar una subvención por importe de 12.000 € a GRUPO 5 ACCION Y GESTION SOCIAL, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.

2º.- Notificar a los interesados y a los servicios económicos municipales para su pago.

1.4.J.- Subvención de medio de transporte adaptado. FERNANDEZ MAYA MARTA Expte 247035E.

Vista la solicitud presentada por Milagros Maya Jurío, en representación de su hija Marta Fernández Maya, con fecha 7 de enero de 2026 y registro de entrada número 33/2026, en la que presenta los justificantes del gasto realizado en transporte en taxi adaptado, correspondiente al 3er cuatrimestre de 2025, para la obtención de la subvención correspondiente (expediente 247035).

Visto que en sesión de 7 de febrero de 2002 se aprobó por el Pleno Municipal el “Programa de Ayudas dirigido a la utilización de medio de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad”, que fue modificada por acuerdo plenario de 9 de agosto de 2007.

Visto que el Programa de Ayudas aprobado por el municipio se establece que:

“1. Las ayudas individuales a las que mensualmente se pueden acceder consistirán en:

- a).-el 90% del gasto en desplazamiento efectuado, hasta un máximo de 90,15 euros.
- b).-el 50% del gasto de desplazamiento efectuado, aplicable a los desplazamientos que superen la cuantía anterior”.

Visto el Decreto de Alcaldía 57/2025, en el que se reconoce a Marta Fernández Maya como beneficiaria del “Programa de Ayudas dirigido a la utilización de medio de transporte adaptado a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad” por cumplir los requisitos establecidos en el mismo.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar una subvención por importe de 68,09 € a Marta Fernández Maya, correspondiente al 90% del gasto realizado en transporte en taxi adaptado correspondiente al 3er cuatrimestre de 2025.

2º.- Notificar a la interesada y a los servicios económicos municipales para su pago.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 99 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

100



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.- CONTRATACIÓN

II.A- Contrato Profesores de esquí Roncal.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a cursillos de esquí y raquetas excursión a la nieve 8 de marzo por un importe total de 2.310,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.B- Contrato Stands Navarra, S.L.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a alquiler, montaje y desmontaje carpa y haima clavadas al suelo Galar Trail 2026 por un importe total de 2.000,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores

II.C- Contrato Dya Navarra.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a asistencia médicos y enfermera Galar Trail 2026 por un importe total de 760,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores

II.D- Contrato Autocares Fonseca.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a autobús carnaval 2026 por un importe total de 720,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.E- Contrato Herrera Patiño Mari Luz.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a bocadillos carnaval 2026 por un importe total de 925,00 € IVA incluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.F- Contrato Fermín García Erviti Rodamos Films.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a edición video y grabación Galar Trail 2026 por un importe total de 1.590,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 100 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

101



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.G- Contrato Zeta2.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a pulseras sublimadas, chalecos, bolsa, cinta de meta Galar Trail 2026 por un importe total de 1.372,80 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.H- Contrato Ángel Monreal Garcés.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a trofeos Galar Trail 2026 por un importe total de 560,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores

II.I- Contrato Voldistribución Pamplona,S.A.U. Conorte.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a bebidas Galar Trail 2026 por un importe total de 925,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.J- Contrato RD Socks Feeling RD Wear, S.L.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a calcetín essential trail personalizado Galar Trail 2026 por un importe total de 1.197,90 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

III.1.A.- Declaración responsable cambio a plato ducha. C/ Larregui, 27. Expediente 271758R. MORENO PEREZ, JUAN CARLOS

Vista la documentación presentada por JUAN CARLOS MORENO PEREZ en expediente 271758R para cambio de bañera a plato de ducha en vivienda situada en C/ Larregui, 27 de Salinas de Pamplona.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 101 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

102



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliaria. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

Asimismo, en caso de necesitar ocupar temporalmente zonas públicas para **acopio de materiales**, contenedores de escombros, instalación de **andamios**... se solicitará al Ayuntamiento la correspondiente Licencia de Ocupación de vía pública, indicando superficies a ocupar y tiempo de la ocupación.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 102 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

103



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5º.- Notificar a los interesados.

III.1.B.- Licencia de obras para reforma de cubierta y apertura de hueco en la c/ Camino de Iturbide 10 de Esparza de Galar. Igor García Ara Expediente 232248R

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 232248R de licencia para para sustitución de la cubierta y apertura de hueco de la vivienda ubicada en la parcela 19 del polígono 10 de catastro con dirección postal C/ Iturbide 10 de Esparza de Galar, promovida por IGOR GARCIA ARA

Vistos los informes técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada, conforme al siguiente condicionado:

- Los huecos deberán contar con contraventanas como sistema de oscurecimiento. Todos los elementos de la carpintería que componen un hueco deberán tratarse con el mismo color.
- No se permiten los falsos cabezales de madera.
- Las pluviales de la cubierta deberán resolverse en la propia parcela o realizando una correcta conducción de las mismas a la calle.
- En caso de necesitar medios auxiliares para la realización de la obra, como contenedores o sistemas elevadores, grúas...etc será necesario tramitar previamente la ocupación de vía pública.
- Según lo recogido en el Decreto Foral 23/2011 de Gestión de Residuos, se considera la obra que nos ocupa como de carácter domiciliario por lo que, el promotor será el responsable de la gestión de los residuos que se generen en la obra. Una vez terminada la obra, el promotor deberá contar con los certificados o facturas de los Gestores autorizados a los que se hayan derivado los residuos.
- También una vez terminadas las obras el promotor deberá presentar un Proyecto fin de obra en el que se justifique el cumplimiento del condicionado de la licencia de obras y adjunte una liquidación final que incluya los gastos de toda la obra ejecutada.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 103 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

104



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.1.C.- Licencia de obras de reforma de zona comercial en establecimiento situado en la Carretera Zaragoza 41. Parcela 40 pol 1 Cordovilla. TAURO MOTOR CAR SL. Expediente 173070A

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 173070A de licencia para reforma de la zona de exposición de vehículos y concesionario en parcela 40 del polígono 1 de catastro, con dirección postal Ctra Zaragoza, 41 de Cordovilla, promovido por Tauro Motor Car SL-

Vistos los informes técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada, conforme al siguiente condicionado:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2011 de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, al tratarse de una obra de escasa entidad (se generan menos de 50m3 de residuo) el promotor deberá contratar para la ejecución de la obra a un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs del Gobierno de Navarra. Las pluviales de la cubierta deberán resolverse en la propia parcela o realizando una correcta conducción de las mismas a la calle.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.D1- Legalización instalaciones solares fotovoltaicas en cubierta nave C/A, 44 (parcela 911 Pol. 10) del Polígono Comarca-2 Resitex SL. Expediente 172371E

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 172371E de legalización de instalación solar fotovoltaica en nave situada en parcela 911 del polígono 10 de catastro, con dirección postal C/ A, 44 del Polígono Industrial Comarca-2, promovido por Resitex SL.

Vistos los informes técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Proceder a la legalización de la instalación colocada.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 104 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

105



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.D2.- Legalización instalaciones fotovoltaicas en cubierta de naves C/ F nº 24 (p. 848 pol. 2 de Esquiroz) del Polígono Comarca 2. Resitex SL Expediente 173204M

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 173204M de legalización de instalación solar fotovoltaica en nave situada en parcela 848 del polígono 2 de catastro, con dirección postal C/ F, 24 del Polígono Industrial Comarca-2 en Esquiroz, promovido por Resitex SL.

Vistos los informes técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Proceder a la legalización de la instalación colocada.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

III.2.A.- Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en la Carretera Zaragoza km3, Parcela 317 pol 1 de Cordovilla. SMURFIT WESTROCK NAVARRSA. Expediente 266878P

Visto el Estudio de Detalle que se tramita con número de expediente 266878P para modificación de las alineaciones de la parcela 317 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por Smurgit Westrock Navarra SA.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 105 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

106



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 317 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por Smurfit Westrock Navarra SA, indicando que previa la aprobación definitiva será necesario contar con el informe de la Dirección General de Aviación Civil.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

3º.- Notificar a los interesados.

III.2.B.- Respuesta a requerimiento para tramitación de Estudio de Detalle nave Capamar. Parcelas 10/1106, 10/1107 y 10/1108. CAPAMAR (233077T)

Visto el Estudio de Detalle para la implantación de una nave en las parcelas 14.8, 14.9 y 14.10 del Polígono Comarca-2 (parcelas 1.106, 1.1017 y 1.108 del polígono 10 de Esparza de Galar), promovido por Montajes Capamar SL. Dichas parcelas han sido incorporadas al polígono mediante la tramitación de modificación del PSIS Comarca II en el subsector de suelo urbano no consolidado SS-2; se trata de tres parcelas independientes en las que ahora se propone unificar para implantar una única nave y actividad, en este caso para alquiler de grúas.

Visto que en fecha 15 de diciembre de 2025 se presenta documento corregido en respuesta a requerimiento municipal de la Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2025.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Indicar a los interesados que se presentará documento de Estudio de Detalle para la aprobación inicial atendiendo a los siguientes extremos:

- Se justifica que el edificio cerrado ocupa una longitud mayor del 50% de la longitud total del frente de parcela (43m.), por lo que cumple la normativa.
- En lo relativo a la altura máxima permitida, que pasa de 10m. máximos bajo estructura a 13m. se justifica por la necesidad de ocultar los tramos de torre grúa, que alcanzan 12m. de longitud y se colocan en posición vertical, estimándose una altura total del edificio de 15m.
A este respecto, si la zona de disposición de tramos se encuentra descubierta, no es necesario sobrepasar 3m. la altura de éstos para que no sean visibles, bastaría alcanzar los 12m o 12,5m. en la coronación de la fachada en esa zona.
Dicha altura de edificio terminado es compatible con la altura regulada de 10m. bajo estructura para el edificio cerrado, por lo que no se motiva el incremento de altura
- Se prevé la instalación de una grúa en el centro de la campa que cuenta con un radio de 55m. y 43m. de altura. Se reduce el brazo de grúa en 5m. y su altura total en 1m. respecto al anterior documento. También se reubica la grúa de modo que puede

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 106 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

107



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

ajustarse la longitud del brazo. Se justifica que la grúa torre contará con un sistema de control PCL por el que se limita el campo de trabajo del carro y el gancho de modo que la carga que transporte la grúa no puede invadir espacio exterior de la parcela.

Esta limitación debe extenderse no sólo a la carga sino al brazo, de manera que no puede sobrevalar ni el espacio de dominio público ni los espacios de uso público, lo que engloba también a la superficie de la campa del frente de parcela ocupada con aparcamientos, así como a la de la propia nave por seguridad. Por tanto, se reajustará la dimensión del brazo y la posición de la grúa para que no se invada estos espacios mencionados

En lo referente al impacto visual que produzca la grúa de 43m. de altura, se presenta la justificación de la necesidad de esta para transportar los brazos de grúas almacenados verticalmente en la parcela: Se necesitan 12m del propio brazo+12m. para superar el resto más cadenas de 4m. Se plantea una altura bajo grúa de 31.13m por margen de seguridad. Estas dimensiones hacen que la grúa por su configuración alcance 43m. de altura totales

- Se propone una única plataforma para las tres parcelas en torno a la cota 445,64m. y se indica que no se realizarán muros de contención en el frente de parcela, el acuerdo entre la rasante de la calle y la parcela se realizará en el ancho de parcela correspondiente a los aparcamientos. Se da por buena la solución propuesta, pero deberá justificarse en documentación gráfica.

Podrá realizarse muros de contención con el límite de la altura del muro de hormigón establecida para el cierre de parcela.

- Se recuerda que de forma previa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle deberá obtenerse informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil referente a las servidumbres aeronáuticas que afectan a la parcela, tanto a la nave como a posibles instalaciones.
- Se tendrá en cuenta la limitación por afecciones de otras industrias regulado en el artículo 29 de la Normativa Urbanística PSIS. Se indica que deberá procederse a realizar la agregación de las tres parcelas 1106,1107 y 1108. de forma previa a la obtención de la correspondiente licencia de actividad.

2º.- Notificar a los interesados.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 107 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

108



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5.- OTROS TEMAS

III.5.A.- Caída de teja de vivienda sita en parcela 154 del polígono 7 de Subiza (propietario: LABIANO ZABALZA, ENRIQUE JAVIER). Expediente: 269319E

Visto que se ha puesto de manifiesto que en la parcela 154 del polígono 7 de Subiza se han desprendido algunas tejas de la edificación existente y han caído a la vía pública.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los propietarios tienen obligación de mantener sus predios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

De conformidad con el artículo 198 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar a la propiedad del inmueble un plazo improrrogable de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, para que proceda a la retirada de las tejas que presenten riesgos de caída en la vía pública. En dicho plazo, los interesados podrán proponer alternativas técnicas e instar razonadamente una prórroga.

2º.- Advertir a la propiedad que, según lo dispuesto en el artículo 198 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, podrán **imponerse multas coercitivas, de 600 € a 6.000€, reiterables, mensualmente, desde su imposición**, así como proceder a la ejecución subsidiaria de tales obras.

Advertir asimismo que el incumplimiento de una orden de ejecución constituye falta leve o grave (en el caso el grado de deterioro sea considerable), sancionable con multa de 300 € a 6.000 € (o de 6.000 a 60.000 € en el caso de falta grave)

3º.- Notificar a los interesados

III.5.B.- Solicitud de 2º prórroga de la Licencia de obra de vivienda unifamiliar en la c/ Larrea 6 de Esparza de Galar (pol 10 parcela 142) Sara Garro Ichaso. Expediente 173086Y

Vista la solicitud de prórroga presentada en expediente 173086Y, de licencia de obra para construcción de vivienda en Calle Larrea, 6 de Esparza de Galar, presentada por Sara Garro Ichaso.

Atendiendo a las razones expuestas en su solicitud, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar una prórroga de **UN AÑO** a partir de la fecha del presente acuerdo, es decir, hasta el 29 de enero de 2027, para el inicio de las obras autorizadas en el expediente 173086Y.

2º.- Notificar a la interesada.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 108 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

109



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

IV.1.A.-Insatolación doméstica de 16 gallinas en la parcela 427 del pol 11 de Galar. M^o Carmen Cenoz Osinaga. Expediente 271632R

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 271632R, de autorización para la tenencia de 16 gallinas para consumo propio en parcela 427 del polígono 11 de Catastro, presentada por M^a Carmen Cenoz Osinaga.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar la tenencia de 16 gallinas para consumo propio en la parcela 427 del polígono 11 del catastro municipal a D^a M^a Carmen Cenoz Osinaga.

2º.- Notificar a los interesados.

IV.1.B.- Requerimiento previo a concesión de licencia de actividad para almacén de maquinaria de gimnasio en parcela 434 del polígono 2 de Esquiroz, Polígono Industrial Noain-Esquiroz C/S 10, ELINA PILATES EQUIPMENT SL Expte. 256751Z

Vista la solicitud de licencia de actividad para almacén de maquinaria de gimnasio en parcela 434 del polígono 2 de catastro, con dirección postal C/ S, 10 del Polígono Noain-Esquiroz, presentada por Elina Pilates Equipment SL.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, que señala la necesidad de presentar ANEXO al proyecto, en el que se contemple la documentación indicada en el mismo y que más adelante se detalla.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir la presentación de Anexo al proyecto en el que se contemplen los siguientes extremos:

Se advierte que quedarán FUERA DE ESTA LICENCIA DE ACTIVIDAD los espacios definidos sin uso en el proyecto (entreplanta y zona de servicios de planta baja) y no podrán utilizarse sin previamente tramitar la ampliación que corresponda desde el punto de vista de actividad.

DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

- Deberá completarse la documentación gráfica del proyecto aportando: planos acotados del establecimiento, planos de alzado y secciones longitudinales y transversales señalando alturas y encuentros con establecimientos colindantes. Se

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 109 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

110



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

aportarán planos con detalles constructivos de fachadas, cubiertas, etc. en las que puedan apreciarse los diferentes materiales existentes.

SANIDAD Y SALUD Y ACCESIBILIDAD:

- El proyecto plantea la inutilización de la superficie destinada a servicios (aseo, vestuarios...). Dado que se trata de un centro de trabajo, deberá cumplirse lo establecido en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo:
 - **Se debe disponer de vestuario** cuando las personas trabajadoras deban llevar ropa especial de trabajo y no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias. Si no fueran necesarios, existirán colgadores o armarios para colgar su ropa.
 - **Se debe disponer de locales de aseo** con espejos, lavabos con agua (caliente, si es necesario), jabón y sistema de secado que ofrezca garantías higiénicas. Estos locales también deberán disponer de retretes con descarga automática de agua y papel higiénico; estarán en recintos individuales.

De hecho, las Ordenanzas municipales, en el Art. 54. Servicios sanitarios, también establecen la obligatoriedad de un servicio con inodoro y lavabo en el caso de empresas de menos de 10 trabajadores.

- **Todos los aseos y vestuarios** deberán contar con ventilación natural o forzada al exterior, preferentemente a cubierta.
- El SUA9 del CTE establece que “Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, **deberá habilitarse un S.H.Accesible**”.

No obstante, dado que no se cambia el uso característico del establecimiento ni se van a realizar obras en los aseos existentes, se podría considerar que no es exigible su adaptación, solo en el caso de que se justifique que son de uso exclusivo de trabajadores, que la superficie útil de la zona de uso exclusivo de los trabajadores no excede de 100 m² y que el número de trabajadores no excede de 10. En el caso de que no se cumplan estos aspectos, deberá habilitarse uno de los aseos existentes en planta baja.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA:

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, el Decreto Foral 6/2002, y Normativa concordante. Las posibles salidas de humos y aire viciado cumplirán lo establecido en los Art. 20, 21 y 22 del citado Decreto Foral.

- Se deberán aportar **planos de cubierta y secciones** con establecimientos colindantes en los que se indique la posición, altura y características de todos los posibles puntos de emisión y distancias a las cubiertas de los establecimientos colindantes, en cumplimiento del Cap. IV. Condiciones de Emisión del D.F. 6/2002 (incluidas ventilaciones, y posibles chimeneas existentes).
- No se entiende que se justifique el cumplimiento del CTE- HE2 Condiciones de las Instalaciones Térmicas en el establecimiento para los **despachos, aseos**, etc., dado que quedan sin uso y fuera de la licencia de actividad. El proyecto **indica que existirán en**

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 110 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

111



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

la actividad equipos de aire acondicionado y ventilador centrífugo. Deberá aclararse este aspecto.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (Código Técnico de Edificación, Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y otras disposiciones específicas), según las condiciones propuestas en el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Larraburu Sorozabal (Slam Arquitectura), sin visar, de fecha 31.10.2025, y en las condiciones que se indican a continuación:

1. No se entiende que se **incluya en el cálculo de la carga de fuego las zonas que quedan sin uso** y fuera de la Licencia de actividad (sala de fotografías, despachos, etc.). Deberán eliminarse si no van a contar con uso.
2. El anterior titular del establecimiento contaba con **punto grúa para 3 Tm**, sobre raíles que apoyaban en la estructura de hormigón de la nave. Deberá justificarse si se mantiene el puente grúa o se ha desmontado.
3. El Proyecto indica que no es necesaria la instalación de un sistema para el control de humos y de calor. El RSCIEI establece que es necesario en el caso de actividades de almacenamiento, riesgo medio y más de 1.000m². No obstante, también se señala que en sectores de riesgo medio de tamaño inferior a 1.000m², siempre que sean de al menos 100m² (como es el caso), **se instalarán sistemas para el control de humos y de calor** según el apartado 8.3, o bien, alternativamente a estos, se podrá disponer de **huecos de ventilación que faciliten la extracción de los humos** a razón de un mínimo de 0,5m² de superficie aerodinámica de ventilación por cada 150m² de superficie construida o fracción, en sectores de incendio con actividades de almacenamiento situados en cualquier planta sobre rasante. Deberá justificarse este apartado según lo establecido en el RSCIEI.
4. Ningún portón para vehículos, ya sea manual o motorizado, es válido por sí mismo como elemento para la evacuación de personas. No obstante, dichos portones pueden contener una puerta peatonal válida para dicha evacuación si, conforme a SUA 2-1.2.3, tienen marcado CE de conformidad con la norma UNE 13241-1 y su instalación, uso y mantenimiento se realiza conforme a la norma UNE-EN 12635.” Lo que no se contempla es la realización de una **puerta peatonal en un portón de vehículos** ya existente, ya que esto invalidaría el marcado CE de conformidad con la norma UNE 13241-1.

La nueva puerta peatonal deberá abrirse en la fachada, fuera de la propia puerta de vehículos.

5. El proyecto no plantea el tratamiento adicional de la estructura ni de materiales instalados para cumplir la resistencia o reacción al fuego establecida en el RSCIEI, por lo que se entiende que todos ellos cumplen las características de **REACCIÓN O DE RESISTENCIA AL FUEGO exigidas**.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 111 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

112

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Se deben aportar las **acreditaciones de los materiales y soluciones homologados implantados**. Estas debieron estar vigentes en el momento de la implantación del material o solución.

Aquellos materiales que no cuenten con acreditación de su reacción al fuego se han de sustituir, o bien, deberán aplicarse técnicas de seguridad equivalente o de diseño prestacional que tal y como establece el RSCIEI deberán ser evaluados y validados por **organismos de control acreditados por ENAC y habilitados en su Comunidad Autónoma correspondiente**. El proyecto no podrá darse por terminado y evaluado completamente hasta que no cuente con el informe de evaluación con resultado favorable del organismo de control. Una vez emitido el informe de evaluación con resultado favorable, esta aprobación del organismo de control es suficiente para poder ejecutar dichas soluciones alternativas incluidas en el proyecto, una vez se obtengan el resto de licencias y permisos que exija el resto de normativa aplicable.

Deberá acreditarse la reacción al fuego de:

- *Pavimentos C_{FL}-s1*
- *Panel prefabricado de hormigón de fachada C-s2,d0*
- *Panel sándwich de cubierta. C-s2,d0*
- *Lucernarios y aireadores de extracción natural de humo y calor (C-s2,d0)*. No obstante, los lucernarios de grandes dimensiones en cubierta serán siempre de clase B-s1,d0 o más favorable (aquellos lucernarios que tengan más de 10 metros de longitud, o bien, cuando haya varios lucernarios agrupados que tengan una separación entre ellos inferior a 2 metros y ocupen más de 10 metros de longitud).
- *Productos situados en el interior de falsos techos B-s3,d0 o más favorable.*
- *Cables situados en el interior de falsos techos Cca-s1b,d1,a1.*
- *Otros instalados*

Toda la estructura deberá ser al menos R120, excepto los pilares medianiles que deberán cumplir al menos R180

- Los cerramientos entre establecimientos deberán ser, al menos, EI180.
- Las franjas cortafuegos de cubierta deberán cumplir al menos EI90 en una anchura de 1m.
- Franjas verticales de fachada también deber ser al menos EI90. EN la documentación gráfica parece que no es posible su cumplimiento en la anchura de 1m. Deberá justificarse.

2º.- Notificar a los interesados

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados para esta sesión.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 112 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

113



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

IV.3.A.- Requerimiento Licencia de actividad restaurante en Parque Comercial Galaria C/ X, 1 - (Parcela 440 Pol.1) de Cordovilla. SUSHI A8, S.L. Expte. 206617T

Vista la solicitud de licencia de actividad y obras para la instalación de nueva actividad de restaurante en local existente en la parcela 440 del polígono 1 de Cordovilla, con dirección postal Parque Comercial Galaria C/X nº1-B promovida por Sushi A8 SL.

Vistos los informes técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir al promotor para que proceda a subsanar los defectos observados, y que se concreten en los siguientes extremos:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Se ha aportado un Proyecto de actividad clasificada y obras redactado por el Ingeniero de la Edificación D. Francisco Mena López de fecha febrero de 2025. El **presupuesto** de ejecución presentado asciende a **35.680€**, muy inferior a lo realmente ejecutado. Deberá actualizarse

HISTÓRICO DEL ESTABLECIMIENTO:

- Se trata de un local que obtuvo licencia de actividad (24/06/2010) y Apertura (27/06/2011) para restaurante wok ocupando el sótano, planta baja y planta 1ª del establecimiento a nombre de Xingbin Zhou. No obstante, previamente, el 16/09/2010, se realizó un cambio de titularidad a nombre de Sabros Food, S.L.
- En el año 2016, por requerimiento municipal tras detectar que la planta baja había cambiado de uso a bazar, se aporta nuevo proyecto de actividad a nombre de Sabros Food S.L. Este expediente obtiene Licencia de actividad el 26/01/2017 (informes P. Civil 0001-0201-2016-000065 requerido y 0001-0201-2016-000113 favorable).
- El 08/01/2018 se realiza visita al local para comprobar las condiciones de la Licencia de Apertura por Declaración Responsable y el Ayuntamiento emite un requerimiento al titular señalando aspectos a corregir, como la escalera de evacuación.
- El 18/01/2018 el titular Sabros Food S.L. renuncia al expediente tramitado el año 2016 porque quiere volver a poner la actividad de restaurante en planta baja. Dado que el expediente inicial caducó al concederse la nueva Licencia de actividad para bazar y restaurante en 2017, se indica al titular que el establecimiento queda sin ningún tipo de Licencias tras la renuncia (en sótano, planta baja y planta 1ª).

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 113 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

114



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- En 2022, la empresa Espadesa Retail S.L. solicita por Declaración Responsable una Licencia para venta de mobiliario de equipos de descanso en 250m² de la planta baja del establecimiento tras sectorizar dicha superficie del resto del local que no contaba con ningún tipo de Licencias y contar con acceso y salidas independientes.
- En noviembre de 2024 se interesa un nuevo titular por el establecimiento. Se trata de SUSHI A8 S.L., que plantea una nueva Licencia de actividad para restaurante utilizando la planta 1ª al completo y parte de la planta baja no utilizada por Espadesa Retail S.L.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

- El **24 de febrero de 2025** se presenta proyecto de actividad y obras redactado por el Ingeniero de la Edificación D. Francisco Mena López de fecha febrero de 2025 para la actividad de restaurante a nombre de SUSHI A8 S.L.
- De acuerdo a la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, la actividad queda encuadrada en el Anejo 3 Actividades sometidas a **licencia de actividad clasificada**, grupo 15.1 Espectáculos y actividades recreativas según el Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de Establecimientos, Espectáculos y Actividades Recreativas (Art.6 Restaurantes).

En cumplimiento del Artículo 49.4 del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, es necesario solicitar informe en relación a la seguridad e integridad de las personas o bienes al departamento competente en materia de protección civil, para que emita informe relativo a las medidas de protección contra incendios (actividad incluida en el Anejo I del DF 26/2022).

Aclarar, que, aunque el proyecto indica una ocupación de 100 personas, el Ayuntamiento consideró que el cálculo realizado no era correcto, ya que planteaba una ocupación para la planta 1ª de uso restaurante de 68 personas, pero en aplicación de la densidad de ocupación establecida en la tabla 2.1 del CTE-SI3 de 1,5m²/persona, siendo 265,50m² la superficie útil, la ocupación era de 179 personas, a las que hay que sumar las de cocina, zona wok, y planta baja (32 personas más). **Total ocupación 211 personas.**

- El **30 de julio de 2025** llega informe desfavorable del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra (expediente 0001-0201-2025-000141) en el que se le requiere documentación complementaria para aclarar, que, aunque el proyecto indica una ocupación de 100 personas (68 en planta 1ª) el cálculo realizado no es correcto, ya que en planta 1ª de uso restaurante debe aplicarse la densidad de ocupación establecida en la tabla 2.1 del CTE-SI3 de 1,5m²/persona, siendo la ocupación muy superior a la indicada (unas **190 personas solo en planta 1ª**).

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 114 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

115



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- El **22 de agosto** el Ingeniero de la Edificación D. Francisco Mena López presenta Anexo en respuesta al requerimiento de Protección Civil, indicando una nueva ocupación de **233 personas en el local**, 191 en planta 1ª y 42 en planta baja.
 - El **12 de septiembre** llega nuevo requerimiento del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil (expediente 0001-0201-2025-000182) en el que se indica que el local debería disponer de dos escaleras de evacuación válidas que cumplan las dimensiones mínimas establecidas en el CTE-SUA (la escalera 2 no cumple).
 - El **09 de octubre** el técnico redactor presenta Anexo II en el que se presenta un nuevo cálculo de la ocupación **256 personas** (196 en planta 1ª y 62 en planta baja).
 - El **31 de octubre** llega nuevo requerimiento del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil (expediente 0001-0201-2025-000221) en el que se reitera la necesidad de dos escaleras del anterior requerimiento y se advierte que la limitación administrativa del aforo del establecimiento no es una solución válida a efectos del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
 - El **10 de noviembre** el técnico redactor presenta Anexo III en el que se presenta un nuevo cálculo de la ocupación **71 personas** planta 1ª y no menciona ninguna en la planta baja.
 - El **10 de diciembre** se recibe informe del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil (expediente 0001-0201-2025-000253) en el que se establece que, dado que en el último anexo el técnico aporta un nuevo cálculo de la ocupación máxima del establecimiento de 71 personas y dado que la nueva ocupación del establecimiento no supera el límite de 100 personas, el expediente no requiere informe del Departamento competente en materia de protección civil.
- El **17 de diciembre** se realiza visita al local en la cual se observa en primer lugar que las **obras se han realizado sin Licencia de obras ni Licencia de actividad**, y que existen **INCUMPLIMIENTOS IMPORTANTES** en cuanto a la normativa de aplicación, como es el Código Técnico de la Edificación, tanto en el Documento Básico de Seguridad contra Incendios como en el de Seguridad de Utilización.

VISITA DE INSPECCIÓN:

Tras la visita al local, a la cual también asiste la propiedad y el contratista, los servicios técnicos municipales remitieron un **requerimiento vía correo electrónico** en el cual se indica que deben subsanarse aspectos muy relevantes observados en la visita y proceder a presentar nueva documentación que refleje la realidad del establecimiento, dado que de otra manera no es posible continuar la tramitación del expediente.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 115 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

116



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

En el correo se indicaba los siguiente:

1. Se ha comprobado que el cálculo aportado en el último Anexo para Protección Civil (noviembre) no es correcto y no se ajusta a la realidad del local que está ya terminado y con el mobiliario instalado. Solamente contabilizando las **sillas y bancos**, el número de personas que pueden ocuparlos es de **94**. A esa cifra habría que sumar las demás personas asignadas según el Anexo de noviembre del técnico a: cocina, wok, vestíbulos, aseos, servicio... Que sumarían una ocupación de hasta **123 personas en la planta 1ª** (considerando zonas de ocupación nula los almacenes, local de cuadros eléctricos, escaleras, pasillos de distribución, cuarto de limpieza, ascensor...etc.) A esa ocupación habría que sumar la de la planta baja, que no figura en el Anexo de noviembre, pero que en el de octubre se cifraba en 60 personas, lo que daría una ocupación total de planta baja y primera de **183 personas**.

Dicho esto, para poder continuar la tramitación, visto que es necesario que siga informando Protección Civil y que la planta primera cuente con 2 escaleras de evacuación, debería aportarse nuevo Anexo **QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO**, con planos de planta baja y planta 1ª acotados, con el mobiliario real que se ha instalado y superficies útiles de cada una de las zonas diferenciadas, así como ocupación de cada una.

2. Deberán revisarse y dibujarse tal y como son en realidad las **dos escaleras** en ambas plantas, señalando con precisión: su anchura libre, longitudes de los tramos, dimensiones de las huellas y contrahuellas y de pasamanos y barandillas (la escalera principal tiene una anchura de 1,08, no de 1,20m. como indica la documentación y el arranque en planta baja no es como figura en los planos, y la escalera que se ha modificado no cuenta con 1,40m. de anchura como figura).
3. El Anexo deberá justificar el CTE- SI y SUA, en especial para las dos escaleras consideradas de uso general. Además, se recuerda que es necesario justificar el cumplimiento de la **resbaladicidad** de los pavimentos mediante certificados y fichas de los fabricantes de los materiales, que deberán cumplir Clase 1 para superficies secas con menos del 6% de pendiente y Clase 2 para cocinas, aseos, entradas al edificio y escaleras (siempre y cuando tengan pendiente inferior al 6%, en caso contrario, clase 3).
4. Por último, revisad que los **materiales instalados** (ya que las obras están terminadas, aunque no cuentan con Licencias de actividad ni de obras) cumplen la **reacción y resistencia al fuego** establecida en el CTE-SI: C-s2,d0 para paredes y techos y EFL para suelos, y R90, EI90. Por favor, que la documentación que se está solicitando se ajuste a la realidad (comprobad in situ las dimensiones que se vayan a indicar y la distribución real que difiere en algunas zonas).

El 12 de enero de 2026 se presenta documentación adicional firmada por el mismo técnico, en la que no se responde a lo solicitado, por lo cual NO ES POSIBLE CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE. Deberá presentarse Anexo que se ajuste a la realidad del establecimiento, tal y como se solicitó previamente el 17 de diciembre de 2026:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 116 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

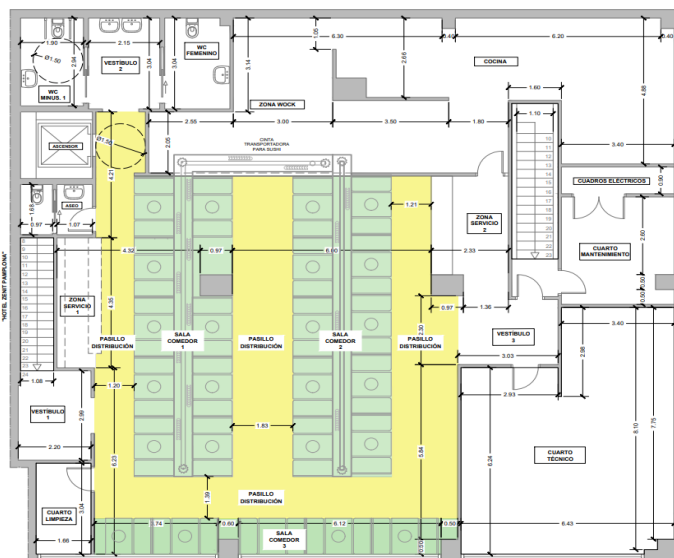
SECRETARÍA

Expediente 299311K

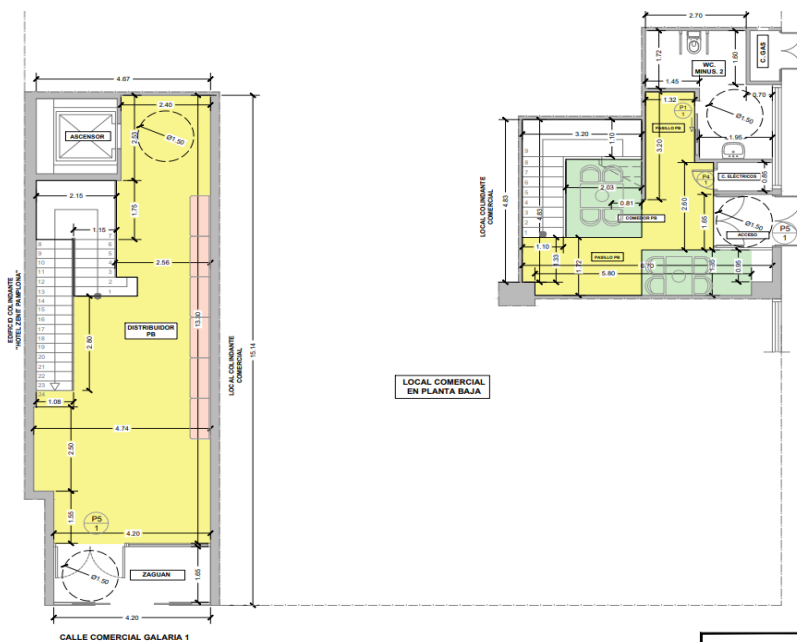
117



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala



PLANTA 1ª EJECUTADA (doc. 12 de enero)



Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 117 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

118



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

PLANTA BAJA EJECUTADA (doc. 12 de enero)

1. Tal y como ya se indicó el 17 de diciembre de 2025, el local está ya terminado y con el mobiliario instalado. Contabilizando las **sillas y bancos instalados**, el número de personas que pueden ocuparlos es de **94**. A esa cifra hay que sumar las demás personas asignadas a los diferentes espacios: cocina, wok, vestíbulos, aseos, servicio, almacenes...Que sumarían una ocupación de hasta **123-126 personas en la planta 1ª** (considerando zonas de ocupación nula: local de cuadros eléctricos, escaleras, pasillos de distribución, cuarto de limpieza, ascensor...etc.). El denominado cuarto de mantenimiento es un almacén, con lo cual también deberá computarse a efectos de ocupación.

A esa ocupación hay que sumar también la de la planta baja, que no se tuvo en cuenta en el Anexo de noviembre. En la documentación de octubre se cifraba en 60 personas, y en la última aportada en enero es de 9 personas. No es posible, dado que en la planta baja del local existen más mesas y sillas que las grafiadas en los nuevos planos, que, de nuevo, superan el cálculo de ocupación aportado.

Por todos estos motivos, **no se acepta el planteamiento del anexo presentado** en enero que indica que la planta 1ª tendrá una ocupación de 78 personas, 49 de ellas en la zona de comedor, cuando cuenta solo el comedor cuenta ya con 94 asientos.

La ocupación de la planta 1ª deberá plantearse a partir de las 94 personas que cuentan con asientos solo en la zona de comedor, más la suma de personas asignadas al resto de espacios.

2. No se considera adecuada la interpretación que realiza el técnico respecto a los pasillos de distribución, pero, aun así, señalar que algunas de las cotas que se indican en el plano del anexo del 17 de enero no son ciertas, ya que el técnico señala que el pasillo de distribución central del comedor tiene una anchura de 1,83m., y en realidad mide 1,07m.
3. Dado que es necesaria la existencia de dos escaleras de evacuación descendente desde la planta 1ª, ambas escaleras deberán cumplir lo establecido en el CTE-SI y CTE-SUA, y como no son escaleras protegidas ni compartimentadas, a efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable a la hora de dimensionarlas.

EL CT-SUA establece que la anchura útil mínima en escaleras previstas para más de 100 personas en usos de pública concurrencia, será al menos de 1,10m. y que la máxima altura que puede salvar un tramo es 2,25 m en zonas de uso público.

4. Existen otros aspectos que deberán subsanarse, como es el caso de **las barandillas de las escaleras**, que para usos de pública concurrencia deberán cumplir lo establecido en el CTE-SUA-1 3.2.3: no escalables, sin aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro...etc.
5. Respecto al tema de la resbaladidad de los materiales instalados, se advierte que solo se ha aportado certificado de un material cerámico que, al parecer, según el ensayo del péndulo es

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 118 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

119



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

clase 0. A no ser que sea un error, y dado que los materiales deben cumplir Clase 1 para superficies secas con menos del 6% de pendiente y Clase 2 para cocinas, aseos, entradas al edificio y escaleras; el material instalado no cumple.

Dado que se trata de una legalización de obras, por estar finalizadas, es necesario que se aporten todos los **certificados de suministro de materiales a la obra y fichas de los fabricantes de los materiales** tanto en relación con la **RESBALADICIDAD** como de **REACCIÓN Y RESISTENCIA AL FUEGO** establecida en el CTE-SI: C-s2,d0 para paredes y techos, EFL para suelos, y R90, EI90.

2º.- Notificar a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas. De lo que yo la Secretaria, doy fe.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 119 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

120



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Junta de Gobierno Local

Acta

12 de febrero de 2026

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

1.1.A.- Relación de pagos nº 2.

2.- APROBACIÓN ROLDES

1.2.A.- Aprobación del rolde Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 (Impuesto de Circulación). Expte. 275133E

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

No existen cartas de pago pendientes.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

1.4.A.- Concejo de Salinas. Liquidación de las obras “actuación alumbrado 2025” según convenio 2023-2027.

1.4.B.- Concejo de Salinas. Liquidación de las obras “Inversión frontón Salinas 2025” según convenio 2023-2027.

1.4.C.- Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con Matrícula 1119-NJL, a nombre de FRANCISCO JAVIER AMÓZTEGUI RECALDE. Expte. 274328M

1.4.D.- Devolución de autoliquidación del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 del vehículo bastidor ZD3EK02C2T0150227, a nombre de GESPAM. Expte. 274418M.

1.4.E.- Colaboración Nafarroa Oinez Fundazioa.

1.4.F.- Subvención movilidad eléctrica. Expediente 267635Q

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)

Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 120 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

121



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- I.4.G.-** Liquidación Rectificada (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de GAPI MANTENIMIENTO, S.L. con el n. de expte 20260000000006. Expte 174162R.
- I.4.H.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de LANDER MARTIN, SERGIO con el n. de expte 20260000000007. Expte 172685Q
- I.4.I.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos De Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de SANTANDER DE LEASE SA ESTABLECIMIENTO DE CREDITO con el n. de expte 20260000000008. Expte 172688W.
- I.4.J.-** Rectificación liquidación vías ciclables.
- I.4.K.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de OTEIZA VIDONDO, MARIA SOLEDAD con el n. de expte 20260000000009. Expte 172697H.
- I.4.L.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de MORENO CHOCARRO, JUAN JOSE con el n. de expte 20260000000010. Expte 172699K.
- I.4.M.-** Centro de formación social, S.A. Subvención del 50% del coste total de la puesta en marcha del alumbrado público de la urbanización circundante al colegio. Expediente: 216099N.

II.- CONTRATACIÓN

- II.A.-** Contrato Needfull sl Expediente 266529E
- II.B.-** Contrato Isabel Valverde Rodriguez (Herrikrosa) Expediente 266529E
- II.C.-** Contrato latic sw sk Expediente 266529E
- II.D.-** Labensa. Ensayos de control de calidad en estructura de vestuario y duchas nave Serv. Múltiples.
- II.E.-** Contrato La tortilla Aizberri. Expediente 266529E
- II.F.-** Contrato. Expediente 266529E
- II.G.-** Contrato Lacturale Ganaderias sl. Expediente 266529E
- II.H.-** Contrato Jose Luis Aranguren Irigorri. Expediente 266529E
- II.I.-** Contrato Mari Luz Herrera Patiño. Expediente 266529E
- II.J.-** Contrato Autocares Fonseca. Expediente 266529E

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

- III.1.A.-** DR sustitución de poste de madera por otro de hormigón en C/ San Miguel, 4 de Olaz-Subiza. Telefónica de España SAU. Expediente 275709E
- III.1.B.-** Declaración responsable cambio cocina y ocupación vía pública C/ Mahatzagain, 7 de Esparza, parcela 175 pol. 10. Expediente 275710F. Marina Karamitova Spasova

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 121 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

122



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- III.1.C.-** Cambio de titular licencia reforma interior C/ Itrubide, 8 de Esparza. Expediente 172579T. Adrián Galarza Veas
- III.1.D.-** Licencia para ejecución de solera de pavimento semipulido (pista tenis) Ctra. Esparza, 1. Galar. Alba Lecumberri Lara. Expediente 275715N
- III.1.E.-** DR Licencia de obras cocina Pl. San Adrián, 3. Esquiroz. Mikel Cortaire Guerendiain. Expediente 275716P
- III.1.F.-** Solicitud de colocación de pivotes o bolardos al borde de la acera o permiso para colocarlos junto a Talleres Mafa SL en parcela 198 del polígono 2, C/ P 25 del Polígono Noain-Esquiroz. Talleres Mafa. S.L. Expediente 272917C

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

5.- OTROS TEMAS

- III.5.A.-** Orden de ejecución dirigida al Arzobispado para la reparación de la Iglesia de Arlegui por deficiente estado de conservación. Expediente: 275549H

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

- IV.3.A.-** Cambio de titularidad licencia para elaboración artesanal de vino especial en C/ Esquiroz, 22. Cordovilla. Bodega Artesana Antonanza SL. Expte 173871N.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 122 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amóztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

123



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Salinas de Pamplona, a 12 de febrero de 2026

A las 17:15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local D. Santiago Sánchez Marquijano y D. Esteban Lizarbe Aristu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Amóztegui Recalde.

Excusa su asistencia D. Sergio Delgado Bermejo.

Asiste a la sesión la asesora económica municipal, Vanesa García Oneca, las arquitectas municipales Edurne Urbistondo e Itziar Iriarte y la aparejadora municipal, Stela Fernández Ayape.

Actúa como Secretaria Mertxe Arnedo Lana, que da fe del acto.

Abierta la sesión, se da cuenta de los expedientes remitidos para su informe o aprobación.

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

I.1.A.- Relación de pagos nº 2.

Vista la relación de pagos nº 2 elaborada por intervención, cuyo importe asciende a 182.433,02 euros, es aprueba la misma por unanimidad.

2.- APROBACIÓN ROLDES

I.2.A.- Aprobación del rolde Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 (Impuesto de Circulación). Expte. 275133E

Una vez revisada la documentación obrante en la Secretaría Municipal que sirve de base para la elaboración del Rolde de Circulación y para la posterior emisión de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el listado y la emisión de recibos del Rolde Principal del Impuesto de Circulación (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) para el año 2026, por un importe total de 441.263,60 euros (cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y tres con sesenta mil euros), correspondientes a los recibos del nº 50 al nº 4.283, ambos incluidos.

2º. Establecer el período de pago voluntario de estos recibos hasta el 31 de marzo de 2026, y autorizando la revisión de impagados durante los siguientes quince días de abril. Los pagos se

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 123 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

124



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

realizarán a través de cualquier sucursal Caja Rural de Navarra o La Caixa presentando el recibo correspondiente, o mediante la página Web del Ayuntamiento ([www/cendeadegalar.es](http://www.cendeadegalar.es)).

3º Remitir a Caja Rural de Navarra el fichero de recibos domiciliados para su cobro el último día del período de pago voluntario.

4º Ordenar la publicación en el tablón de anuncios municipal y el de los concejos, para general conocimiento.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

No existen cartas de pago pendientes.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

I.4.A.- Concejo de Salinas. Liquidación de las obras “actuación alumbrado 2025” según convenio 2023-2027.

Vista la liquidación a practicar al Concejo de Salinas por las obras de actuación del alumbrado 2025 del plan de obras incluido en el convenio entre el Ayuntamiento de Galar y los Concejos, por importe de 7.504,05 euros, se aprueba la misma por unanimidad y se ordena su pago.

I.4.B.- Concejo de Salinas. Liquidación de las obras “Inversión frontón Salinas 2025” según convenio 2023-2027.

Vista la liquidación a practicar al Concejo de Salinas por las obras de inversión en el frontón de Salinas del plan de obras incluido en el convenio entre el Ayuntamiento de Galar y los Concejos, por importe de 15.090,83 euros, se aprueba la misma por unanimidad y se ordena su pago.

I.4.C.- Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1119-NJL, a nombre de FRANCISCO JAVIER AMÓZTEGUI RECALDE. Expte. 274328M

Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación), de fecha 06/02/2026, Registro de entrada nº 257/2026, presentado por Francisco Javier Amóztegui Recalde, del vehículo con matrícula 1119-NJL

Vista la documentación presentada

De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para bonificación de vehículos eco y cero emisiones, aprobada y publicada en el BON nº 201 de 26 septiembre de 2023, entrando en vigor en 2024.

Se acuerda por dos votos a favor y la abstención del Sr. Amóztegui:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 124 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

125

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1. Estimar la solicitud presentada declarando la bonificación del Impuesto de Circulación, de los recibos correspondientes a los periodos impositivos según se detallan:

Titular	Matrícula	Fecha Matriculación	Tipo Vehículo	% de bonificación	Recibos bonificados
FRANCISCO JAVIER AMÓZTEGUI RECALDE	1119-NJL	25/12/2025	“Eléctrico Bateria BEV”	100%	2026 – 2027

2. Al ser una nueva matriculación y estar dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de alta en Jefatura de Tráfico, proceder a la devolución de **43,04.-€** correspondientes al pago del Impuesto de Circulación 2025 recibo nº 4556, mediante transferencia bancaria a la cuenta ES14 0030 1273.

3. Ordenar a los Servicios municipales que procedan a realizar lo apuntes contables necesarios.

4. Anotar la bonificación en Padrón de Circulación

5. Notificar a los interesados

I.4.D.- Devolución de autoliquidación del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2026 del vehículo bastidor ZD3EK02C2T0150227, a nombre de GESPAM. Expte. 274418M.

Vista la solicitud presentada por GESPAM, de fecha 06/02/2026, Registro de Entrada 259/2026 en relación a la autoliquidación del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2026, por alta del vehículo con bastidor ZD3EK02C2T0150227 por importe de 14,78.-€, y que por error se pagó en este Ayuntamiento, alegando que tanto la dirección de notificación, como la del vehículo se encuentra a nombre de DAKA QUADS, S.L. y corresponde al Ayuntamiento de Lesaka.

Vistos los justificantes presentados, los datos obrantes en el Ayuntamiento relativos al ingreso de 14.78.-€ y en la DGT comprobando que efectivamente las direcciones de notificación y vehículo son en Lesaka y que se ha procedido al pago del Impuesto en dicho Ayuntamiento

Se acuerda por unanimidad.

1. Estimar la solicitud presentada según se detalla:

Bastidor	Motivo de devolución	Importe pagado	Importe a devolver
ZD3EK02C2T0150227	Corresponde al Ayuntamiento de Lesaka	14,78.-€	14,78.-€

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 125 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

126



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2. Proceder a la devolución a GESPAM, de los 14,78.-€, indebidamente pagados, en su cuenta ES45 0075 3612, mediante transferencia bancaria.

3. Ordenar a los Servicios municipales que procedan a realizar los apuntes contables necesarios.

4. Notificar la presente resolución al interesado.

I.4.E.- Colaboración Nafarroa Oinez Fundazioa.

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 278821C para la solicitud de colaboración con el Nafarroa Oinez 2026.

Visto el informe del servicio de euskera, se acuerda por unanimidad.

1º- Atender la solicitud de colaboración con la aportación de 800 € con cargo a la partida de Normalización Lingüística.

2º- Notificar a los interesados.

I.4.F.- Subvención movilidad eléctrica. Expediente 267635Q

Vista la solicitud presentada con fecha 02/02/2026, Registro de entrada nº 257/2026, presentado por Francisco Javier Amóztegui Recalde, del vehículo con matrícula 1119-NJL

Al amparo de la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a eficiencia energética y movilidad eléctrica 2026 en la Junta de Gobierno Local celebrada el 15/01/2026 y publicada en le Base Nacional de Subvenciones el 06/02/2026

Comprobando el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, se acuerda por dos votos a favor y la abstención del Sr. Amóztegui:

1. Otorgar la subvención que a continuación se relaciona, con la cuantía que figura en la misma:

Titular	Matrícula	Tipo Vehículo	Cuantía subvención
FRANCISCO JAVIER AMÓZTEGUI RECALDE	1119-NJL	Coche	1000,00.-€

2. Notificar al interesado y a los servicios económicos municipales para su pago.

I.4.G.- Liquidación Rectificada (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de GAPI MANTENIMIENTO, S.L. con el n. de expte 20260000000006. Expte 174162R.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 126 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

127

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. GAPI MANTENIMIENTO, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000006		29/01/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
202		04/03/2022		04/03/2022		29/01/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
GAPI MANTENIMIENTO, S L				B31583727		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/680/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, BJ	NAVE INDUSTRIAL	52.733,13	12	10/12/2009	0,0600	3.163,99
2/680/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, BJ	PAVIMENTO	0,00	12	10/12/2009	0,0600	0,00
2/680/2/3	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, EN	OFICINAS	1.519,66	12	10/12/2009	0,0600	91,18
2/680/2/4	NOAIN-ESQUIROZ CL H 8, EN	VESTUARIOS COMEDORES	3.229,29	12	10/12/2009	0,0600	193,76
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
A31239841		HORMIGONES ARGA S.A. ,			Adquirente		

1.4.H.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de LANDER MARTIN, SERGIO con el n. de expte 202600000000007. Expte 172685Q

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. LANDER MARTIN, SERGIO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 127 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

128

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000007		12/02/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
337		20/02/2024		20/02/2024		12/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
LANDER MARTIN, SERGIO				44613393V		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
10/937/2/1	ERREKATXAR 28, BJ	VIVIENDA	34.296,65	20	08/04/2003	0,3800	13.032,73
10/937/2/2	ERREKATXAR 28, BJ	PORCHE	1.957,64	20	08/04/2003	0,3800	743,90
10/937/2/3	ERREKATXAR 28, BJ	PAVIMENTO	0,00	20	08/04/2003	0,3800	0,00
10/937/2/4	ERREKATXAR 28, BJ	JARDINERIA	0,00	20	08/04/2003	0,3800	0,00
10/937/2/5	ERREKATXAR 28, 2	DESVAN	6.998,71	20	08/04/2003	0,3800	2.659,51
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
44017473G		LOPEZ GARCIA, NURIA			Adquirente		
70979149E		MEDINA CALLES, JESUS MARIA			Adquirente		

1.4.1.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de SANTANDER DE LEASE SA ESTABLECIMIENTO DE CREDITO con el n. de expte 202600000000008. Expte 172688W.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a SANTANDER DE LEASE SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDA

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación	Importe a Pagar
202600000000008	12/02/2026	Compraventa	0,00
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final	Fecha de la Resolución
239	13/02/2024	13/02/2024	12/02/2026
Nombre y Apellidos		D.N.I. / C.I.F.	En Calidad de
SANTANDER DE LEASE SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO		A78475209	Transmitente

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 128 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

129

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic	Base Imponible
2/697/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL G 17, BJ	NAVE INDUSTRIAL	239.244,17	10	27/11/2013	0,3700	88.520,34
2/697/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL G 17, BJ	PAVIMENTO	0,00	10	27/11/2013	0,3700	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
B71026058	METALICAS IRATI SLU ,				Adquirente		

1.4.J.- Rectificación liquidación vías ciclables.

Comprobada la existencia de error en los importes a liquidar a los concejos por la actuación de las vías ciclables, se procede a subsanar el mismo en lo siguiente términos:

El resumen de los importes a liquidar por los Concejos de Subiza, Galar y Arlegui es el siguiente: Subiza 6.715,54 euros (deberá abonar al Ayuntamiento 952,84€), Galar 4.427,50 euros (deberá abonar al Ayuntamiento 2595,04€) y Arlegui 3.328,10 euros (deberá abonar al Ayuntamiento 496,24€).

De conformidad con lo anterior, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los importes definitivos que deben abonar los Concejos de Subiza, Galar y Arlegui:

- Subiza 6.715,54 euros
- Galar 4.427,50 euros
- Arlegui 3.328,10 euros
-

2º.- Indicar a los concejos que quedan pendientes de abonar al Ayuntamiento de Galar las siguientes cantidades:

- Subiza, 952,84€
- Galar, 2.595,04€
- Arlegui 496,24€.

3º.- Notificar a los interesados.

1.4.K.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de OTEIZA VIDONDO, MARIA SOLEDAD con el n. de expte 2026000000009. Expte 172697H.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. OTEIZA VIDONDO, MARIA SOLEDAD.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 129 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

130

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar					
202600000000009		12/02/2026		Compraventa		78,46					
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución					
823		27/06/2024		27/06/2024		12/02/2026					
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de					
OTEIZA VIDONDO, MARIA SOLEDAD				72650180B		Transmitente					
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO											
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible				
1/24/1/7	ZARAGOZA 15, 1 - D	VIVIENDA	16.088,30	16	30/07/2007	0,0600	965,30				
1/24/1/20	ZARAGOZA 15, 5	TRASTERO	259,29	16	30/07/2007	0,0600	15,56				
DETERMINACION DE LA CUOTA											
Total B. Imponible		% Participación		Tipo Impositivo		Total		% Bonif	Cuota Integra		
980,86		100,00		8,0000		78,46		0		78,46	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES											
D.N.I. / C.I.F.			Nombre y Apellidos						En Calidad de		
73504783A			MOYA CASTAÑO, ANA ANTONIA						Adquirente		
X5598750K			SANCHEZ CONCEPCION, NELSON						Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www/cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.L.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de MORENO CHOCARRO, JUAN JOSE con el n. de expte 20260000000010. Expte 172699K.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. MORENO CHOCARRO, JUAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 130 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

131

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000010		12/02/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
716		12/04/2024		12/04/2024		12/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
MORENO CHOCARRO, JUAN JOSE				44633345M		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión		Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/540/2/1	FUENTE VIEJA 45, SS	ALMACEN	11.662,20	7	21/04/2016	0,4800	5.597,86
1/540/2/2	FUENTE VIEJA 45, SS	ALMACEN	9.017,02	7	21/04/2016	0,4800	4.328,17
1/540/2/3	FUENTE VIEJA 45, BJ	VIVIENDA	67.821,57	7	21/04/2016	0,4800	32.554,35
1/540/2/4	FUENTE VIEJA 45, BJ	PORCHE	2.689,15	7	21/04/2016	0,4800	1.290,79
1/540/2/5	FUENTE VIEJA 45, BJ	PAVIMENTO	0,00	7	21/04/2016	0,4800	0,00
1/540/2/6	FUENTE VIEJA 45, BJ	JARDINERIA	0,00	7	21/04/2016	0,4800	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
36532354M		GARCIA PONS PULIDO, JAIME JUAN			Adquirente		

I.4.M.- Centro de formación social, S.A. Subvención del 50% del coste total de la puesta en marcha del alumbrado público de la urbanización circundante al colegio. Expediente: 216099N.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Galar y Centros de Formación Social para la iluminación y mantenimiento de la zona circundante al colegio el 3 de abril de 2025.

Resultando que Centros de Formación Social SA ha aportado la justificación del total pago de las obras de alumbrado, por importe de 9.740,86 euros, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2.2 del mencionado convenio, procede abonar el 50% de la obra, con un máximo de 4.870,25€.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda por unanimidad:

1º.- Ordenar el pago de 4.870,25€ a Centros de Formación Social SA.

2º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 131 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

132



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.- CONTRATACIÓN

II.A- Contrato Needfull sl Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a camisetas y tapa cuellos Galar Trail 2026 por un importe total de 8.817,57 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.B- Contrato Isabel Valverde Rodriguez (Herrikrosa) Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a Inscripciones, dorsales y gestión de resultados Galar Trail 2026 por un importe total de 1.081,84 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.C- Contrato Iatic sw sk Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a cronometraje mediante chip Galar Trail 2026 por un importe total de 1.650,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.D.- Labensa. Ensayos de control de calidad en estructura de vestuario y duchas nave Serv. Múltiples.

Visto el presupuesto presentado por Labensa para llevar a cabo los ensayos de control de calidad en estructura de vestuario y duchas nave de servicios múltiples, por importe de **798,00 euros** (IVA excluido), se aprueba el mismo por unanimidad.

II.E- Contrato La tortilla Aizberri. Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a tortillas lunch Galar Trail 2026 por un importe total de 837,27 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.F – Contrato. Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS/2026/1 correspondiente a la compra de un kilómetro de la Korrika por parte del Ayuntamiento y en el que se propone la adjudicación a AEK-Euskaraz Koop. por un importe total de 1.750,00.- € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 132 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

133



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.G- Contrato Lacturale Ganaderias sl. Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a cuñas de queso bolsa de corredor Galar Trail 2026 por un importe total de 1.183,82 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.H- Contrato Jose Luis Aranguren Iragorri. Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a talleres cocina para principiantes por un importe total de 1.200,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.I- Contrato Mari Luz Herrera Patiño. Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a cena de mujeres calculada para 70 personas, 13 de marzo de 2026 dentro del programa Marzo y Mujer por un importe total de 2.450,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.J- Contrato Autocares Fonseca. Expediente 266529E

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a autobús excursión a la nieve de 50 plazas por un importe total de 1.000,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

III.1.A.- DR sustitución de poste de madera por otro de hormigón en C/ San Miguel, 4 de Olaz-Subiza. Telefónica de España SAU. Expediente 275709E

Vista la documentación presentada por TELEFONICA DE ESPAÑA SAU en expediente 275709E para sustituir el poste de madera existente en C/ San Miguel, 4 de Olaz-Subiza por otro poste de hormigón.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 133 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

134



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: De acuerdo a lo recogido en el D.F. 23/2011, de 28 de marzo, se considera la obra que nos ocupa de escasa entidad, ya que se generan en la misma menos de 50m3 de residuos. Es por esto que, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

2º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

3º.- Notificar a los interesados.

III.1.B.- Declaración responsable cambio cocina y ocupación vía pública C/ Mahatzagain, 7 de Esparza, parcela 175 pol. 10. Expediente 275710F. Marina Karamitova Spasova

Vista la documentación presentada por MARINA KARAMITOVA SPASOVA en expediente 255710F para cambio de cocina en vivienda situada en parcela 175 del polígono 10 de catastro, con dirección postal C/ Mahatzagain, 7 de Esparza.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 134 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

135



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

Las obras deberán ajustarse a las indicadas en el presupuesto presentado.

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliaria. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 135 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

136



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

III.1.C.- Cambio de titular licencia reforma interior C/ Iturbide, 8 de Esparza. Expediente 172579T. Adrián Galarza Veas

Vista la solicitud de cambio de titular de la licencia de obras otorgada en sesión de esta Junta de Gobierno de 11 de abril de 2024 para reforma interior de vivienda en C/ Iturbide, 8 de Esparza. Se solicita el cambio del titular original, D. Manuel Carrasco Montaña a nombre de D. Adrián Galarza Veas.

Considerando que la licencia no tiene carácter personal, se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar el cambio de titular de la licencia de obras de 11 de abril de 2024 para reforma interior de vivienda en C/ Iturbide, 8 de Esparza del antiguo titular, D. Manuel Carrasco Montaña, al nuevo titular, D. Adrián Galarza Veas.

- **Se deberán cumplir las condiciones** impuestas en la licencia objeto de transmisión, produciéndose una sucesión total en la misma.

2º.- Notificar a los interesados.

III.1.D.- Licencia para ejecución de solera de pavimento semipulido (pista tenis) Ctra. Esparza, 1. Galar. Alba Lecumberri Lara. Expediente 275715N

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 275715N de licencia de obras para ejecución de solera en pavimento semipulido en parcela 63 del polígono 11 de Catastro, con dirección postal Ctra. Esparza, 1 de Galar, presentada por Alba Lecumberri Lara.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliaria. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 136 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

137



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.E.- DR Licencia de obras cocina Pl. San Adrián, 3. Esquiroz. Mikel Cortaire Guerendiain. Expediente 275716P

Vista la documentación presentada por MIKEL CORTAIRE GUERENDIAIN en expediente 275716P para cambio de cocina en Plaza Adrián, 3 de Esquiroz.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

Las obras deberán ajustarse a las indicadas en el presupuesto presentado.

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliar. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliar, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 137 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

138



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

III.1.F.- Solicitud de colocación de pivotes o bolardos al borde de la acera o permiso para colocarlos junto a Talleres Mafa SL en parcela 198 del polígono 2, C/ P 25 del Polígono Noain-Esqiroz. Talleres Mafa. S.L. Expediente 272917C

Vista la solicitud de colocación de pivotes o bolardos al borde de la acera situada junta a Talleres Mafa SL. Se insta la adopción de tal medida porque los camiones que repostan en la parcela de enfrente derriban y rompen el cierre perimetral de la parcela de la empresa solicitante.

Comprobado que el término municipal de Galar termina en la propia parcela 198 del polígono 2 de catastro, y que las aceras y resto de viario es término municipal de Valle de Elorz-Elortzibar.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Indicar al interesado que deberá dirigir solicitud al Ayuntamiento de Valle de Elorz-Elortzibar, por ser esta la administración titular de la vía pública sobre la que se propone actuar.

2º.- Notificar a los interesados.

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 138 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

139



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

5.- OTROS TEMAS

III.5.A.- Orden de ejecución dirigida al Arzobispado para la reparación de la Iglesia de Arlegui por deficiente estado de conservación. Expediente: 275549H

Visto el deficiente estado de conservación que presenta la iglesia de Arlegui, situada en la parcela 31 del polígono 9 del catastro municipal, con dirección postal C/ San Martín, 2-A de Arlegui, titularidad del Arzobispado de Pamplona.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los propietarios tienen obligación de mantener sus predios en las debidas condiciones de **seguridad**, salubridad y ornato público.

De conformidad con el artículo 198 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar a la propiedad del inmueble un plazo improrrogable de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, para que procedan a la presentación de documentación técnica suficiente en las que se reflejen las obras necesarias para garantizar la seguridad del edificio. En dicho plazo, los interesados podrán proponer alternativas técnicas e instar razonadamente una prórroga.

2º.- Advertir a la propiedad que, según lo dispuesto en el artículo 198 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, podrán **imponerse multas coercitivas, de 600 € a 6.000€, reiterables, mensualmente, desde su imposición**, así como proceder a la ejecución subsidiaria de tales obras.

Advertir asimismo que el incumplimiento de una orden de ejecución constituye falta leve o grave (en el caso el grado de deterioro sea considerable), sancionable con multa de 300 € a 6.000 € (o de 6.000 a 60.000 € en el caso de falta grave)

3º.- Notificar a los interesados

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 139 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

140



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

IV.3.A.- Cambio de titularidad licencia para elaboración artesanal de vino especial en C/ Esquiroz, 22. Cordovilla. Bodega Artesana Antonanza SL. Expte 173871N.

Vista la solicitud que se tramita en expediente 173871N de cambio de titularidad de licencias para la actividad de ELABORACIÓN ARTESANAL DE VINO ESPECIAL en local situado en parcela 625 del Polígono 1 de Catastro, con dirección postal C/ Esquiroz, 22, bajo 3 de Cordovilla, de su anterior titular a favor de la entidad BODEGA ARTESANA ANTONANZA SL.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de las licencias titularidad de ALONSO GONZALEZ FERNANDO ALONSO PEDRERO FERNANDO ORLOSWKA KLARA CECYLIA PEDRERO YUSTO a BODEGA ARTESANA ANTONANZA SL con el siguiente condicionado:

- Se deberán cumplir las condiciones impuestas en las licencias objeto de transmisión, produciéndose una sucesión total en las mismas.
- Se girará visita a las instalaciones para comprobar que el establecimiento se ajusta a las condiciones indicadas en la Memoria Técnica presentada.
- Si se necesita instalar nuevos rótulos, deberá solicitarse previamente Licencia para su instalación aportando documentación gráfica con sus dimensiones, materiales y ubicación en fachadas, así como presupuesto. Los rótulos deberán cumplir lo establecido en la Ordenanza Municipal de Publicidad.

2º.- Indicar a los interesados que deberán abonar la tasa correspondiente al cambio de titularidad instado, en lugar y plazos indicados en recibo adjunto.

3º.- Notificar a los interesados

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:15 horas. De lo que yo la Secretaria, doy fe

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 140 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

141



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Junta de Gobierno Local

Acta

26 de febrero de 2026

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

1.1.A.- Relación de pagos nº 3.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen roldes pendientes.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

No existen cartas de pago pendientes.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

- 1.4.A.-** Concejos de la Cendea. Liquidación de la subvención por el cobro de Impuestos de Construcción y Circulación 2025 a los concejos. Expte. 276025T.
- 1.4.B.-** Concejos de la Cendea. Liquidación de transferencias en concepto de abono del 50% del importe del alumbrado público correspondiente al segundo Semestre de 2025 según convenio.
- 1.4.C.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de ITURRALDE GALECH, PEDRO LUIS y SALVADOR VALENCIA, MARIA MERCEDES con el n. de expte 20260000000011. Expte 255085K.
- 1.4.D.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de AGUIRRE AZCONA, LAURA con el n. de expte 20260000000012. Expte 245308F.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 141 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

142



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- I.4.E.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de TABAR BERRONDO, JOSE MARIA con el n. de expte 20260000000013. Expte 234894R
- I.4.F.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre FUNDACION HERMANOS SARASIBAR ESQUIROZ de con el n. de expte 20260000000014. Expte 173291H.
- I.4.G.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de SARASIBAR ESQUIROZ, FELISA con el n. de expte 20260000000015. Expte 173291H.
- I.4.H.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de ROYO ISIEGAS, CARLOS ROSENDO con el n. de expte 20260000000016. Expte 234826Y.
- I.4.I.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de DE LA TORRE CAMPOS, ALVARO JUAN con el n. de expte 20260000000017. Expte 195224W.
- I.4.J.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de DE LA TORRE VAS, NEREA y AINHOA con el n. de expte 20260000000018. Expte 230623K.
- I.4.K.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de DE LA TORRE VAS, NEREA y AINHOA con el n. de expte 20260000000019. Expte 229856W.
- I.4.L.1.-** Requerimiento de pago PEAU, parcela 8 del polígono 10 del catastro municipal, promovido por Victor Manzanal Martín. Expte.174365Z
- I.4.L2.-** Requerimiento de pago PEAU parcelas 375 y 374 Pol. 1 Cordovilla. Arsenal SL Expte. 174418Y
- I.4.M.-** I M Arquitectos. Oferta redacción proyecto y dirección de urbanización SGU-2 y entorno de Salinas.

II.- CONTRATACIÓN

- II.A.-** Securitas Direct. Contrato de sistema de seguridad Casa Consistorial y nave obras.
- II.B.-** DISCOM Redes de Telecomunicación. Compra Cortafuegos para Ayuntamiento. ANIMSA.
- II.C.-** ALBA Tratamientos de higiene. Desratización alcantarillado polígonos
Se retira del orden del día
- II.D.-** Contrato Imagraf sl
- II.E.-** Contrato Samalé
- II.F.-** Ilunion Accesibilidad – Plan de accesibilidad polígono Galaria

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 142 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

143



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

- III.1.A.-** Solicitud de licencia de obras para colocación de edificio auxiliar parcela 817 pol 10 de Esparza. Ivan Peru Expediente 262766D
- III.1.B.-** Solicitud de informe al Concejo de Subiza previo a concesión de licencia para colocación de vallado en c/Santiago 3 de Subiza. (parc 3 pol 7) Teresa Erdozain Goyeneche. Expediente 251656Y
- III.1.C.-** Solicitud de licencia recrecido de muro y nivelación de parcela. Parcela 818 pol 2, C/Calzada sn Esquiroz. M ºMaravillas Belzunce Belzunce. Expediente 275717Q
- III.1.D.-** Licencia de obras para nave en la parcela 863 del polígono 2. de Esquíroz, con dirección postal C/ F, 1. Polígono Industrial Comarca-II L. Expediente 173106ª
- Se retira el asunto del orden del día.**
- III.1.E.-** Declaración responsable para colocación de solado en zona de exposición de nave en C/ U, 5 Parque Comercial Galaria (parcela 448 Polígono 1) de Cordovilla. Navarra Motor SA. Expediente 275707C
- III.1.F.-** Declaración responsable reforma de comercio menor de veterinaria, alimentos, complementos y peluquería en Calle V número 1 del Parque Comercial Galaria, (parcela 441 polígono 1) de Cordovilla. Tiendanimal Comercio Electronico de Articulos Para Mascotas SL. Expediente 262764A
- III.1.G.-** Licencia de obras para almacén de empresa de transporte de mercancías en C/ E 6 del Polígono Industrial Comarca-2 (parcela 159 pol. 3) de Barbatain. Tradena Trans, S.L. Expediente 256827E

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- III.2.A.-** Informe compatibilidad urbanística obras de mejora parcela tras hundimiento y deslizamiento en parcela 240 pol 10 de Esparza. POSUSA. Expediente 222007T

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

5.- OTROS TEMAS

- III.5.A.-** Aprobación del Plan de despliegue de fibra de DIGI. Expediente 275711H

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 143 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

144



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.5.B.- Consulta cambio de actividad restaurante Maya de Esquiroz Parcela 586 pol.2 de Esquiroz. Antonio Maya. Expte. 236204M

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

IV.1.A.- REQUERIMIENTO Licencia de Actividad para arreglo de palés de madera en C/ T 11 del Polígono Noain-Esquiroz (parcela 689 pol. 2) Jesús Pérez Jiménez. Expediente 258386W

IV.1.B.- Licencia de actividad para almacén de empresa de transporte de mercancías en C/ E 6 del Polígono Industrial Comarca-2 (parcela 159 pol. 3) de Barbatain. Tradena Trans, S.L. Expediente 256827E

2.- LICENCIAS DE APERTURA

IV.2.A.- DR Apertura para adecuación de local comercial H-11 para venta al por menor de colchones, canapés, somieres, almohadas y ropa de cama, " en la galería comercial E.Leclerc, Parque Comercial Galaria, Cordovilla BEDLAND NAVARRA, S.L. Expediente 235634W

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 144 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amóztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

145



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Salinas de Pamplona, a 26 de febrero de 2026

A las 17:15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local D. Santiago Sánchez Marquijano y D. Esteban Lizarbe Aristu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Amóztegui Recalde.

Excusa su asistencia D. Sergio Delgado Bermejo.

Asiste a la sesión la asesora económica municipal, Vanesa García Oneca, las arquitectas municipales Edurne Urbistondo e Itziar Iriarte y la aparejadora municipal, Stela Fernández Ayape.

Actúa como Secretaria Mertxe Arnedo Lana, que da fe del acto.

Abierta la sesión, se da cuenta de los expedientes remitidos para su informe o aprobación.

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

1.1.A.- Relación de pagos nº 3.

Vista la relación de pagos nº 2 elaborada por intervención, cuyo importe asciende a 35.427,37 euros, es aprueba la misma por unanimidad.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen roldes pendientes.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

No existen cartas de pago pendientes.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

1.4.A.- Concejos de la Cendea. Liquidación de la subvención por el cobro de Impuestos de Construcción y Circulación 2025 a los concejos. Expte. 276025T.

Vistos los listados de recaudación de los impuestos de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, sobre las cantidades recaudadas durante el ejercicio 2025, de conformidad con el apartado de subvenciones a los concejos, del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de la Cendea de Galar y sus concejos.

Se acuerda por unanimidad

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 145 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

146

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Aprobar la siguiente liquidación con cargo al Presupuesto de 2025 y su pago mediante transferencia:

	CIRCULACION	80%	ICIO	40%	TOTALES	A PAGAR
Arlegui	5.311,96	4.249,57	161,75	64,70	4.314,27	4.314,27
Cordovilla	125.493,38	100.394,70	158.064,84	63.225,94	163.620,64	150.000,00
Esparza	45.914,59	36.731,67	9.001,70	3.600,68	40.332,35	40.332,35
Esquiroz	81.451,40	65.161,12	44.805,25	17.922,10	83.083,22	83.083,22
Galar	12.232,07	9.785,66	968,12	387,25	10.172,90	10.172,90
Olaz	2.627,82	2.102,26	0,00	0,00	2.102,26	2.102,26
Salinas	61.895,26	49.516,21	74.102,47	29.640,99	79.157,20	79.157,20
Subiza	14.601,88	11.681,50	0,00	0,00	11.681,50	11.681,50
					Suma	380.843,70

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

I.4.B.- Concejos de la Cendea. Liquidación de transferencias en concepto de abono del 50% del importe del alumbrado público correspondiente al segundo Semestre de 2025 según convenio.

Vista la liquidación de las transferencias en concepto de abono del 50% del alumbrado público del 2º semestre, por importe total de 11.049,39 euros, se aprueban por unanimidad. Las transferencias son las siguientes:

POBLACIÓN	GASTO TOTAL	50% REINTEGRO AYTO.
ESQUIROZ	4.322,62€	2.161,31€
SALINAS	3.207,89€	1.603,95€
ESPARZA	3.979,44€	1.989,72€
GALAR	1.413,04€	706,52€
CORDOVILLA	7.129,74€	3.564,87€
ARLEGUI	93,89€	46,95€
SUBIZA	1.411,60€	705,80€
OLAZ	540,55€	270,28€

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 146 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

147

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

I.4.C.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de ITURRALDE GALECH, PEDRO LUIS y SALVADOR VALENCIA, MARIA MERCEDES con el n. de expte 20260000000011. Expte 255085K.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. ITURRALDE GALECH, PEDRO LUIS y SALVADOR VALENCIA, MARIA MERCEDES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación a MARIA MERCEDES SALVADOR VALENCIA cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000011		26/02/2026		Compraventa		82,94	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2488		29/10/2025		29/10/2025		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
SALVADOR VALENCIA, MARIA MERCEDES				15851470P		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
4/84/2/5	DEL AIRE 0S-P, ST - 5	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	0,00	31	22/08/1994	0,1300	0,00
4/84/2/11	DEL AIRE 0S-P, ST - 5	TRASTERO	0,00	31	22/08/1994	0,1300	0,00
4/84/3/2	DEL AIRE 10, BJ - B	VIVIENDA	15.950,49	31	22/08/1994	0,1300	2.073,56
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra		
2.073,56	50,00	8,0000	82,94	0	82,94		
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
72687328Z	ERREA VIZCAY, MAITE				Adquirente		
72803523J	ITURRALDE SALVADOR, IGOR				Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, indicando el número del recibo adjunto, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), en el plazo de un mes.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 147 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

148

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4º.- Notificar a los interesados.

2º.- Aprobar la liquidación a PEDRO LUIS ITURRALDE GALECH cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000011		26/02/2026		Compraventa		82,94	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2488		29/10/2025		29/10/2025		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
ITURRALDE GALECH, PEDRO LUIS				15850442S		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
4/84/2/5	DEL AIRE 0S-P, ST - 5	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	0,00	31	22/08/1994	0,1300	0,00
4/84/2/11	DEL AIRE 0S-P, ST - 5	TRASTERO	0,00	31	22/08/1994	0,1300	0,00
4/84/3/2	DEL AIRE 10, BJ - B	VIVIENDA	15.950,49	31	22/08/1994	0,1300	2.073,56
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra		
2.073,56	50,00	8,0000	82,94	0	82,94		
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
72687328Z	ERREA VIZCAY, MAITE				Adquirente		
72803523J	ITURRALDE SALVADOR, IGOR				Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.D.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre AGUIRRE AZCONA, LAURA con el n. de expte 20260000000012. Expte 245308F

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. AGUIRRE AZCONA, LAURA

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 148 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

149

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000012		26/02/2026		Compraventa		3.956,54	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1766		02/06/2025		02/06/2025		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
AGUIRRE AZCONA, LAURA				33415440M		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/636/1/1	Q OS-P	SUELO (4,65%)	3.096.881,29	3	01/07/2021	0,2700	38.881,34
1/640/1/1	P OS-P	SUELO (1,59%)	2.463.402,88	3	01/07/2021	0,2700	10.575,39
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
49.456,73		100,00	8,0000		3.956,54	0	3.956,54
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B71431340		PATRIDO 2020 SLU ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, indicando el número del recibo adjunto, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), en el plazo de un mes.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.E.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre TABAR BERRONDO, JOSE MARIA con el n. de expte 20260000000013. Expte 234894R

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. JOSÉ MARÍA TABAR BERRONDO

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 149 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

150

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación		Importe a Pagar			
202600000000013	26/02/2026	Compraventa		0,00			
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final		Fecha de la Resolución			
559	17/06/2025	17/06/2025		26/02/2026			
Nombre y Apellidos		D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de			
TABAR BERRONDO, JOSE MARIA		15801857Y		Transmitente			
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/726/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 29, BJ	NAVE INDUSTRIAL	62.218,12	18	18/12/2006	0,0600	3.733,09
2/726/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 29, BJ	PAVIMENTO	0,00	18	18/12/2006	0,0600	0,00
2/727/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 27, BJ	NAVE INDUSTRIAL	62.220,21	18	18/12/2006	0,0600	3.733,21
2/727/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 27, BJ	PAVIMENTO	0,00	18	18/12/2006	0,0600	0,00
2/728/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 25, BJ	NAVE INDUSTRIAL	62.217,46	18	18/12/2006	0,0600	3.733,05
2/728/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 25, BJ	PAVIMENTO	0,00	18	18/12/2006	0,0600	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
B71528871	IRUJO GESTION INMOBILIAIRIA. S.L. ,				Adquirente		

I.4.F.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre FUNDACION HERMANOS SARASIBAR ESQUIROZ con el n. de expte 20260000000014. Expte 173291H.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. FUNDACION HERMANOS SARASIBAR ESQUIROZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 150 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

151

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000014		26/02/2026		Compraventa		432,91	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
4193		23/12/2022		23/12/2022		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
FUNDACION HERMANOS SARASIBAR ESQUIROZ				G31759988		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/281/1/1	PSIS CORDOVILLA 0S-P	SUELO (11,29%)	5.467,90	39	15/02/1983	0,5500	339,53
1/667/1/1	PSIS CORDOVILLA 0S-P	SUELO (5,23%)	81.259,74	39	15/02/1983	0,5500	2.337,43
1/670/1/1	PSIS CORDOVILLA 0S-P	SUELO (10,45%)	46.771,57	39	15/02/1983	0,5500	2.688,20
2/234/1/1	TRASELARRE 0S-P	SUELO (6,57%)	1.281,19	39	15/02/1983	0,5500	46,29
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra	
5.411,45		100,00	8,0000	432,91	0	432,91	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
A31145709		CONSTRUCCIONES ANDIA SA ,				Adquirente	
B71356802		ABAIGAR RESIDENCIAL, S.L. ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.G.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre SARASIBAR ESQUIROZ, FELISA con el n. de expte 20260000000015. Expte 173291H.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. SARASIBAR ESQUIROZ, FELISA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 151 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

152

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000015		26/02/2026		Compraventa		142,70	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
4193		23/12/2022		23/12/2022		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
SARASIBAR ESQUIROZ, FELISA				15638135K		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/281/1/1	PSIS CORDOVILLA 0S-P	SUELO (3,77%)	5.467,90	39	15/02/1983	0,5500	113,38
1/667/1/1	PSIS CORDOVILLA 0S-P	SUELO (1,74%)	81.259,74	39	15/02/1983	0,5500	759,78
1/670/1/1	PSIS CORDOVILLA 0S-P	SUELO (3,48%)	46.771,57	39	15/02/1983	0,5500	895,21
2/234/1/1	TRASELARRE 0S-P	SUELO (2,19%)	1.281,19	39	15/02/1983	0,5500	15,43
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra	
1.783,80		100,00	8,0000	142,70	0	142,70	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
A31145709		CONSTRUCCIONES ANDIA SA ,				Adquirente	
B71356802		ABAIGAR RESIDENCIAL. S.L. ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www/cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.H.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre ROYO ISIEGAS, CARLOS ROSENDO con el n. de expte 20260000000016. Expte 234826Y.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. ROYO ISIEGAS, CARLOS ROSENDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 152 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

153

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO UdalaImpuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA
POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación		Importe a Pagar			
202600000000016	26/02/2026	Adjudicaciones judiciales		898,75			
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final		Fecha de la Resolución			
93	22/05/2025	22/05/2025		26/02/2026			
Nombre y Apellidos			D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
ROYO ISIEGAS, CARLOS ROSENDO			18199426D		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
10/54/1/1	MAYOR 3, BJ	CASETA BOMBA DE AGUA	984,98	28	25/11/1996	0,1300	128,05
10/54/1/2	MAYOR 3, BJ	PISCINA	0,00	28	25/11/1996	0,1300	0,00
10/54/1/3	MAYOR 3, BJ	VIVIENDA	61.008,04	28	25/11/1996	0,1300	7.931,05
10/54/1/4	MAYOR 3, BJ	ALMACEN	12.730,73	28	25/11/1996	0,1300	1.654,99
10/54/1/5	MAYOR 3, BJ	JARDINERIA	0,00	28	25/11/1996	0,1300	0,00
10/54/1/6	MAYOR 3, 2	DESVAN	11.695,39	28	25/11/1996	0,1300	1.520,40
10/54/1/7	MAYOR 3, BJ	PAVIMENTO	0,00	28	25/11/1996	0,1300	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra		
11.234,49	100,00	8,0000	898,75	0	898,75		
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
B88359559	WHITEHEAD INVEST, S.L. ,				Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.1.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre DE LA TORRE CAMPOS, ALVARO JUAN con el n. de expte 202600000000017. Expte 195224W.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. DE LA TORRE CAMPOS, ALVARO JUAN.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es

GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 153 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

154

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000017		26/02/2026		Compraventa		12.264,29	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1948		24/10/2024		24/10/2024		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
DE LA TORRE CAMPOS, ALVARO JUAN				15758305Q		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/634/1/1	Q OS-P	SUELO (0,03%)	4.079.331,40	3	29/12/2020	0,3200	391,62
1/635/1/1	Q OS-P	SUELO (2,15%)	3.108.627,42	3	29/10/2020	0,3200	21.387,36
1/635/1/1	Q OS-P	SUELO (0,57%)	3.108.627,42	3	01/03/2021	0,3200	5.670,14
1/636/1/1	Q OS-P	SUELO(1,67 %)	3.096.881,29	3	29/10/2020	0,3200	16.549,73
1/638/1/1	P OS-P	SUELO (18%)	33.759,63	3	29/10/2020	0,3200	1.944,55
1/639/1/1	P OS-P	SUELO(11,81 %)	2.721.926,96	3	01/03/2021	0,3200	102.867,06
1/640/1/1	P OS-P	SUELO (0,57%)	2.463.402,88	3	29/10/2020	0,3200	4.493,25
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
153.303,71		100,00	8,0000		12.264,29	0	12.264,29
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B31157282		GESLAB S.L. ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 154 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

155

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1.4.J.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre DE LA TORRE VAS, NEREA y DE LA TORRE VAS, AINHOA con el n. de expte 20260000000018.. Expte 230623K.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. DE LA TORRE CAMPOS, ALVARO JUAN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación a AINHOA DE LA TORRE VAS cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000018		26/02/2026		Compraventa		87,59	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1786		03/06/2025		03/06/2025		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
DE LA TORRE VAS, AINHOA				72684517D		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/636/1/1	Q 0S-P	SUELO (0,18%)	3.096.881,29	4	29/12/2020	0,3000	1.672,32
1/640/1/1	P 0S-P	SUELO (0,07%)	2.463.402,88	4	29/12/2020	0,3000	517,31
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
2.189,63		50,00	8,0000		87,59	0	87,59
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B71431340		PATRIDO 2020 SLU ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 155 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

156

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Aprobar la liquidación a NEREA DE LA TORRE VAS cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000018		26/02/2026		Compraventa		87,59	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1786		03/06/2025		03/06/2025		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
DE LA TORRE VAS, NEREA				72684518X		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/636/1/1	Q 0S-P	SUELO (0,18%)	3.096.881,29	4	29/12/2020	0,3000	1.672,32
1/640/1/1	P 0S-P	SUELO (0,07%)	2.463.402,88	4	29/12/2020	0,3000	517,31
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra	
2.189,63		50,00	8,0000	87,59	0	87,59	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B71431340		PATRIDO 2020 SLU .				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.K.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre DE LA TORRE VAS, NEREA y DE LA TORRE VAS, AINHOA con el n. de expte 20260000000019.. Expte 229856W.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. DE LA TORRE VAS, AINHOA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación a AINHOA DE LA TORRE VAS cuyas características se especifican a continuación:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 156 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

157

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000019		26/02/2026		Compraventa		553,80	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1785		03/06/2025		03/06/2025		26/02/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
DE LA TORRE VAS, AINHOA				72684517D		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/634/1/1	Q 0S-P	SUELO (0,01%)	4.079.331,40	4	29/12/2020	0,3000	53,85
1/635/1/1	Q 0S-P	SUELO (0,24%)	3.108.627,42	4	29/12/2020	0,3000	2.238,21
1/638/1/1	P 0S-P	SUELO (2%)	33.759,63	4	01/03/2021	0,3000	202,56
1/639/1/1	P 0S-P	SUELO(1,39 %)	2.721.926,96	4	29/12/2020	0,3000	11.350,43
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
13.845,05		50,00	8,0000		553,80	0	553,80
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
A31746118		MOREA INVERSIONES, S.A. ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

2º.- Aprobar la liquidación a NEREA DE LA TORRE VAS cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación	Importe a Pagar
202600000000019	26/02/2026	Compraventa	553,80
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final	Fecha de la Resolución
1785	03/06/2025	03/06/2025	26/02/2026
Nombre y Apellidos		D.N.I. / C.I.F.	En Calidad de
DE LA TORRE VAS, NEREA		72684518X	Transmitente

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 157 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

158

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/634/1/1	Q OS-P	SUELO (0,01%)	4.079.331,40	4	29/12/2020	0,3000	53,85
1/635/1/1	Q OS-P	SUELO (0,24%)	3.108.627,42	4	29/12/2020	0,3000	2.238,21
1/638/1/1	P OS-P	SUELO (2%)	33.759,63	4	01/03/2021	0,3000	202,56
1/639/1/1	P OS-P	SUELO(1,39 %)	2.721.926,96	4	29/12/2020	0,3000	11.350,43
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra	
13.845,05		50,00	8,0000	553,80	0	553,80	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
A31746118		MOREA INVERSIONES. S.A. .				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.L.1- Requerimiento de pago PEAU parcela 8 del polígono 10 del catastro municipal, promovido por Victor Manzanal Martín. Expte. 174365Z

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2022 se aprobó definitivamente el PEAU y convenio urbanístico de la parcela 8 del polígono 10 del catastro municipal, promovido por Victor Manzanal Martín, y una vez comprobado que no se ha abonado el importe establecido en el convenio urbanístico, que asciende a 1.583,53€, se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir a Víctor Manzanal Martín el abono de la cuantía establecida en el convenio urbanístico, que asciende a la cantidad de 1.583,53€.

2º.- Notificar al interesado a los efectos oportunos.

I.4.L.2.-Requerimiento de pago PEAU parcelas 375 y 374 Pol. 1 Cordovilla. Arsenal SL. Expte. 174418Y

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2022 se aprobó definitivamente el PEAU y convenio urbanístico de parcelas 375 y 374 Pol. 1 Cordovilla, promovido por Arsenal SL, y una vez

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 158 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

159



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

comprobado que no se ha abonado el importe establecido en el convenio urbanístico, que asciende a 16.933,33€, se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir a Arsenal SL el abono de la cuantía establecida en el convenio urbanístico, que asciende a la cantidad de 16.933,33€.

2º.- Notificar al interesado a los efectos oportunos

I.4.M.- I M Arquitectos. Oferta redacción proyecto y dirección de urbanización SGU-2 y entorno de Salinas.

Vista la propuesta de honorarios para la redacción de proyecto y dirección de las obras de urbanización del sistema general SGU-2 y entorno de Salinas presentado por IM Arquitectos Urbanistas SL, por importe de 5.600,00 euros (IVA excluido), se aprueba el mismo por unanimidad.

II.- CONTRATACIÓN

II.A.- Securitas Direct. Contrato de sistema de seguridad

Vista la propuesta de sistema de seguridad para la Casa Consistorial y nave obras. En **Plaza del Ayuntamiento**, coste de instalación **535** euros y cuota mensual de **59,90** euros y en Pol. **Meseta de Salinas**, coste de instalación **188** euros y cuota mensual de **46,90** euros, se aprueba el mismo por unanimidad

II.B.- DISCOM Redes de Telecomunicación. Compra Cortafuegos para Ayuntamiento. ANIMSA.

Visto el informe y propuesta para el cambio del cortafuegos municipal presentado por ANIMSA, consistente en el equipamiento (1.310,00€) y suscripción 1 año al UTM (560,00), lo que hace un total de 1.870,00 euros (IVA excluido), se aprueba el presupuesto por unanimidad.

II.C.- ALBA Tratamientos de higiene.

Se retira el asunto del orden del día.

II.D- Contrato Imagraf sl

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente diseño e impresión agenda actividades por un importe total de 889,10 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 159 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

160



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.E- Contrato Samalé

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente espectáculo acústico estilo flamenco pop por un importe total de 700,00 € exento de IVS, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.F- Ilunion Accesibilidad – Plan de accesibilidad polígono Galaria

Visto el presupuesto presentado por Ilunion Accesibilidad SAU para la elaboración del plan de accesibilidad del parque comercial Galaria (diagnóstico de la situación, propuestas de actuación, priorización y presupuestos estimados y elaboración del Plan de Accesibilidad con los documentos señalados en la oferta) por importe: 11.237,00 euros (exento de IVA), se aprueba el mismo por unanimidad.

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

III.1.A.- Solicitud de licencia de obras para colocación de edificio auxiliar parcela 817 pol 10 de Esparza. Ivan Peru Expediente 262766D

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 262766D de licencia de obras para instalación de edificio auxiliar en parcela 817 del polígono 10 de Catastro, en la localidad de Esparza, presentada por Ivan Peru Alegría.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, se acuerda su remisión a Ordenación del Territorio.

III.1.B.- Solicitud de informe al Concejo de Subiza previo a concesión de licencia para colocación de vallado en c/Santiago 3 de Subiza. (parc 3 pol 7) Teresa Erdozain Goyeneche. Expediente 251656Y

Vista que, en expediente 251656Y, esta Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de octubre de 2025, requirió a los interesados el ajuste de los cierres solicitados al art. 79 de la Ordenanza de Edificación, así como la incorporación de informe favorable del Concejo de Subiza, al limitar el cierre posterior con la parcela pública de este.

Resultando que con fecha 20 de enero de 2026 se presentó anexo justificando el cumplimiento de la ordenanza, pero no se aportó el informe señalado.

Se acuerda por unanimidad:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 160 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

161



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Trasladar la solicitud presentada al Concejo de Subiza a fin de que emita informe sobre la posible afección a terrenos de su propiedad.

2º.- Suspender la tramitación del procedimiento hasta que se reciba el informe solicitado, notificando la presente resolución a los interesados.

III.1.C.- Solicitud de licencia recrecido de muro y nivelación de parcela. Parcela 818 pol 2, C/Calzada sn Esquiroz. M ºMaravillas Belzunce Belzunce. Expediente 275717Q

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 275717Q de licencia de obras para construcción de un cierre de parcela en la parcela 818 del polígono 2 de Esquiroz, con dirección postal C/ Calzada sp de Esquiroz, presentada por Maravillas Belzunce Belzunce.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir a la interesada para que, dado que se trata de un muro de contención y, por tanto, estructural, complete la documentación técnica aportando un Proyecto de Ejecución firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente que adjunte el cálculo del mismo mediante la aplicación del CTE-SU. También será necesario aportar el detalle constructivo para la ejecución del recrecido de dicho muro.

2º.- Notificar a la interesada.

III.1.D.- Licencia de obras para nave en la parcela 863 del polígono 2. de Esquiroz, con dirección postal C/ F, 1. Polígono Industrial Comarca-II L. Expediente 173106A

Se retira el asunto del orden del día.

III.1.E.- Declaración responsable para colocación de solado en zona de exposición de nave en C/ U, 5 Parque Comercial Galaria (parcela 448 Polígono 1) de Cordovilla. Navarra Motor SA. Expediente 275707C

Vista la documentación presentada por Navarra Motor SA en expediente 275707C para para colocación de solado en zona de exposición de nave situada en parcela 448 del polígono 1 de catastro, con dirección postal C/ U, 5 Parque Comercial Galaria de Cordovilla, presentada por Navarra Motor SA.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Se acuerda por unanimidad:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 161 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

162



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

Las obras solicitadas se consideran **obras menores previas a la adecuación interior del local**. No obstante, se recuerda que las obras deberán ajustarse a las indicadas en el presupuesto presentado.

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliaria. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 162 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

163



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.1.F.- Declaración responsable reforma de comercio menor de veterinaria, alimentos, complementos y peluquería en Calle V número 1 del Parque Comercial Galaria, (parcela 441 polígono 1) de Cordovilla. Tiendanimal Comercio Electronico De Articulos Para Mascotas SL. Expediente 262764A

Vista la documentación presentada por TIENDANIMAL COMERCIO ELECTRONICO DE ARTICULOS PARA MASCOTAS SL en expediente 262764A para reforma de comercio menor de veterinaria, alimentos, complementos y peluquería en Calle V número 1 del Parque Comercial Galaria, (parcela 441 polígono 1) de Cordovilla.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: El Estudio de Gestión de Residuos aportado indica que se van a producir 0,07 Toneladas de RCDS. El productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

RESBALADICIDAD de nuevos pavimentos: En el **certificado de fin de obra**, se aportará la documentación justificativa (Certificado de suministro del material a la obra y ensayo conforme a la norma UNE-ENV 12633) correspondiente al cumplimiento del DB-SU 1.1. Resbaladicidad de los nuevos pavimentos, que deberán ser Clase 1 para zonas interiores secas y clase 2 para zonas interiores húmedas y accesos desde el exterior.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

En establecimientos de uso comercial cuya superficie construida exceda de 400 m2, los recorridos de evacuación deben transcurrir, excepto en sus diez primeros metros, por pasillos definidos en proyecto, delimitados por elementos fijos o bien señalizados en el suelo de forma clara y permanente y cuyos tramos comprendidos entre otros pasillos transversales no excedan de 20 m.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 163 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

164



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Se recuerda que la **anchura mínima de los pasillos** situados en áreas de ventas, si la superficie construida del área de ventas en la planta considerada excede de 400 m² y no está previsto el uso de carros para transporte de productos, debe ser igual o mayor de 1,40 m. EN el caso de ser necesario el uso de carros para el transporte de productos la anchura deberá ser de al menos 1,80m y de 4,00m. o más entre baterías con más de 10 cajas de cobro y estanterías.

Se acreditará la clasificación de los elementos constructivos y materiales empleados en cuanto a su reacción al fuego, que para paredes y techos deberán cumplir C-s2, d0 o más favorable (tabiquería, pintura, paneles, vinilos, contrachapados, falsos techos...etc) y para pavimentos de zonas ocupables EFL, mediante marcas, certificados de conformidad a normas UNE, europeas o euroclases y ensayos de tipo, emitidos en todo caso por un organismo de control o laboratorio acreditado por ENAC. Para ello se aportará certificado de suministro de cada material y Marcado CE o ensayo correspondiente de Laboratorio acreditado por ENAC. Cuando sea un laboratorio de la UE los productos deberán contar con el documento de seguridad equivalente emitido por la Dirección General competente de la Administración del Estado al que hace referencia el Art. 9.2 del R.D. 1630/92, de 29 de diciembre. En la fecha en la que los productos sin marcado CE se suministre a la obra, los certificados de ensayo y clasificación deben tener una antigüedad menor que 5 años cuando se refieran a reacción al fuego y menor que 10 años cuando se refieran a resistencia al fuego. En los espacios ocultos no estancos, tales como patinillos, falsos techos y suelos elevados, etc. o que, siendo estancos, contengan instalaciones susceptibles de iniciar o de propagar un incendio, las paredes y techos deberán tener una reacción al fuego al menos cumplir B-3, d0 y los suelos BFL-s2.

Las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores y bocas de incendio equipadas) deberán estar perfectamente accesibles y manejables en cualquier momento durante el funcionamiento de la actividad, sin que existan apilamientos de material, estanterías, etc. que dificulten su correcta utilización.

Las características técnicas y condiciones de los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios previstas en el proyecto, así como su instalación y mantenimiento, deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios).

Deberá aportarse documentación de fin de obra que acredite los puntos indicados, así como Certificado de Fin de Obra de PCI emitido por empresa instaladora autorizada, y firmado por su Técnico Titulado en el que se señale expresamente que las instalaciones de protección contra incendios han sido ejecutadas y/o revisadas por empresa y que los aparatos, equipos, sistemas o componentes que así lo requieran cuentan con marca de conformidad a normas.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 164 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

165



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

III.1.G.- Licencia de obras para almacén de empresa de transporte de mercancías en C/ E 6 del Polígono Industrial Comarca-2 (parcela 159 pol. 3) de Barbatain. Tradena Trans, S.L. Expediente 256827E

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 172560R de licencia de obras para adecuación como almacén de empresa de transporte de mercancías de nave en parcela 159 del polígono 3 de catastro, con dirección postal C/ E, 6 del Polígono Industrial Comarca-2 de Barbatain, presentada por TRADENA TRANS, S.L.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRAS: Se incorporarán también a la liquidación final de obras, las necesarias para el cumplimiento de los condicionantes establecidos en el informe de la Licencia de actividad

RESIDUOS: En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, dado que durante las obras se van a producir más de 50 kg de residuos de construcción y demolición, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obra.

CTE:SUA Deberá aportarse documentación acreditativa (Certificado de suministro y ensayo del material instalado) en lo relativo a resbaladidad (SUA-1) de los pavimentos de las zonas de uso no Industrial que se modifiquen: zonas administrativas, vestuario, aseo, etc. Se tendrá

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 165 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

166



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

especial cuidado en el cumplimiento de los grados de resbaladicidad en las entradas al edificio desde el exterior.

El Servicio Higiénico Accesible deberá cumplir cada una de las determinaciones señaladas en el Anejo Terminología del CTE-SUA

- Es necesaria la justificación de los siguientes documentos básicos del Código Técnico de la Edificación. Se advierte, que, aunque el establecimiento sea de uso industrial, algunos de los apartados del CTE son de aplicación a las zonas dentro del edificio cuyo uso no sea industria (vestuarios, aseos, usos administrativos...): - No se considera correcta la justificación del cumplimiento del CTE DB HE4, que indica que el emplazamiento del edificio no cuenta con suficiente acceso al sol por barreras externas al mismo. Deberá justificarse correctamente y adoptarse las medidas necesarias para el cumplimiento de dicho documento básico. - Del mismo modo, la Sección SUA 8: seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo sí es de aplicación. Deberá justificarse de acuerdo al procedimiento señalado en dicho DB si es necesaria la instalación de pararrayos o no.

RÓTULOS: Deberá solicitarse Licencia para colocación de rótulos y cualquier elemento publicitario, para lo que se aportará presupuesto del mismo y plano o fotomontaje en el que se especifiquen dimensiones, materiales y ubicación del mismo, que en cualquier caso deberán cumplir las características exigidas para los rótulos en el Art. 42 Rótulos y anuncios del Polígono Comarca II, coincidente con la ordenanza municipal de publicidad que se encuentra en tramitación.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

III.2.A.- Informe compatibilidad urbanística obras de mejora parcela tras hundimiento y deslizamiento en parcela 240 pol 10 de Esparza. POSUSA. Expediente 222007T

Visto que con fecha 30/04/2025 se aportó una solicitud de obras de mejora de parcela firmada por Francisco Javier Erice Aguirre. Desde el año 2019 se viene produciendo un deslizamiento de las tierras en la parcela que se pretende subsanar que han originado un socavón.

Visto que con fecha 12/05/2025 se realizó un requerimiento municipal para solicitar aportación de documentación complementaria para poder tramitar la licencia.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 166 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

167



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Visto que con fecha 13/11/2025 se aportó documentación técnica para responder al requerimiento realizado mediante la aportación de una Memoria de fecha 07/11/2025 firmada por Francisco Javier Erice Aguirre. Las obras ascienden a 8.000€ de presupuesto de ejecución material.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, se acuerda por unanimidad:

1º.- Informar a los interesados que la parcela se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable Forestal. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Normativa General, las actuaciones de modificación del terreno relleno, excavación etc.. se consideran **actividades autorizables**, por lo que previo a la concesión de la licencia de obras **será necesario obtener autorización del Gobierno de Navarra**.

En todo caso, el relleno de la parcela para recuperar el perfil anterior al deslizamiento parece una actuación compatible con la normativa municipal, en esta categoría de suelo no urbanizable.

No obstante, no se deja claro en la solicitud el tipo de relleno que se va a utilizar. Es por esto que será necesario aclarar que deberán ser tierras o piedras procedentes de otras excavaciones de la zona, arcillas o margas...

Además, tal y como se desprendía de la conclusión del informe del Servicio de Estudio y Proyectos del Departamento de desarrollo económico del Gobierno de Navarra de fecha 01/08/2019 del geólogo José Mª Leon Zudaire: *“Dada la proximidad del hundimiento al núcleo urbano de Esparza de Galar y con objeto de intentar determinar su posible evolución y los riesgos asociados, se considera razonable seguir realizando periódicamente levantamientos topográficos de la zona y realidad un estudio geofísico del área afectada”*

Por lo tanto, **se considera que no existe inconveniente urbanístico** para que se tramite la autorización en suelo no urbanizable del Plan Municipal de la Cendea de Galar para la actuación solicitada, **siempre que se cumpla la condición indicada en los párrafos anteriores**.

Además, **se deberá certificar el origen del relleno, éste no podrá superar en ningún caso las rasantes iniciales de la parcela y se mantendrá a nivel de las parcelas colindantes en el encuentro con éstas**.

Una vez terminadas las obras será necesario aportar el Certificado técnico que garantice la estabilidad del terreno sobre el que se ha actuado.

2º.- Notificar a los interesados, indicando que deberá presentarse la documentación a que hacen referencia los artículos 117 y 119 del DF Leg. 1/2017.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 167 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

168



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

5.- OTROS TEMAS

III.5.A.- Aprobación del Plan de despliegue de fibra de DIGI. Expediente 275711H

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 275711H a la que se acompaña el Plan de Despliegue de fibra presentado por Digi Spain Telecom SL, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad aprobar el mismo, indicando a la interesada que, antes de comenzar con los trabajos, deberá presentar declaración responsable de las obras que pretendan desarrollarse, acompañada de un proyecto o una memoria técnica suscritos por técnico competente, según corresponda, justificativa del cumplimiento de los requisitos aplicables del Código Técnico de la Edificación. Una vez ejecutadas y finalizadas las obras de instalación de las infraestructuras de las redes de comunicaciones electrónicas, el promotor deberá presentar ante la autoridad competente una comunicación de la finalización de las obras y de que las mismas se han llevado a cabo según el proyecto técnico o la memoria técnica.

III.5.B.- Consulta cambio de actividad restaurante Maya de Esquiroz Parcela 586 pol.2 de Esquiroz 236204M

Vista la consulta que se tramita con número de expediente 236204M sobre posibilidad de cambio de uso de algunas de las edificaciones en la parcela 586 del polígono 2 de catastro, presentada por Antonio Maya Jurío.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Informar la consulta en los siguientes términos:

El conjunto de edificaciones alberga el uso de cafetería-bar y restaurante en planta baja, almacén en plantas semisótano y sótano y vivienda en planta primera y segunda. En la misma parcela existe una superficie destinada a aparcamiento que se utiliza por usuarios de la hostelería.

Además de este aparcamiento, la parcela colindante (793 pol.2) se utiliza como ampliación de aparcamiento, también utilizado por la hostelería de la parcela 586 pol.2.

Anteriormente se realizó consulta sobre la posibilidad de convertir las dos viviendas existentes (en planta primera y planta segunda) que cuentan con una superficie de 139m2 cada una, en apartamentos turísticos o en un hostel que abarque la superficie de ambas. En cualquiera de los dos casos se mantendría el uso de hostelería existente en el conjunto (cervecería y restaurante) Se dio respuesta favorable a dicha consulta.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 168 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

169



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Posteriormente la propiedad realiza otra consulta diferente, por una parte, se solicita la posibilidad de construir una planta más con uso residencial sobre las plantas de viviendas existentes y por otra parte realiza una segunda consulta en la que transmite la dificultad de comercializar la actividad de restaurante de la planta baja, por lo que propone destinar el edificio completo a uso de hostelería o de vivienda turística.

En lo referente a la posibilidad de incrementar una planta en la torre de viviendas se indica que la parcela se encuentra en el ámbito UO-1 del Plan Municipal, cuyo uso global es residencial, la regulación de las alturas en dicho uso admite planta baja más uno más bajocubierta, según se regula en el artículo 38 de la Normativa General del Plan Municipal. Por lo tanto, se informa **DESFAVORABLEMENTE** la posibilidad de incrementar en una altura el edificio existente en su torre. También se llega a esta conclusión desde un punto de vista de impacto visual del edificio en su entorno, por lo que se desaconseja superar la altura actual del edificio.

En lo relativo al cambio de uso de la planta baja, en que actualmente se desarrolla la actividad de restauración, se indica que en el Plan Municipal vigente el uso establecido en las edificaciones, así como en el suelo libre de la parcela es el de actividad económica.

Por lo tanto, sería posible transformar tanto las dos viviendas de plantas altas como la planta baja de restaurante en viviendas turísticas o en un hostel tal y como se consulta.

Habría que vincular los aparcamientos correspondientes al nuevo uso, dichos aparcamientos serán de uso público y se tendrá en cuenta así mismo las necesidades de aparcamiento de la instalación de cervecería. Por todo ello se informa FAVORABLEMENTE esta segunda consulta, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado.

El cambio de uso a hostelería deberá cumplir la normativa de Turismo de Navarra así como el código técnico en lo que se vea afectado

2º.- Notificar a los interesados.

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

IV.1.A.- REQUERIMIENTO Licencia de Actividad para arreglo de palés de madera en C/ T 11 del Polígono Noain-Esquiroz (parcela 689 pol. 2) Jesús Pérez Jiménez. Expediente 258386W

Vista la solicitud de licencia de actividad para una actividad arreglo de palés de madera, reciclándose para su nuevo uso, en la nave existente en la parcela catastral 689 del polígono 2 de catastro, con dirección postal Polígono Noain-Esquiroz C/ T nº 11, presentada por Jesús Pérez Jiménez.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir al interesado la subsanación de los siguientes extremos:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 169 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

170



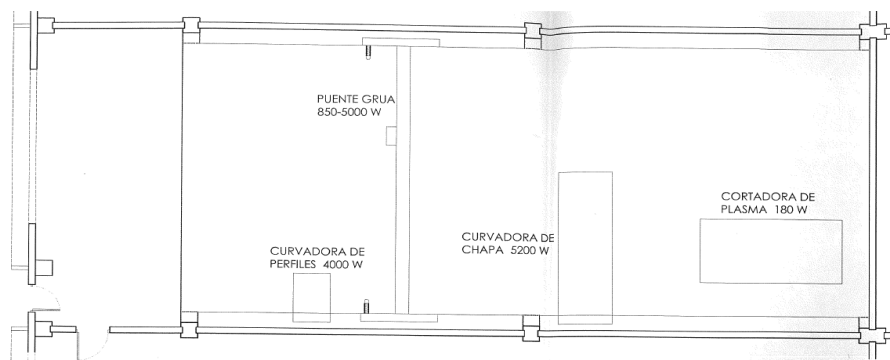
Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- El proyecto **no cuenta con presupuesto de obras.**

- En los datos aportados en la memoria del proyecto presentado **existen contradicciones respecto a la referencia de la nave** objeto del proyecto: tanto en el título como en la memoria se indica que la nave se sitúa en el nº 11 de la Calle T con parcela catastral nº 689, pero la célula parcelaria aportada y el plano de situación se refieren a la nave nº 13 cuya parcela catastral es la nº 688. El informe se realiza para el establecimiento en la C/ T 11.

- En los datos que constan en el Ayuntamiento figura que el anterior titular de la actividad en dicho establecimiento fue la empresa Nutripén S.L., dedicada a carpintería metálica.

En concreto, se trataba de una actividad que incluía dos naves contiguas, la del presente expediente y la situada en la C/ T nº 13. Por ese motivo, esta nave no contaba con escaleras ni distribución alguna, y estaba comunicada interiormente mediante una puerta peatonal con la nave de la C/ T 13.



PLANO FIN DE OBRA DE NUTRIPEN VISADO 02/07/2012

Revisada la documentación aportada en el proyecto redactado por D. Fernando Vas Talamás, se observa que el estado actual del establecimiento es el siguiente:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 170 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

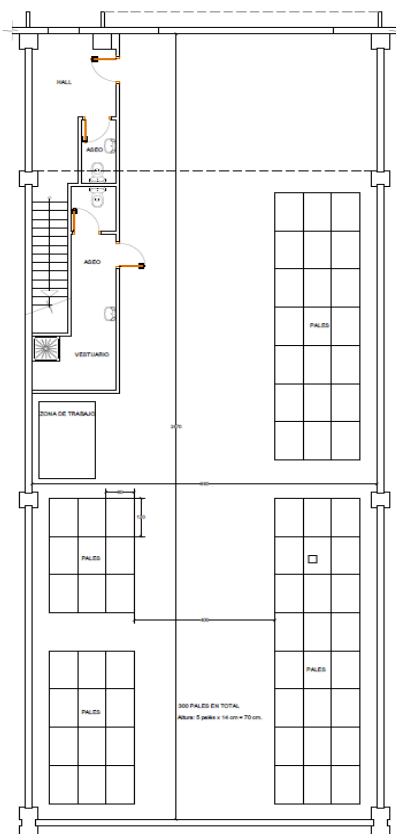
SECRETARÍA

Expediente 299311K

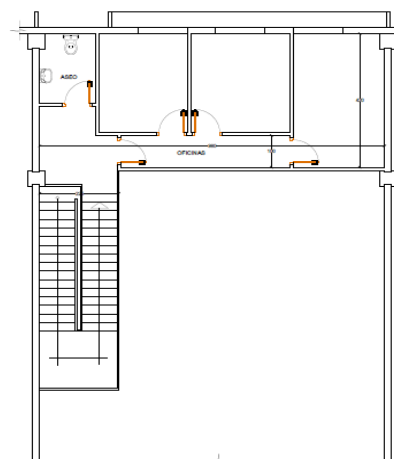
171



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala



PLANTA BAJA
SUPERFICIE ÚTIL = 242,00 M²
SUPERFICIE CONSTRUIDA = 250,00 M²
ENTREPLANTA
SUPERFICIE ÚTIL = 47,00 M²
SUPERFICIE CONSTRUIDA = 50,00 M²



ENTREPLANTA

ESTADO ACTUAL

Por tanto, para poder continuar con la tramitación del expediente, **DEBERÁ APORTARSE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL** que se señala a continuación:

1. Dado que en el Ayuntamiento no constan las obras de distribución de planta baja ni de entreplanta, ni la existencia de la escalera, deberá presentarse **Anexo al proyecto para legalización de las obras realizadas** justificando además la normativa de aplicación, como el CTE-SE y SUA para la escalera existente.

El proyecto indicará, además, si el puente grúa de 3,2 Toneladas que existía en el establecimiento se mantiene o se ha desmantelado.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 171 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

172



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Deberá, también, justificarse cómo se ha realizado el cierre de la **puerta peatonal** que existía en la planta baja para comunicación con la nave de la C/ T nº 13. Se advierte, que 'la solución que se haya adoptado deberá cumplir, al igual que el resto del cerramiento entre naves la estabilidad al fuego indicada en el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

2. Deberá aportarse relación de la **maquinaria prevista** en la actividad y plasmarla en un plano de planta. Se indicará la potencia nominal de cada una de las máquinas necesarias para el desarrollo de la actividad y si alguna de ellas puede producir algún tipo de **emisiones la atmósfera**.
3. Respecto a la actividad, deberá indicarse qué tipos de reparaciones se realizan en los palés, concretando si es necesario el pintado de los mismos. En dicho caso, se realizará una **relación de los productos de pinturas/disolventes** que puedan utilizarse en la actividad.
4. El proyecto incluye los certificados de materiales de la construcción de las naves sin uso. No obstante, se advierte que desde la fecha de construcción de las naves **se ha modificado la caracterización de los establecimientos** industriales de acuerdo al RSCIEI. Este aspecto influye en cuando a la resistencia al fuego exigible a la estructura, y tras la entrada en vigor del nuevo RSCIEI a más aspectos como las franjas de cubierta y fachadas, los medios de PCI...etc.

Los certificados aportados hacen referencia a una caracterización del edificio Tipo B. Dado que actualmente se trata de un establecimiento Tipo A_H, deberán realizarse las medidas adicionales necesarias para su cumplimiento (justificar R90 para escaleras, correas y forjado...etc.).

5. Deberá dotarse, además, al establecimiento de sistema de detección automática de incendios y las franjas de cubierta deberán contar con una anchura mínima de 1m. Se aporta un plano con una línea que indica el perímetro de la franja cortafuegos de la cubierta pero en los datos que constan en el ayuntamiento no existían franjas porque no eran necesarias con el anterior RSCIEI (exigía solo de 0,50m. y los portacanalones lo cumplían). Ahora se exigen de 1m. en EN el caso de que existan las tres franjas, deberá aportarse documentación fotográfica que lo acredite.
6. La densidad de carga de fuego del establecimiento deberá calcularse de acuerdo al nuevo RSCIEI en el que se establece para los palets de madera (de dimensiones estándar 800 x 1200 mm) un poder calorífico de 369,60 MJ/ud. (para obtener el valor de la carga de fuego se deberá multiplicar por la unidad correspondiente (unidades de producto o dimensiones en m2) en vez de por la masa (kg).)

2º.- Notificar al interesado.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 172 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

173



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

IV.1.B.- Licencia de actividad para almacén de empresa de transporte de mercancías en C/ E 6 del Polígono Industrial Comarca-2 (parcela 159 pol. 3) de Barbatain. Tradena Trans, S.L. Expediente 256827E

Vistas las actuaciones practicadas por TRADENA TRANS SL en expediente 256827E relativo a licencia de actividad de TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA en nave situada en parcela 159 del Polígono 3 de Catastro, con dirección postal C/ E, 6 del Polígono Industrial Comarca-2, en Barbatain.

RESULTANDO: Que se ha informado favorablemente la solicitud de licencia por los técnicos municipales y por los órganos de la Comunidad Foral de Navarra competentes.

RESULTANDO: Que el emplazamiento propuesto es adecuado, y que las medidas correctoras a adoptar ofrecen las debidas garantías de seguridad y eficacia,

CONSIDERANDO: Que se dio traslado de la propuesta de resolución y trámite de audiencia a la solicitante de la licencia y demás personas interesadas en el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que los arts. 41 y concordantes la LF 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental atribuye al Alcalde la competencia para el otorgamiento de las licencias de actividad, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local.

Vista la normativa señalada, se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de actividad solicitada con las medidas correctoras que señalan los informes emitidos en el expediente, que acompañan a la presente resolución y que forman parte de la presente Resolución:

- Informe de los servicios técnicos municipales de 26.02.2026
- Informes de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de 15.12.2025

2º.- Aprobar la siguiente liquidación de tasa, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Licencia de Actividad y Apertura, cuyo pago deberá efectuarse en el plazo y lugar que figura en el recibo que se adjunta. Se ruega se indique el número de recibo al efectuar el pago.

TASA POR LICENCIA ACTIVIDAD
207,66

3º.- Notificar a los interesados

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 173 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

174



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2.- LICENCIAS DE APERTURA

IV.2.A.- Requerimiento previo a declaración de eficacia Declaración responsable de puesta en marcha local adecuación de local comercial H-11 para venta al por menor de colchones, canapés, somieres, almohadas y ropa de cama, " en la galería comercial E.Leclerc, Parque Comercial Galaria, Cordovilla BEDLAND NAVARRA, S.L. Expediente 235634W

Vista la Declaración Responsable de obras el acondicionamiento del local H-11 de la galería comercial de E.Leclerc en el Polígono Galaria de Cordovilla (C-12 según denominación en el Ayuntamiento), para adaptarlo a la actividad de comercio al por menor de colchones, canapés, somieres, almohadas y ropa de cama, con denominación comercial "BEDLAND", de acuerdo con el artículo 192.1.a. del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Igualmente se ha presentado declaración responsable de puesta en marcha de la actividad.

Visto el informe de los servicios técnicos que señalan que no existe inconveniente para declarar la eficacia de la declaración responsable de las obras, pero que, para la eficacia de la declaración responsable de puesta en marcha, de forma previa deberá presentarse la documentación que a continuación se señalará.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable de obras con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio.

2º.- **Requerir la presentación de la siguiente documentación justificativa de haber tomado las medidas correctoras siguientes, de forma previa a la declaración de eficacia de la declaración responsable de puesta en marcha:**

SANIDAD Y SALUD: Se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: ☐ Las distintas unidades del sistema de climatización y aire acondicionado dispondrán de bandeja de recogida de condensados, con pendiente hacia desagüe y conectadas a través de sifón a la red de saneamiento. ☐ Las redes internas de producción y distribución de ACS y agua fría, deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio de 2022. ☐ Se realizarán las labores de limpieza y mantenimiento de los sistemas de climatización y A.C.S. que se establecen en la Norma UNE 100030:2017, publicada en abril 2017, para la prevención y control de la diseminación de Legionella en instalaciones. Se deberá dotar al aseo de ventilación forzada de 200cm² de sección mínima, con salida al exterior. ☐ En aplicación del Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en el local deberán existir vestuarios si se les exige a los trabajadores llevar ropa especial (uniformes), y en todo caso los trabajadores deberán disponer de colgadores o armarios para colocar su ropa. ☐ Se aportará la documentación justificativa (Certificado de

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 174 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

175



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

suministro del material a la obra y ensayo conforme a la norma UNE-ENV 12633) correspondiente al cumplimiento del DB-SU 1.1. Resbaladicidad de los suelos instalados, que deberán ser Clase 1 para zonas interiores secas y clase 2 para zonas interiores húmedas, como es el caso del aseo.

RUIDOS Y VIBRACIONES: Se cumplirán en todo momento los valores límites de inmisión de ruido y límite de ruido transmitido establecidos en el Anexo III (Tablas B1 y B2), del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, expresados en dBA.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (Código Técnico de Edificación, y otras disposiciones específicas), según las condiciones propuestas en el Proyecto de adecuación redactado por el ingeniero técnico de obras públicas D. Juan Manuel Gil Anillo, de fecha julio de 2025, teniendo en cuenta, además, el cumplimiento de las medidas complementarias que se indican a continuación:

1. Se recuerda que, por la configuración del establecimiento comercial, resulta obligatorio que todos los locales estén cubiertos por instalación de detección automática. Ello significa que la red de detección debe cubrir la totalidad de dependencias, tanto en el forjado del local, como en los falsos techos de cada dependencia. Deberá justificarse su existencia. Del mismo modo, se justificará dónde se ha instalado el pulsador de alarma manual necesario.
2. Se acreditará la clasificación de los elementos constructivos y materiales empleados en cuanto a su reacción al fuego, que para paredes y techos deberán cumplir C-s2, d0 o más favorable (tabiquería, pinturas, panelados de imitación madera, falso techo acabado vinílico, ...etc) y para pavimentos (aseo y pavimento laminado de la zona de ventas) de zonas ocupables EFL, mediante marcas, certificados de conformidad a normas UNE, europeas o euroclases y ensayos de tipo, emitidos en todo caso por un organismo de control o laboratorio acreditado por ENAC. Para ello se aportará certificado de suministro de cada material y Marcado CE o ensayo correspondiente de Laboratorio acreditado por ENAC. Cuando sea un laboratorio de la UE los productos deberán contar con el documento de seguridad equivalente emitido por la Dirección General competente de la Administración del Estado al que hace referencia el Art. 9.2 del R.D. 1630/92, de 29 de diciembre. En la fecha en la que los productos sin marcado CE se suministre a la obra, los certificados de ensayo y clasificación deben tener una antigüedad menor que 5 años cuando se refieran a reacción al fuego y menor que 10 años cuando se refieran a resistencia al fuego.
3. Se señalará expresamente que las instalaciones de protección contra incendios han sido ejecutadas por empresa instaladora autorizada y que los aparatos, equipos, sistemas o componentes que así lo requieran cuentan con marca de conformidad a normas, adjuntando Certificado de Fin de Obra emitido por dicha empresa, y firmado por su Técnico Titulado.

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliaria. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 175 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

176



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas. De lo que yo la Secretaria, doy fe.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 176 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

177



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Junta de Gobierno Local

Acta

12 de marzo de 2026

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

I.1.A.- Relación de pagos nº 6.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

I.3.A.- Aportaciones ORVE

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

I.4.A.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de GORRICHIO LABIANO, CARLOS MARIA y MARTINEZ AOIZ, MARIA ALICIA on el n. de expte 20260000000020. Expte 279131H.

I.4.B.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de INTEGRALIA MOBILITY AUTOMOTIVE GROUP, S.L. con el n. de expte 20260000000021. Expte 279739C.

I.4.C.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU con el n. de expte 20260000000022. Expte 172704R.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 177 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

178



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- I.4.D.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU con el n. de expte 20260000000023. Expte 183695H.
- I.4.E.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU con el n. de expte 20260000000024. Expte 173309H.
- I.4.F.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU con el n. de expte 20260000000025. Expte 172684P.
- I.4.G.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU con el n. de expte 20260000000026. Expte 172677E.
- I.4.H.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre de MOREA INVERSIONES, SA con el n. de expte 20260000000027.

II.- CONTRATACIÓN

- II.A-** Contrato Sidrería Mendizabal
- II.B-** Contrato Restaurante Cube Artium
- II.C-** Contrato Fundación Catedral Santa Maria
- II.D-** Contrato Fonseca Bus S.L.U.
- II.E-** Contrato Bar Restaurante Los Huetos

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

- III.1.A.-** Apertura de zanja para mantenimiento de redes en C/ Camino de Olaz nº 8 de Subiza – MCP. Expte. 268125X
- III.1.B.-** Declaración ineficacia DR obras y requerimiento demolición o legalización nueva entreplanta en parcela 90 del polígono 1, C/A nº 19 del Polígono de Cordovilla. UG ESTUDIO PAMPLONA SL. Expte. 241039C
- III.1.C.-** Licencia adecuación para almacenamiento y envasado de productos ecológicos y oficina en el polígono Industrial Noain-Esquiros, C/G, nº11 (Pol.2 parc. 694) GRAINECO NAVARRA SL. Expte. 260509T
- III.1.D.-** Licencia de obras de retejado en cubierta de vivienda situada en la plaza San Adrian 22 de Esquiros (2/478). Alberto Lopez de Etxazarreta. Expte. 232272ª
- III.1.E.-** DR obras adecuación interior de local en Local A-17 del CC La Morea TGB – THE GOOD BURGUER en Cordovilla Expte. 244856D
- III.1.F.-** Licencia de obras piscina en vivienda de C/ El mirador número 26 (pol. 11 Parcela 444) de Galar. Francisco Javier San Martin Torregrosa Expte. 282692D

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 178 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

179



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- III.1.G.-** DR sondeos ambientales C/ Mendi s/n (pol. 2 parcela 202) de Esquiroz.
Aecom Spain SCS, SLU Expte. 282776W
- III.1.H.-** Modificación cierre parc.863 pol.2 Esquiroz-Pol. Comarca-II-Noemi Salazar
Gomez en repres. Maldadia Expte. 173106ª
- III.1.I.-** Expediente 282690A: Licencia de obras para adecuación de acabados
interiores en Parque Comercial Galaria calle U número 5 de Cordovilla (pol. 1
parcela 448).

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- III.2.A.-** Requerimiento Plan Especial de Actuación Urbana en Avda. Zaragoza, 23 de
Cordovilla, parcela 35 Pol. 1. Diario de Navarra. Expediente 245109E
- III.2.B.-** Prórroga convenio entre la Entidad Urbanística de Conservación y el
Ayuntamiento de Galar

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

5.- OTROS TEMAS

- III.5.A.-** Ocupación vía pública en aparcamiento junto a parcela 434 del polígono 1 de
Cordovilla, Parque comercial Galaria Chatarras Iruña
- III.5.B.-** Consulta sobre la posibilidad de construir en la parcela 154 del pol 2 de las
Huertas de Esquiroz. Ignacio Angel Ibero Ayesa. Expte. 268640M
- III.5.C.-** Requerimiento por retirada de ornamentos edificio Adania, C/ B, 4 Pol.
Cordovilla. Adania Residencial SL Expte. 275708D
- III.5.D.-** Consulta sobre incremento puntual del cerramiento para instalar videoportero
en C/ Fuente Vieja, 27. Cordovilla. Luis Jimeno Maroto Expte. 282754P Que
aporten solución de los dos

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

- IV.1.A.-** Licencia actividad para almacenamiento y envasado de productos ecológicos
y oficina en el polígono Industrial Noain-Esquiroz, C/G, nº11 (Pol.2 parc. 694)
GRAINECO NAVARRA SL. Expte. 260509T

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 179 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

180



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 180 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amóztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

181



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Salinas de Pamplona, a 12 de marzo de 2026

A las 17:15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local D. Santiago Sánchez Marquijano y D. Esteban Lizarbe Aristu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Amóztegui Recalde.

Excusa su asistencia D. Sergio Delgado Bermejo.

Asiste a la sesión la asesora económica municipal, Vanesa García Oneca, las arquitectas municipales Edurne Urbistondo e Itziar Iriarte y la aparejadora municipal, Stela Fernández Ayape.

Actúa como Secretaria Mertxe Arnedo Lana, que da fe del acto.

Abierta la sesión, se da cuenta de los expedientes remitidos para su informe o aprobación.

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

I.1.A.- Relación de pagos nº 6.

Vista la relación de pagos nº 6 elaborada por intervención, cuyo importe asciende a 72.444,09 euros, es aprueba la misma por unanimidad.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO

I.3.A.- Aportaciones ORVE

Vista la necesidad de efectuar la aportación anual correspondiente al ejercicio 2026 de la ORVE por importe de 22.737,32 euros, se aprueba por unanimidad.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

I.4.A.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre GORRICHIO LABIANO, CARLOS MARIA y MARTINEZ AOIZ, MARIA ALICIA con el n. de expte 2026000000020. Expte 279131H.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. GORRICHIO LABIANO, CARLOS MARIA y MARTINEZ AOIZ, MARIA ALICIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 181 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

182

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA
POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación a Carlos María Gorricho Labiano cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000020		12/03/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2487		31/12/2025		31/12/2025		12/03/2026	
Nombre y Apellidos			D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
GORRICHIO LABIANO, CARLOS MARIA			15765478J		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/599/1/1	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	NAVE INDUSTRIAL	91.845,59	21	03/06/2004	0,1300	11.939,93
2/599/1/2	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	PAVIMENTO	0,00	21	03/06/2004	0,1300	0,00
2/599/1/3	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	OFICINAS	10.411,84	21	03/06/2004	0,1300	1.353,54
2/599/1/4	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	1.904,46	21	03/06/2004	0,1300	247,58
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
B71438865		SAUSACON, S.L. ,			Adquirente		

2º.- Aprobar la liquidación a María Alicia Martínez Aoiz cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000020		12/03/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2487		31/12/2025		31/12/2025		12/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
MARTINEZ AOIZ, MARIA ALICIA				72626519V		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/599/1/1	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	NAVE INDUSTRIAL	91.845,59	21	03/06/2004	0,1300	11.939,93
2/599/1/2	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	PAVIMENTO	0,00	21	03/06/2004	0,1300	0,00
2/599/1/3	NOAIN-ESQUIROZ CL T 14, BJ	OFICINAS	10.411,84	21	03/06/2004	0,1300	1.353,54
2/599/1/4	NOAIN-ESQUIROZ CL	VESTUARIOS,	1.904,46	21	03/06/2004	0,1300	247,58

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 182 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

183

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

	T 14, BJ	COMEDORES					
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
							0,00
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos					En Calidad de	
B71438865	SAUSACON, S.L. ,					Adquirente	

I.4.B.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre INTEGRALIA MOBILITY AUTOMOTIVE GROUP SL con el n. de expte 20260000000021. Expte 279739C.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. INTEGRALIA MOBILITY AUTOMOTIVE GROUP SL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000021		12/03/2026		Compraventa		0,00	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1780		11/12/2025		11/12/2025		12/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
INTEGRALIA MOBILITY AUTOMOTIVE GROUP SL				B71336903		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
10/915/2/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 15, BJ	NAVE INDUSTRIAL	160.483,95	4	29/12/2020	0,3000	48.145,19
10/915/2/2	INDUSTRIAL COMARCA II-F 15, BJ	OFICINAS	29.571,29	4	29/12/2020	0,3000	8.871,39
10/915/2/3	INDUSTRIAL COMARCA II-F 15, 1	ALMACEN INDUSTRIAL	17.856,76	4	29/12/2020	0,3000	5.357,03
10/915/2/4	INDUSTRIAL COMARCA II-F 15, BJ	PORCHE	19.092,95	4	29/12/2020	0,3000	5.727,89
10/915/2/5	INDUSTRIAL COMARCA II-F 15, BJ	PAVIMENTO	0,00	4	29/12/2020	0,3000	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 183 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

184

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DE LOS INTERVINIENTES		
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos	En Calidad de
B71267462	INTEGRALIA HOUSE RENTAL, SLU ,	Adquirente

1.4.C- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SAU con el n. de expte 20260000000022. Expte 172704R.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar		
202600000000022		12/03/2026		Compraventa		12.213,23		
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución		
597		17/06/2024		17/06/2024		12/03/2026		
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU				A31212483		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO								
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible	
3/25/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	17.611,05	2	03/03/2022	0,3000	5.283,32	
10/1105/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	455.599,58	2	03/03/2022	0,3000	136.679,87	
10/1105/2/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	35.673,70	2	03/03/2022	0,3000	10.702,11	
DETERMINACION DE LA CUOTA								
Total B. Imponible		% Participación		Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
152.665,30		100,00		8,0000		12.213,23	0	12.213,23
DATOS DE LOS INTERVINIENTES								
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de		
B71267462		INTEGRALIA HOUSE RENTAL, SLU ,				Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, indicando el número del recibo adjunto, o mediante la página [www.cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), en el plazo de un mes.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 184 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

185

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

I.4.D.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SAU con el n. de expte 20260000000023. Expte 183695H.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000023		12/03/2026		Compraventa		9.596,79	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2907		25/09/2024		25/09/2024		12/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU				A31212483		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
10/1103/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	35.854,48	2	03/03/2022	0,3000	10.756,34
10/1103/2/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	307.814,96	2	03/03/2022	0,3000	92.344,49
10/1104/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	22.378,64	2	03/03/2022	0,3000	6.713,59
10/1104/2/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	33.818,10	2	03/03/2022	0,3000	10.145,43
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra	
119.959,85	100,00	8,0000		9.596,79	0	9.596,79	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
B31940851		INTRESMA DESARROLLO SL .			Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 185 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

186

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1.4.E.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SAU con el n. de expte 20260000000024. Expte 173309H.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000024		12/03/2026		Compraventa		3.824,54	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1988		26/06/2023		26/06/2023		12/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU				A31212483		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/863/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 1	SUELO	341.035,91	11	01/07/2011	0,1400	47.745,03
4/176/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F 0S-P	SUELO	441,47	11	01/07/2011	0,1400	61,81
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
47.806,84		100,00	8,0000		3.824,54	0	3.824,54
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B31593619		MALDADIA, S.L.				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.F.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SAU con el n. de expte 20260000000025. Expte 172684P.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 186 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

187

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
2026000000000025		12/03/2026		Compraventa		7.795,32	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2451		29/12/2023		29/12/2023		12/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU				A31212483		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
10/1106/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F OS-P	SUELO	205.394,63	1	03/03/2022	0,1900	39.024,98
10/1107/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F OS-P	SUELO	145.157,78	1	03/03/2022	0,1900	27.579,98
10/1108/1/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F OS-P	SUELO	162.297,26	1	03/03/2022	0,1900	30.836,48
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra
97.441,44		100,00	8,0000		7.795,32	0	7.795,32
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B31186422		MONTAJES CAPAMAR S.L. ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www/cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.G.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SAU con el n. de expte 202600000000026. Expte 172677E.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 187 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

188

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar		
202600000000026		12/03/2026		Compraventa		17.846,75		
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución		
4152		29/12/2023		29/12/2023		12/03/2026		
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, SAU				A31212483		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO								
Ref. Catastral	Dirección		Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
10/1100/1/1	PG INDUSTRIAL COMARCA II-F, S-P		SUELO	852.948,91	1	03/03/2022	0,1900	162.060,29
10/1100/2/1	INDUSTRIAL COMARCA II-F OS-P		SUELO	321.179,83	1	03/03/2022	0,1900	61.024,17
DETERMINACION DE LA CUOTA								
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra		
223.084,46		100,00	8,0000	17.846,75	0	17.846,75		
DATOS DE LOS INTERVINIENTES								
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de		
B31940851		INTRESMA DESARROLLO, S.L.				Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www.cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.H.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre MOREA INVERSIONES SA con el n. de expte 202600000000027. Expte 171700M.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. MOREA INVERSIONES, S A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 188 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

189

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000027		12/03/2026		Compraventa		13.044,26	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
2078		19/06/2024		19/06/2024		12/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
MOREA INVERSIONES, S A				A31746118		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/322/2/1	COMERCIAL GALARIA CALLE S 2, BJ	ESTACION SERVICIOS	253.964,87	31	15/10/1992	0,3800	96.506,65
1/322/2/2	COMERCIAL GALARIA CALLE S 2, BJ	ALMACEN INDUSTRIAL	94.533,14	31	15/10/1992	0,3800	35.922,59
1/322/2/3	COMERCIAL GALARIA CALLE S 2, BJ	PORCHE	80.589,35	31	15/10/1992	0,3800	30.623,95
1/322/2/4	COMERCIAL GALARIA CALLE S 2, BJ	PAVIMENTO	0,00	31	15/10/1992	0,3800	0,00
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra	
163.053,19	100,00	8,0000		13.044,26	0	13.044,26	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B88386156		MALOUALE, S.L.				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

II.- CONTRATACIÓN

II.A- Contrato Sidrería Mendizabal

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a comensales excursión a una sidrería calculada para 80 personas por un importe total de 3.840,00 € IVA incluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 189 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

190



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.B- Contrato Restaurante Cube Artium

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a comida participantes excursión mayores, 17 de abril calculada para 90 personas por un importe total de 3.150,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.C- Contrato Fundación Catedral Santa Maria

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a visita guiada a la Catedral participantes excursión mayores, 17 de abril, calculada para 90 personas por un importe total 675,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.D- Contrato Fonseca Bus S.L.U.

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a Autobuses excursión Lacturale (29 de marzo, 55 plazas), excursión mayores (17 de abril 110 plazas) y excursión sidrería (25 de abril 55 plazas) calculado según la previsión de participantes por un importe total 3.040,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.E- Contrato Bar Restaurante Los Huetos

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a Almuerzo participantes excursión mayores calculado para 90 personas por un importe total de 900,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

III.1.A.- Apertura de zanja para mantenimiento de redes en C/ Camino de Olaz nº 8 de Subiza – MCP. Expte. 268125X

Vista la solicitud presentada en expediente 268125X por Servicios de la Comarca de Pamplona, de licencia para apertura de zanja para mantenimiento de redes en C/ Camino de Olaz, 8 de Suzibza, se aprueba por unanimidad conceder la misma con el condicionado general

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 190 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

191



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.1.B.- Declaración ineficacia DR obras y requerimiento demolición o legalización nueva entreplanta en parcela 90 del polígono 1, C/A nº 19 del Polígono de Cordovilla. UG ESTUDIO PAMPLONA SL. Expte. 241039C

Vista la declaración responsable que se tramita con número de expediente 241039C para obras de adecuación e oficinas en parcela 90 del polígono 1 del catastro municipal, con dirección postal C/ A, 19 del Polígono Cordovilla, presentada por UG Estudio Pamplona SL.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, que señala que el documento técnico aportado para su tramitación indica en varios apartados que la intervención se realizará manteniendo la envolvente, la superficie construida y la estructura existente del inmueble y que se trata de una intervención de carácter menor, coherente con el uso actual del inmueble, que no incrementa edificabilidad, no siendo cierto en ningún caso. De hecho, en la Memoria descriptiva y constructiva de las obras no se describe ninguna actuación de carácter estructural.

Sin embargo, en el presupuesto se incluye una partida para ejecución de un forjado colaborante de 26m2 y una nueva losa escalera de acceso a la entreplanta, pero no se aportan cálculos estructurales, ni justificación del CTE, ni del RSCIE.

Considerando que las obras solicitadas por declaración responsable **no se encuentran entre los actos sujetos a declaración responsable** establecidos en el Art. 192 Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, **ya que las obras de carácter estructural, como es el caso de la ejecución de una nueva entreplanta no quedan contempladas en dicha tramitación.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS presentada, dado que, además de ser estructurales, incrementan la superficie construida del establecimiento, que contaba con una superficie de entreplanta de 10,47m2 útiles a una nueva entreplanta de 30,78m2 útiles incluyendo la superficie de la escalera.

2º.- Dado que al parecer las obras ya se han ejecutado, se advierte que no es posible legalizarlas por superar la edificabilidad asignada a los establecimientos incluidos en la Unidad VIII de las Normas Subsidiarias de Cordovilla, que establecen para dicha unidad una intensidad máxima edificatoria resultado de las alineaciones establecidas en el plano nº 14 de las NNSS, es decir, la imposibilidad de contar con entreplantas, más allá de las consolidadas por el plan municipal.

En este caso, tras la legalización por la Junta de Gobierno celebrada el 12 de enero de 2012 de la entreplanta existente en la nave de 10,47m2, se entendía consumida y consolidada la edificabilidad de dicha parcela.

Por tanto, **las obras que exceden la edificabilidad deberán ser demolidas**, salvo que se tramite un Plan Especial de Actuación Urbana y posterior proyecto de legalización completo, que deberá también justificar si se produce o no una modificación sustancial de la actividad.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 191 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

192



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

A tal fin, se otorga a la propiedad un plazo de UN MES para proceder al cumplimiento de lo indicado, con advertencia de que, en caso de no llevarse a cabo, se iniciará el correspondiente expediente sancionador, así como a la imposición de multas coercitivas.

3º.- Notificar a los interesados.

III.1.C.- Licencia adecuación para almacenamiento y envasado de productos ecológicos y oficina en el polígono Industrial Noain-Esqiroz, C/G, nº11 (Pol.2 parc. 694) GRAINECO NAVARRA SL. Expte. 260509T

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 260509T de licencia de obras para almacén y envasado de productos ecológicos y oficina en una nave industrial existente en la parcela catastral 694 del polígono 2 de Esqiroz, con dirección postal Polígono Noain-Esqiroz C/ G, 11, presentada por GRAINECO NAVARRA, S.L.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

Tal y como se ha indicado en el informe de actividad, se observan algunas diferencias entre los planos del proyecto y los aportados por el anterior titular, en la zona destinada a servicios y administración (el proyecto incluye como estado actual un servicio higiénico accesible y ha eliminado una sala de reuniones, pero no se incluye su ejecución en el presupuesto del proyecto). Deberán legalizarse las obras realizadas desde los últimos planos que constan en el Ayuntamiento, de noviembre de 2024.

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRAS: Se incorporarán también a la liquidación final de obras, las necesarias para el cumplimiento de los condicionantes establecidos en el informe de la Licencia de actividad.

RESIDUOS: En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, si durante las obras se van a producir más de 50 kg de residuos de construcción y demolición, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

CTE:SUA Deberá aportarse documentación acreditativa (Certificado de suministro y ensayo del material instalado) en lo relativo a resbaladidad (SUA-1) de los pavimentos de las zonas de uso no Industrial que se modifiquen: zonas administrativas, vestuario, aseo, etc. Se tendrá especial cuidado en el cumplimiento de los grados de resbaladidad en las entradas al edificio desde el exterior. Las zonas de atención al público como mostradores o recepciones deberán

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 192 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

193



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

contar con un punto accesible, que deberá cumplir las siguientes condiciones establecidas en el SU Accesibilidad.

RÓTULOS: Deberá solicitarse Licencia para colocación de rótulos y cualquier elemento publicitario, para lo que se aportará presupuesto del mismo y plano o fotomontaje en el que se especifiquen dimensiones, materiales y ubicación del mismo, que en cualquier caso deberán cumplir las características exigidas para los rótulos en la ampliación del Polígono Noain Esquiroz y que se encuentran recogidos en la ordenanza de publicidad.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.D.- Licencia de obras de retejado en cubierta de vivienda situada en la plaza San Adrian 22 de Esquiroz (2/478). Alberto Lopez de Etxazarreta. Expte. 232272A

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 232272A de licencia de obras para retejado en cubierta de vivienda situada en parcela 478 del polígono 2 de catastro, con dirección postal Plaza San Isidro 22 de Esquiroz, presentada por Alberto López de Etxazarreta Saez de Vicuña

Visto el informe de los servicios técnicos municipales y la calificación provisional de rehabilitación protegida, con expediente 31/P-0694/25.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, dado que durante las obras se van a producir más de 50 kg de residuos de construcción y demolición, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obra.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 193 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

194



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.E.- DR obras adecuación interior de local en Local A-17 del CC La Morea TGB - THE GOOD BURGUER en Cordovilla Expte. Bizusela SL. Expediente 244856D

Vista la documentación presentada por BIZUSELA SL en expediente 244856D para obras de adecuación interior de local A-17 del CC Morea en Parque Comercial Galaria de Cordovilla.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio, así como las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: Se trata de una obra equivalente a una obra menor de reparación domiciliaria. Los residuos provenientes de obras menores de construcción o reparación domiciliaria, cuando no superen los 50 kg de peso, no tendrán la consideración de RCDs a efectos de la aplicación del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo. En el caso de que se vayan a producir más de 50 kg de RCDs, el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obras de construcción.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 194 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

195



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

III.1.F.- Licencia de obras piscina en vivienda de C/ El mirador número 26 (pol. 11 parcela 444) de Galar. Francisco Javier San Martin Torregrosa Expte. 282692D

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 282692D de licencia de obras para instalación de piscina prefabricada en parcela 444 del polígono 11 de Catastro, con dirección postal C/ El Mirador, 26 de Galar, presentada por Francisco Javier San Martin Torregrosa.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, si durante las obras se van a producir más de 50 kg de residuos de construcción y demolición el productor de los mismos (es decir, el promotor de la obra) ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obra.

Se advierte que la piscina deberá ir enterrada en el jardín en la rasante original del terreno y en la ubicación dispuesta en el croquis presentado. En el caso de que se quiera realizar algún tipo de relleno o murete en el jardín, previamente deberá solicitarse autorización o realizar consulta a los técnicos municipales.

Del mismo modo se actuará en el caso de querer instalar cubriciones de piscina o similares, no incluidas en esta licencia.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 195 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

196



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

No se dan datos de la caseta de depuración. Se advierte que el caso de que su instalación sea en superficie y la instalación vaya a contar con dimensiones considerables, deberá previamente consultarse en el Ayuntamiento por si fuera necesaria algún tipo de tramitación.

Deberán cumplirse las determinaciones que se establezcan desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en relación al vertido de las aguas procedentes del vaciado de la piscina. Con carácter general deberá presentarse a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la propuesta de redes para vaciado y llenado de la piscina y seguir las indicaciones que puedan realizar para piscinas privadas y que a continuación se detalla:

ABASTECIMIENTO: En la parcela nº 16 del polígono 11 se ubica una vivienda unifamiliar aislada con jardín que está dotada del servicio de abastecimiento disponiendo de un contador..... El caudal nominal del citado contador es de, no debiendo superar este régimen de consumo durante las operaciones de llenado de la nueva piscina. En el caso de que por la dimensiones del vaso o por cualquier otro motivo el propietario requiera un llenado más rápido deberá comunicarlo al servicio de aguas "SCPSA" donde se le informará sobre la posibilidad de realizar el llenado con cisternas autorizadas. En el caso de disponer de pozo particular se informa que debe existir una red totalmente independiente de la red pública por donde se canalice y distribuya el agua del pozo. SANEAMIENTO: Con relación al vertido de las aguas procedentes del vaciado de la piscina, se informa que tal y como indica el DECRETO FORAL 105/1999, de 12 de Abril estas aguas se incorporarán a la red de aguas pluviales, y en el caso de no existir red separativa de pluviales y fecales, a la red de alcantarillado público. Las aguas residuales fecales, las de lavado de filtros, las procedentes del recinto de la depuradora y las de limpieza y desinfección de los vasos e instalaciones anexas de las piscinas, deberán evacuarse a la red de saneamiento municipal de aguas residuales más próxima, siempre que ésta no se sitúe a una distancia excesiva. Si ello no fuera posible, se verterán a un cauce público, previo tratamiento mediante sistema compuesto por fosa de decantación y filtro biológico, u otro sistema de eficacia similar. Dicho vertido deberá contar, respectivamente, con la autorización del gestor de la red de saneamiento municipal o del Organismo de Cuenca competente. Las aguas vertidas procedentes de la renovación diaria del agua del vaso de las piscinas y las de vaciado total del mismo deberán evacuarse a la red de aguas pluviales, salvo que el gestor de la red de saneamiento municipal autorice su evacuación a la red saneamiento de aguas residuales, en los casos en que la magnitud de las obras necesarias y el caudal relativo vertido hagan considerar dicha actuación como desproporcionada.

Deberá solicitarse Autorización de Ocupación de vía pública si es necesaria la ocupación de zonas públicas para las obras.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 196 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

197



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.1.G.- DR sondeos ambientales C/ Mendi s/n (pol. 2 parcela 202) de Esquiroz. BSH Electrodomésticos España SA Expte. 282776W

Vista la documentación presentada por BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA SA en expediente 282776W para efectuar sondeos medioambientales en la parcela situada en C/ Mendi s/n de Esquiroz.

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 197 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

198



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.1.H.- Licencia de obras para anexo de oficinas y cierres de la parc.863 pol.2 Esquiroz-Pol. Comarca-II-Noemi Salazar Gomez en repres. Maldadia Expte. 173106A

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 173106A de licencia de obras para el anexo de oficinas y para la ejecución de cierres de parcela 863 del polígono 2 de Catastro, con dirección postal C/ F, 1 en Polígono Industrial Comarca-2 en Esquiroz, presentada por MALDADIA SL.

Vistos los informes de los servicios técnicos municipales de 25/02/2026 y 12/03/2026.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

EN CUANTO A LAS OFICINAS: Se recogerá en el documento final de obra la superficie total y ocupación en planta baja consumida.

EN CUANTO A LOS CIERRES: no se realizará rebaje de bordillo en la zona en la zona de salida de camiones ocasional, deberá resolverse con piezas móviles. Antes de reservar las plazas frontales para el paso ocasional se notificará al Ayuntamiento. La zona verde fuera de los pasos deberá quedar debidamente tratada con riego y especies arbóreas o arbustivas. En todo caso, el cierre frontal respetará la propuesta presentada el 11/03/2026.

De forma previa a la licencia de apertura de la actividad se presentará los proyectos específicos de instalaciones

2º.- Indicar a los interesados que al finalizar la totalidad de las obras **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras, que incluirá la del edificio de oficinas, sobre el que no se ha liquidado provisionalmente el impuesto, así coste de los cierres y urbanización interior.**

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.I.- Expediente 282690A: Licencia de obras para adecuación de acabados interiores en Parque Comercial Galaria calle U número 5 de Cordovilla (pol. 1 parcela 448).Navarra Motor SA

Vista la documentación presentada por NAVARRA MOTOR SA en expediente 282690A para reforma de parte de la exposición de planta baja y 1ª del establecimiento existente en el Parque Comercial Galaria C/U número 5 (pol. 1 parcela 448).

Considerando que se trata de una intervención no sujeta a licencia de obras, sino a declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el art. 192.1. g) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante, TRLFOTU):

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 198 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

199



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar provisionalmente la eficacia de la declaración responsable con efectos del día de su presentación completa, a salvo de la comprobación técnica del contenido de la documentación, que se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 194.7 de dicho cuerpo legal (**dentro del plazo de 2 meses señalado en el mencionado precepto para el otorgamiento de licencias**). Se recuerda que deberán cumplirse las condiciones indicadas en la normativa y en las condiciones generales de las licencias de obra vigentes en el municipio y las siguientes condiciones particulares:

Finalizadas las obras, se aportará la documentación justificativa (Certificado de suministro del material a la obra y ensayo conforme a la norma UNE-ENV 12633) correspondiente al cumplimiento del DB-SU 1.1. Resbaladicidad de los nuevos pavimentos instalados, que deberán ser Clase 1 para zonas interiores secas y clase 2 para zonas interiores húmedas. ☐ Todos los nuevos materiales que se instalen deberán cumplir la reacción al fuego establecida en el CTE-SI (C-S2,d0 para techos y paredes y EFL para suelos).
☐ Dado que es necesario realizar alguna redistribución de elementos de PCI, deberá portarse certificado de revisión de PCI suscrito por técnico competente.
☐ Ambas exposiciones deberán contar con puntos de atención accesible según lo establecido en el CTE-SUA.

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4º, 6º y 7º del artículo 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documentación, o su no presentación, así como la inobservancia de la normativa aplicable determina la imposibilidad de iniciar las obras, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, sin que en ningún caso puedan entenderse adquiridas facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico y siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

Igualmente, se recuerda que la facultad de realizar las obras obtenida lo es sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que corresponden a este Ayuntamiento.

5º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 199 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

200



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

III.2.A.- Requerimiento Plan Especial de Actuación Urbana en Avda. Zaragoza, 23 de Cordovilla, parcela 35 Pol. 1. Diario de Navarra. Expediente 245109E

Visto el PEAU que se tramita con número de expediente 245109E consistente en operación de dotación en parcela 35 del polígono 1 del catastro municipal, promovido por Diario de Navarra. La propuesta consiste en la sustitución del actual edificio de oficinas del Diario de Navarra por otro edificio en el que se permita la construcción de las oficinas necesarias para satisfacer la demanda de la actividad existente con una superficie construida semejante a la actual, además de la disposición de un espacio comercial minorista inferior a 2.500 metros cuadrados de superficie útil para venta y exposición de productos y, en consecuencia, que no constituya un Gran Establecimiento Comercial minorista, según la definición contenida en la legislación sectorial vigente. Ello requiere el incremento de la edificabilidad y del aprovechamiento urbanístico actualmente consolidados en la parcela 35, que forma parte del suelo urbano consolidado. Se propone un incremento de 3.300 m2 adicionales a la superficie construida total de 3.874,15 m2.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir a la promotora del expediente para que, de forma previa a la aprobación inicial, proceda a la subsanación de los siguientes aspectos:

Sistema viario

Se ceden 499,19m2 para la ampliación de viales que se urbanizarán y formarán parte del espacio público. Estas cesiones incluyen la acera, el carril bici y la zona verde privada.

Tras analizar la ordenación de la edificación y el espacio libre que se genera alrededor de la nueva propuesta, se observa que disposición y el diseño del espacio público **no resuelve correctamente los recorridos peatonales seguros.**

Principalmente hacia la avenida Zaragoza, la zona de acera debería estar en la parte interior hacia la zona verde y el carril bici, vinculado a la calzada. Además, será necesario dimensionar correctamente esta acera para que el tránsito peatonal entre la avenida Zaragoza y la calle situada al norte sea seguro y se cumplan las determinaciones de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Por otro lado, en la calle al Norte de la parcela junto al acceso peatonal, se prevé la zona de carga y descarga y acceso de vehículos. Se deberá garantizar que los camiones durante su descarga no se encuentren estacionados en el vial obstaculizando el tráfico del barrio. Será necesario prever una zona de aparcamiento en la propia parcela que no invada el espacio público y en la que poder aparcar los vehículos de servicio. Con la propuesta presentada la edificación va hasta el borde y no se entiende cómo se resuelve esa actividad.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 200 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

201



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Respecto a la volumetría propuesta, parece razonable si la comparamos con la edificación colindante existente y en concreto con el edificio de viviendas. El nuevo volumen de B+4 se retranquea respecto a las viviendas 21 metros como mínimo.

Sería necesario aportar una sección transversal en la que ver la afección del nuevo edificio sobre la manzana de viviendas.

Aparcamientos

Se establece el mínimo número de plazas obtenido en el Estudio de Movilidad, que se cifra en **90 plazas** (mayor que 66) de aparcamiento ligadas al uso comercial minorista o al uso alternativo, en su caso, que deben ser de uso público, además del número de plazas destinadas a las oficinas de la actividad industrial.

El criterio en cuanto a las plazas de aparcamiento ligadas a las oficinas actuales es de que, como mínimo, se mantenga el número de plazas existentes en la zona central y norte de la parcela 35, dado que se mantiene la superficie edificable del edificio de oficinas actual.

En la actualidad el número de plazas de aparcamiento en la zona central y norte de la parcela 35 se cifra en **93 plazas** de aparcamiento, que se mantendrán como mínimas requeridas para el uso de oficinas en este documento, que serán de propiedad y uso privado.

Zona verde

Según el artículo 55.3.c) del TRLFOTU en polígonos industriales o de servicios, al menos el 10% del sector se destinará a grandes zonas verdes. Por tanto, en la presente propuesta, dado que se incrementa en 3.300,00 m² construidos la superficie edificable de la parcela 35, y dado que el planeamiento general asigna una edificabilidad supletoria de 0,5 m²c/m²s para el suelo urbano consolidado, la superficie bruta inicial que generaría esa edificabilidad incrementada sería la siguiente:

$$3.300,00 \text{ m}^2\text{c} / 0,5 \text{ m}^2\text{c}/\text{m}^2 \text{ s} / 0,9 = 7.333,33 \text{ m}^2 \text{ de suelo bruto inicial.}$$
$$7.333,33 \text{ m}^2\text{sb} \times 10\% = 733,33 \text{ m}^2 \text{ de suelo cesión zonas verdes públicas}$$

Este concepto se monetizará al igual que la cesión del 10% de aprovechamiento por el incremento de edificabilidad.

Usos

Se mantiene el uso global de la UO.3 de Cordovilla que es de Actividad Económica, y el uso pormenorizado de esa UO que es, asimismo, de Actividad Económica. También se mantiene el

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 201 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

202



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

uso detallado principal de la parcela 35 que es el uso Industrial, y dentro de los usos detallados compatibles con este, se mantiene el uso Comercial.

Se considerarán en el ámbito de actuación de este documento como usos permitidos otros usos detallados compatibles con el uso industrial, además del uso Comercial, tales como:

- El uso de Servicios profesionales: Estudios profesionales, oficinas; consultorías; agencias; academias; peluquerías y centros de estética; sucursales bancarias y similares.
- El uso Dotacional privado: asistencial, deportivo y educativo, tales como gimnasios, estudios de pilates y yoga, centros de fisioterapia y rehabilitación, guarderías, clínicas veterinarias, academias de enseñanza, y similares.

Asimismo, se establecen como autorizables los siguientes usos detallados que requerirán una autorización de uso expresa por parte del Ayuntamiento previa al otorgamiento de licencia que se concederá en función de la adecuación del uso que se solicite al concepto general del edificio:

- El uso de Hostelería: bares, restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías y similares.
- El uso de Equipamiento polivalente, siempre que el uso detallado guarde relación con el ámbito en que se instale y se justifique la disposición de plazas de aparcamiento suficientes para el uso propuesto en función del grado de ocupación de la actividad, o la existencia de un plan de transporte

Se deberá aclarar la diferencia entre el uso dotacional privado y el uso de equipamiento polivalente, ya que no se observa diferencia en cuanto a usos, o eliminar uno de ellos.

Se establecen como usos detallados prohibidos en el ámbito de actuación de este PEAU, los siguientes: Discotecas, bares de copas, karaokes, salas de fiesta, pubs y salas de conciertos.

Se establece un porcentaje máximo del 33% de uso Comercial en relación con la máxima superficie edificable computable de la parcela 35.

Se establece una condición adicional al uso Comercial en la parcela 35 que consiste en limitar la superficie útil para venta y exposición de productos en su conjunto a 2.500,00 m² en el ámbito de actuación de este documento. El uso de las plantas de sótano de la futura edificación será de garaje de automóviles y de almacenes.

Urbanización:

Se deberá aclarar cómo o hasta qué zona se va a urbanizar a cargo del Diario de Navarra y que parte correrá a cargo de la Superser.

Se deberá definir el tipo de cierre y su ubicación en el perímetro de la parcela.

Composición y materiales de fachada y cubierta:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 202 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

203



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Deberá añadirse a la normativa la siguiente previsión:

“En caso de plantearse distintas actividades en un único edificio deberá garantizarse la resolución unitaria y acorde de la edificación mediante la tramitación de un único proyecto de ejecución o estudio de detalle del edificio completo.

Se garantizará la protección de vistas de instalaciones auxiliares de la edificación”

Normativa artículos 11 y 13:

Artículo 11.- Condiciones estéticas de las instalaciones de energía solar.

Se modificará el último párrafo de este artículo de la siguiente manera:

“No se autoriza la introducción de paneles fotovoltaicos en las fachadas de las edificaciones salvo que se trate de una solución de fachada fotovoltaica.”

Artículo 13.- Medidas para mitigar los efectos del cambio climático

Se deberá recoger en este artículo y con carácter normativa las medidas correctoras a las que le obliga la Ley Foral 4/2022 de Cambio Climático y Transición Energética.

Infraestructuras:

Se estudiará la creación de SUDS para la mejora de la red de pluviales. Las infraestructuras y elementos auxiliares deberán ir soterrados, a no ser que exista imposibilidad técnica para ello. Esta determinación se añadirá en la normativa.

Tráfico:

Se recuerda que, durante la tramitación del documento será necesario actualizar el Estudio de Tráfico con la solución vial definitiva que se proponga para el desarrollo de la zona de Donapea en Pamplona.

Complemento de documentación:

- Se aportarán los propietarios de las parcelas afectadas durante los 5 últimos años.
- Se completarán los planos con las coordenadas para su inclusión en el registro de planeamiento.

2º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 203 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

204



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.2.B.- Prórroga convenio entre la Entidad Urbanística de Conservación y el Ayuntamiento de Galar

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Galar y la Entidad Urbanística de Conservación Comarca-2 para la ejecución de diversas obras, expediente 172328W, suscrito en el año 2024, y atendiendo a su cláusula séptima, se acuerda su prórroga hasta el cumplimiento del plazo total previsto en el mismo.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

5.- OTROS TEMAS

III.5.A.- Ocupación vía pública en aparcamiento junto a parcela 434 del polígono 1 de Cordovilla, Parque comercial Galaria Chatarras Iruña Expediente 286031Q

Visto el expediente que se tramita con número 286031Q relativo a la ocupación de vía pública del aparcamiento público frente a la parcela 434 del polígono 1 de catastro, en Parque Comercial Galaria de Cordovilla, desarrollada por Chatarras Iruña SA. Se ha comprobado una ocupación efectiva de dos días, en una superficie de 9x15 m2, es decir, 135 m2.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Liquidar a Chatarras Iruña SA la tasa por ocupación de la vía pública, que asciende a 302,40 euros.

2º.- Indicar a los interesados que deberán abonar la misma en los plazos y lugares que figuran el recibo que se adjunta.

3º.- Notificar a los interesados

III.5.B.- Consulta sobre la posibilidad de construir en la parcela 154 del pol 2 de las Huertas de Esquiroz. Ignacio Angel Ibero Ayesa. Expte. 268640M

Vista la consulta que se tramita con número de expediente 268640M sobre posibilidad de colocar alguna construcción en la parcela 154 del polígono 2 de catastro (huertas de Esquiroz), presentada por Ignacio Angel Ibero Ayesa.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 204 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

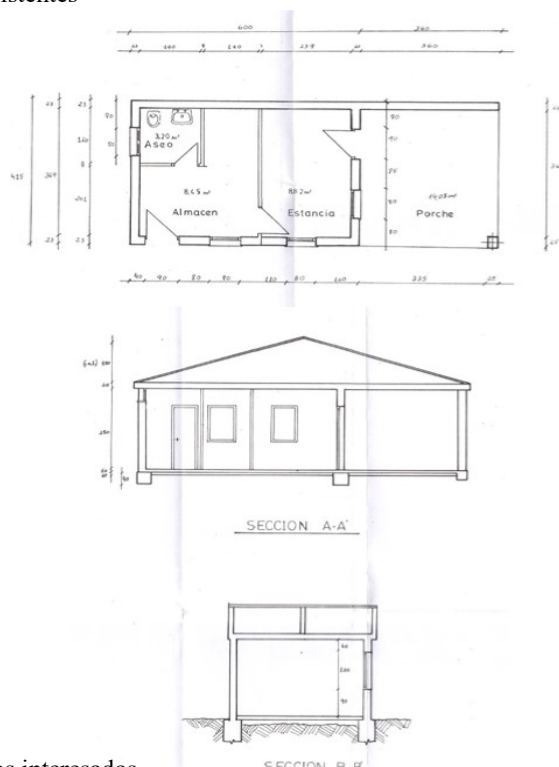
Expediente 299311K

205

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Informar que, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Urbanización Agrícola Areaces de Esquiroz, cada parcela solo podrá tener una construcción y ésta deberá cumplir las condiciones recogidas en dicho documento que permite:

- En cada parcela se podrá construir una única edificación al servicio de la finca, con una superficie construida máxima de 24,9 m², a la que podrá ir anexo un porche de 12,69 m²
- Esta edificación no se destinará en ningún concepto y en ningún caso a ser habitable. Su finalidad primordial es accesoria al desitno agrícola de la finca y en cuanto se trata de agricultura de ocio, podía ser empleada como cuarto de estar. También habrá un wáter.
- El croquis acotado de la edificación es el que se adjunta, que debe adosarse al linde derecho, como el resto de parcelas.
- La altura interior máxima será de 2,5 metros.
- Materiales: la estructura será de hormigón, fachadas de bloque de hormigón con raseo de mortero y acabado de cubierta de teja.
- Se recuerda que esta edificación será ÚNICA en la parcela, por lo que para obtener licencia de obras será necesario retirar previamente las construcciones existentes



2º.- Notificar a los interesados

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 205 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

206



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III.5.C.- Requerimiento por retirada de ornamentos edificio Adania, C/ B, 4 Pol. Cordovilla. Adania Residencial SL Expte. 275708D

Vistos los informes obrantes en expediente 275708D relativos al estado en que se encuentra la edificación tras la retirada de ornamentos en edificio Adania situado en C/ B, 4 del Polígono Cordovilla, efectuado por Adania Residencial SL.

Se comprueba que la titular ha presentado una solicitud de ocupación de vía pública para llevar a cabo dicho desmontaje, pero no se aporta documentación alguna junto a la instancia en la que se explique cómo quedará la cubierta tras el desmontaje de las chapas de cubrición.

Así las cosas, se acuerda por unanimidad:

1º.- Requerir a Adania Residencial SL para que presente documentación adicional que describa con detalle los trabajos que se están llevando a cabo y cómo se va a quedar la cubierta tras el desmontaje: si se van a desmontar solo las chapas o también la estructura completa de la marquesina, si se van a reponer las chapas o se va a eliminar de manera definitiva el elemento de la cubierta...etc.

Recordar que, en todo caso, en ningún caso podrá quedar la estructura vista en la situación que hoy se observa, dado que no cumple los requisitos de ornato mínimo.

La documentación deberá completarse con planos en los que se pueda observar el estado actual y final de las obras, tanto en planta como en alzado, presupuesto y destino final de los residuos de construcción y demolición (RCDs) que se generen.

Dado que, además, se trata de un elemento estructural, se deberá indicar si el desmontaje (y montaje o no después) conlleva la necesaria adopción de alguna medida desde el punto de vista de la seguridad.

2º.- La documentación indicada deberá presentarse en el plazo máximo de UN MES desde la notificación del presente acuerdo.

3º.- Notificar a los interesados.

III.5.D.- Consulta sobre incremento puntual del cerramiento para instalar videoportero en C/ Fuente Vieja, 27. Cordovilla. Luis Jimeno Maroto Expte. 282754P

Vista la consulta que se tramita con número de expediente 282754P sobre posibilidad de incrementar puntualmente el cierre de parcela con la finalidad de que pueda instalarse en el mismo videoportero presentada por Luis Jimeno Maroto.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Informar favorablemente la posibilidad de incrementar puntualmente el cierre de parcela para instalar el videoportero y/o contadores, etc, si bien será necesario que se solicite licencia de

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 206 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

207



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

cierre y que se aporte, de forma previa a su concesión, la solución final y unitaria que se va a adoptar por las dos viviendas pareadas (números 27 y 29).

2º.- Notificar a los interesados.

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

IV.1.A.- Licencia actividad para almacenamiento y envasado de productos ecológicos y oficina en el polígono Industrial Noain-Esquiros, C/G, nº11 (Pol.2 parc. 694) GRAINECO NAVARRA SL. Expte. 260509T

Vistas las actuaciones practicadas por GRAINECO NAVARRA SL en expediente 260509T relativo a licencia de actividad ALMACÉN Y ENVASADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y OFICINA en nave situada en parcela 694 del Polígono 2 de Catastro, con dirección postal C/ G, 11 del Polígono Noain-Esquiros en Esquiros.

RESULTANDO: Que se ha informado favorablemente la solicitud de licencia por los técnicos municipales y por los órganos de la Comunidad Foral de Navarra competentes.

RESULTANDO: Que el emplazamiento propuesto es adecuado, y que las medidas correctoras a adoptar ofrecen las debidas garantías de seguridad y eficacia,

CONSIDERANDO: Que se dio traslado de la propuesta de resolución y trámite de audiencia a la solicitante de la licencia y demás personas interesadas en el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que los arts. 41 y concordantes la LF 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental atribuye al Alcalde la competencia para el otorgamiento de las licencias de actividad, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local.

Vista la normativa señalada, se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de actividad solicitada con las medidas correctoras que señalan los informes emitidos en el expediente 260509T, que acompañan a la presente resolución y que forman parte de la presente Resolución:

- Informe de los servicios técnicos municipales de 09/03/2026
- Informe de la sección de prevención, información y formación de Emergencias de Gobierno de Navarra con fecha de entrada en Ayuntamiento el 27/02/2026
- Informes de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona recibidos el 16/12/2025

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 207 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

208



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Aprobar la siguiente liquidación de tasa, en aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Licencia de Actividad y Apertura, cuyo pago deberá efectuarse en el plazo y lugar que figura en el recibo que se adjunta. Se ruega se indique el número de recibo al efectuar el pago.

TASA POR LICENCIA ACTIVIDAD
207,66

3º.- Notificar a los interesados

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas. De lo que yo la Secretaria, doy fe.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 208 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

209



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Junta de Gobierno Local

Acta

26 de marzo de 2026

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

1.1.A.- Relación de pagos nº 7.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen roldes pendientes de aprobación.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO Y OTROS

1.3.A.- Premio Etxepare 2026.

1.3.B.- Asociación Navarra Síndrome de Down.

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

1.4.A.- Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6722-NKV, a nombre de ELENA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA.
Expte. 282268P

1.4.B.- Solicitud de subvención por colocación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en C/ El Salvador 3B de Galar. Titular: Susana Álvarez Erice – Expte. 216228R

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 – Fax(a): 948 317508 – www.cendeadegalar.es – ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 209 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

210



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- I.4.C.-** Requerimiento justificación subvención placas fotovoltaicas de autoconsumo en C/ Fuente Vieja 6 de Cordovilla. Titular: Francisco Javier de Prada Pérez. Expte. 216228R
- I.4.D.-** Subvención por compra de bicicleta eléctrica a nombre de Ignacio San Martin Sancho. Expte. 267635Q
- I.4.E.-** Subvención por compra de coche eléctrico matrícula 6722-NKV a nombre de Elena María Martínez García. Expte. 267635Q.
- I.4.F.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre OLCOZ MONREAL, FCO. JAVIER y MARIA CARMEN AMPARO y MONREAL CIGANDA, MARIA ISABEL y ANA MARIA. con el n. de expte 20260000000028. Expte 173293K.
- I.4.G.-** Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre DE IZCO PALACIOS, JOSE MANUEL y ORRICO PENA, OLGA con el n. de expte 20260000000029. Expte 173287C
- I.4.H.-** Liquidación (Estimación Directa) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL con el n. de expte 20260000000030. Expte 173277N.
- I.4.I.-** Subvención por colocación de placas fotovoltaicas a nombre de Jose Manuel Gamonal González. Expte. 269730A
- I.4.J.-** Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre ALESTI, S.L. con el n. de expte 20260000000031. Expte 215891Z
- I.4.K.-** Liquidación (Estimación Directa) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL con el n. de expte 20260000000032. Expte 215891Z
- I.4.L.-** Solicitud de integración en el Servicio de Bici Eléctrica a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

II.- CONTRATACIÓN

- II.A.-** Contrato Orquesta En Esenzia
- II.B.-** Contrato sillas y mesas Navarra
- II.C.-** Informes aprobación precios nuevos PN2 a PN3 adecuación edificio servicios múltiples en Salinas de Pamplona. Expediente 233203T
- II.D.-** Presupuesto cortinas edificio servicios múltiples en Salinas de Pamplona. Persol. Expediente 233203T
- II.E.-** Aprobación presupuesto compra ordenadores ANIMSA.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 210 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

211



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

- III.1.A.-** Licencia de obras ejecución de 2 naves adosadas sin uso en Polígono Industrial de Cordovilla C/A, 33 (pol. 1 parcela 380) Lanondo 2016 Gestion e Inmuebles, S.L. Expediente 224285H
- III.1.B.-** Licencia de obra para cambio de poste de telefónica en la c/Behortegi 26 de Esparza. Telefonica de España SAU. Expediente 286007H
- III.1.C.-** Legalización instalación solar fotovoltaica en cubierta establecimiento comercial ALDI, Parque Comercial Galaria C/ Y nº 13 (pol. 1 parcela 433) de Cordovilla. Expediente 200306D

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

- III.2.A.-** Aprobación Texto Refundido Estudio de Detalle parc. 202 Pol. 2 de Esquiroz. BSH Electrodomésticos.
- III.2.B.-** Aprobación Inicial de Estudio de Detalle parcela Pozo de Beriain (111/ pol 4) Frantxesca. Expediente 268473E

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

- III.3.A.-** Licencia primera ocupación vivienda parcela 1/563 de Cordovilla c/ Fuente Vieja -31-Mikel Mendía. Expediente 173088A (LICOBRMA/2023/6)
- III.3.B.-** Licencia primera ocupación vivienda parcela 1/562 de Corodovilla c/ Fuente Vieja -33-Paula Ángeles Conde Sanz. Expediente 172563X (LICOBRMA/2023/6)

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

- III.4.A.-** Declaración innecesariedad de licencias de segregación y agregación de las parcelas 368, 367, 366 y 365 del pol. 2 en Esquiroz. Anterior Titular: BSH Electrodomésticos España, S.A Expte 286013Q

5.- OTROS TEMAS

- III.5.A.-** Delimitación y situación del cierre de la parcela 566 pol 1 Cordovilla. Expediente 282753N
- III.5.B.-** Orden retirada de alero hacia la calle en edificación situada en la C/ Zaldibide nº 11 de Salinas de Pamplona (parcela 77 pol. 4). Naifraid Celia y Ronald Ivan Cano Huanay, Expediente 234317Q

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 211 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

212



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

IV.3.A.- Autorización Ambiental Unificada para montaje y transformación de piezas metálicas en la c/F16 del polígono Comarca II. Parcela 127 pol 3 Barbatain. Rose Holm. Expediente 256799Q

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 212 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

213



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Salinas de Pamplona, a 26 de marzo de 2026

A las 17:15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local D. Sergio Delgado Bermejo, D. Santiago Sánchez Marquijano y D. Esteban Lizarbe Aristu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Amóztegui Recalde.

Asiste a la sesión la asesora económica municipal, Vanesa García Oneca, las arquitectas municipales Edurne Urbistondo e Itziar Iriarte y la aparejadora municipal, Stela Fernández Ayape.

Actúa como Secretaria Mertxe Arnedo Lana, que da fe del acto.

Abierta la sesión, se da cuenta de los expedientes remitidos para su informe o aprobación.

I. HACIENDA

1.- APROBACION RELACION DE PAGOS

1.1.A.- Relación de pagos nº 7.

Vista la relación de pagos nº 7 elaborada por intervención, cuyo importe asciende a 25.093,50 euros, es aprueba la misma por unanimidad.

2.- APROBACIÓN ROLDES

No existen roldes pendientes de aprobación.

3.- APROBACIÓN PAGOS POR CARTA DE PAGO Y OTROS

1.3.A.- PREMIOS ETXEPARE 2026.

Vista la necesidad de abonar el 50% de la cantidad convenida para los Premios Etxepare 2026, se acuerda por unanimidad abonar un total de 71,28 euros en tal concepto.

1.3.B.- ASOCIACIÓN NAVARRA SINDROME DE DOWN.

Finalizada la carrera Galar Trail 2026, de acuerdo con el convenio suscrito con la Asociación Navara Síndrome de Down se aprueba el abono del importe convenido de 2€ por participante de Galar Trail, ascendiendo este año a 666,00 euros

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 213 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

214



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA HACIENDA MUNICIPAL

I.4.A.- Bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6722-NKV, a nombre de ELENA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA. Expte. 282268P

Vista la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Impuesto de Circulación), de fecha 07/03/2026, Registro de entrada nº 429 y 453/2026, presentado por Elena María Martínez García, del vehículo con matrícula 6722-NKV

Vista la documentación presentada

De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para bonificación de vehículos eco y cero emisiones, aprobada y publicada en el BON nº 201 de 26 septiembre de 2023, entrando en vigor en 2024.

Se acuerda por unanimidad:

1. Estimar la solicitud presentada declarando la bonificación del Impuesto de Circulación, de los recibos correspondientes a los periodos impositivos según se detallan:

Titular	Matrícula	Fecha Matriculación	Tipo Vehículo	% de bonificación	Recibos bonificados
ELENA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	6722-NKV	25/02/2026	“Eléctrico Batería BEV”	100%	2027-2028

2. Al ser una nueva matriculación y estar dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de alta en Jefatura de Tráfico, proceder a la devolución de **66,28.-€** correspondientes al pago del Impuesto de Circulación 2026 recibo nº 4318, mediante transferencia bancaria a la cuenta ES85 0182 6956.

3. Ordenar a los Servicios municipales que procedan a realizar lo apuntes contables necesarios.

4. Anotar la bonificación en Padrón de Circulación

5. Notificar a los interesados

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 214 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

215

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala***I.4.B.- Solicitud de subvención por colocación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en C/ El Salvador 3B de Galar. Titular: Susana Álvarez Erice – Expte. 216228R***

Vista la solicitud de subvención para la colocación de placas fotovoltaicas de autoconsumo presentada por Susana Alvarez Erice, una vez comprobados los datos obrantes, y constatado que la interesada incumple lo previsto en el art. 6.2.d) de la Ordenanza para el otorgamiento de subvenciones destinadas a eficiencia energética y movilidad eléctrica (hallarse al corriente del pago), se acuerda por unanimidad denegar la solicitud.

I.4.C.- Requerimiento justificación subvención placas fotovoltaicas de autoconsumo en C/ Fuente Vieja 6 de Cordovilla. Titular: Francisco Javier de Prada Pérez. Expte. 216228R

Visto que en expediente 216228R no se ha justificado el destino de la subvención conforme a lo señalado en el art. 9 de la Ordenanza Municipal, por colocación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en C/ Fuente Vieja 6 de Cordovilla por parte de Francisco Javier de Prada Pérez, se acuerda por unanimidad requerir al mismo para que, en el plazo máximo de UN MES desde la notificación del presente acuerdo, justifique el destino de la subvención.

I.4.D.- Subvención por compra de bicicleta eléctrica a nombre de Ignacio San Martín Sancho. Expte. 267635Q

Vista la solicitud de subvención por compra de bicicleta eléctrica, recibida fecha 16/03/2026, Registro de Entrada nº 487/2026, presentado por Ignacio San Martín Sancho

Al amparo de la convocatoria publicada en la Basa Nacional de Subvenciones el 03/02/2026 y en el Boletín Oficial de Navarra nº 63 de 30/03/2026

Comprobando el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, se acuerda por unanimidad

1.- Otorgar la subvención que a continuación se relaciona, con la cuantía que figura en la misma:

Titular	Tipo de vehículo	Cuantía subvención
IGNACIO SAN MARTIN SANCHE	Bicicleta eléctrica	500,00.-€

2.- Notificar al interesado y a los servicios económicos municipales para su pago.

I.4.E.- Subvención por compra de coche eléctrico matrícula 6722-NKV a nombre de Elena María Martínez García. Expte. 267635Q.

Vista la solicitud de subvención recibida fecha 10/03/2026, Registro de Entrada nº 454/2026, presentado por Elena María Martínez García, por compra de vehículo eléctrico matrícula 6722-NKV

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 215 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

216

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Al amparo de la convocatoria publicada en la Basa Nacional de Subvenciones el 03/02/2026 y en el Boletín Oficial de Navarra nº 63 de 30/03/2026

Comprobando el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, se acuerda por unanimidad

1.- Otorgar la subvención que a continuación se relaciona, con la cuantía que figura en la misma:

Titular	Matrícula	Tipo de vehículo	Cuantía subvención
ELENA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	6722-NKV	Coche eléctrico	1.000,00.-€

2.- Notificar al interesado y a los servicios económicos municipales para su pago.

I.4.F.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre OLCOZ MONREAL, FCO. JAVIER y MARIA CARMEN AMPARO y MONREAL CIGANDA, MARIA ISABEL y ANA MARIA. con el n. de expte 20260000000028. Expte 173293K.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a D. OLCOZ MONREAL, FCO. JAVIER y MARIA CARMEN AMPARO y MONREAL CIGANDA, MARIA ISABEL y ANA MARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

1º.- Aprobar la liquidación a MARIA CARMEN AMPARO OLCOZ MONREAL cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación		Importe a Pagar			
202600000000028	26/03/2026	Compraventa		47,38			
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final		Fecha de la Resolución			
1346	27/04/2023	27/04/2023		26/03/2026			
Nombre y Apellidos			D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
OLCOZ MONREAL, MARIA CARMEN AMPARO			15801622R		Adquirente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/20/1/1	ZARAGOZA 9, BJ	ALMAC EN	10.531,75	91	14/07/1931	0,2800	2.948,89
1/20/1/2	ZARAGOZA 9, 1	VIVIEN DA	23.313,42	91	14/07/1931	0,2800	6.527,76

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 216 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

217

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DETERMINACION DE LA CUOTA					
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra
9.476,65	6,25	8,0000	47,38	0	47,38
DATOS DE LOS INTERVINIENTES					
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos			En Calidad de	
15544086L	MONREAL ARZOZ, MARIA JESUS			Transmitente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

2º.- Aprobar la liquidación a FRANCISCO JAVIER OLCOSZ MONREAL cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000028		26/03/2026		Compraventa		47,38	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1346		27/04/2023		27/04/2023		26/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
OLCOZ MONREAL, FRANCISCO JAVIER				15840542M		Adquirente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/20/1/1	ZARAGOZA 9, BJ	ALMAC EN	10.531,75	91	14/07/1931	0,2800	2.948,89
1/20/1/2	ZARAGOZA 9, 1	VIVIEN DA	23.313,42	91	14/07/1931	0,2800	6.527,76
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación		Tipo Impositivo		Total	
9.476,65		6,25		8,0000		47,38	
						% Bonif	
						0	
						Cuota Integra	
						47,38	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
15544086L		MONREAL ARZOZ, MARIA JESUS				Transmitente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeaegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 217 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

218

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

3º.- Aprobar la liquidación a ANA MARIA MONREAL CIGANDA cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000028		26/03/2026		Compraventa		47,38	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
1346		27/04/2023		27/04/2023		26/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
MONREAL CIGANDA, ANA MARIA				29137198Q		Adquirente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/20/1/1	ZARAGOZA 9, BJ	ALMACE N	10.531,75	91	14/07/1931	0,2800	2.948,89
1/20/1/2	ZARAGOZA 9, 1	VIVIEND A	23.313,42	91	14/07/1931	0,2800	6.527,76
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra		
9.476,65	6,25	8,0000	47,38	0	47,38		
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos				En Calidad de		
15544086L	MONREAL ARZOZ, MARIA JESUS				Transmitente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www/cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

4º.- Aprobar la liquidación a MARIA ISABEL MONREAL CIGANDA cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación	Importe a Pagar
202600000000028	26/03/2026	Compraventa	47,38
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final	Fecha de la Resolución
1346	27/04/2023	27/04/2023	26/03/2026

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 218 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

219

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
MONREAL CIGANDA, MARIA ISABEL				18196869M		Adquirente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/20/1/1	ZARAGOZA 9, BJ	ALMAC EN	10.531,75	91	14/07/1931	0,2800	2.948,89
1/20/1/2	ZARAGOZA 9, 1	VIVIEN DA	23.313,42	91	14/07/1931	0,2800	6.527,76
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible		% Participación	Tipo Impositivo	Total		% Bonif	Cuota Integra
9.476,65		6,25	8,0000	47,38		0	47,38
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
15544086L		MONREAL ARZOZ, MARIA JESUS				Transmitente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

I.4.G.- Liquidación (NO SUJETA) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre DE IZCO PALACIOS, JOSE MANUEL y ORRICO PENA, OLGA con el n. de expte 20260000000029. Expte 173287C

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a JOSE MANUEL IZCO PALACIOS y OLGA ORRICO PENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación a OLGA ORRICO PENA cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente	Fecha Expediente	Tipo de Operación	Importe a Pagar
202600000000029	26/03/2026	Compraventa	0,00
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final	Fecha de la Resolución
175	08/02/2023	08/02/2023	26/03/2026

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 219 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

220

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Nombre y Apellidos			D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de		
ORRICO PENA, OLGA			78742441D		Transmitente		
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
2/668/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL G 16, BJ	NAVE INDUSTRIAL	52.726,46	3	11/11/2019	0,1900	10.018,03
2/668/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL G 16, BJ	PAVIMENTO	0,00	3	11/11/2019	0,1900	0,00
2/678/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	NAVE INDUSTRIAL	42.931,87	5	29/05/2017	0,3300	14.167,52
2/678/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	PAVIMENTO	0,00	5	29/05/2017	0,3300	0,00
2/678/2/3	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	OFICINAS	16.004,56	5	29/05/2017	0,3300	5.281,50
2/678/2/4	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	VESTUARIOS COMEDORES	3.289,49	5	29/05/2017	0,3300	1.085,53
2/753/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, BJ	NAVE INDUSTRIAL	51.393,25	15	25/04/2007	0,0600	3.083,60
2/753/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, BJ	PAVIMENTO	0,00	15	25/04/2007	0,0600	0,00
2/753/2/3	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	1.350,78	15	25/04/2007	0,0600	81,05
2/753/2/4	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, EN	OFICINAS	4.733,58	15	25/04/2007	0,0600	284,01
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Integra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B71473979		AD HOC PATRIMONIO E INVERSION INMOBILIARIO, S.L. ,				Adquirente	

2º.- Aprobar la liquidación a JOSE MANUEL IZCO PALACIOS cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente	Tipo de Operación		Importe a Pagar		
202600000000029		26/03/2026	Compraventa		0,00		
Nº Protocolo		Fecha Protocolo	Fecha Final		Fecha de la Resolución		
175		08/02/2023	08/02/2023		26/03/2026		
Nombre y Apellidos					D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de
IZCO PALACIOS, JOSE MANUEL					72671437Q		Transmitente
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefi c.	Base Imponible
2/668/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL G 16, BJ	NAVE INDUSTRIAL	52.726,46	3	11/11/2019	0,1900	10.018,03
2/668/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL G 16, BJ	PAVIMENTO	0,00	3	11/11/2019	0,1900	0,00

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadeagalar.es - ayto@cendeadeagalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadeagalar.es/>

Pág. 220 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

221

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2/678/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	NAVE INDUSTRIAL	42.931,87	5	29/05/2017	0,330 0	14.167,52
2/678/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	PAVIMENTO	0,00	5	29/05/2017	0,330 0	0,00
2/678/2/3	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	OFICINAS	16.004,56	5	29/05/2017	0,330 0	5.281,50
2/678/2/4	NOAIN-ESQUIROZ CL H 4, BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	3.289,49	5	29/05/2017	0,330 0	1.085,53
2/753/2/1	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, BJ	NAVE INDUSTRIAL	51.393,25	15	25/04/2007	0,060 0	3.083,60
2/753/2/2	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, BJ	PAVIMENTO	0,00	15	25/04/2007	0,060 0	0,00
2/753/2/3	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, BJ	VESTUARIOS, COMEDORES	1.350,78	15	25/04/2007	0,060 0	81,05
2/753/2/4	NOAIN-ESQUIROZ CL T 21, EN	OFICINAS	4.733,58	15	25/04/2007	0,060 0	284,01
DETERMINACION DE LA CUOTA							
NO SUJETO						Cuota Intgra	
						0,00	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.	Nombre y Apellidos					En Calidad de	
B71473979	AD HOC PATRIMONIO E INVERSION INMOBILIARIO, S.L. ,					Adquirente	

1.4.H.- Liquidación (Estimación Directa) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL con el n. de expte 20260000000030. Expte 173277N.

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor d

e los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar			
202600000000030		26/03/2026		Compraventa		4.704,96			
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Nº Resolución		Fecha de Resolución	
154		19/01/2023		19/01/2023				26/03/2026	
Nombre y Apellidos						D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S L						B71237994		Transmitente	

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 221 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

222

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	%Rep. suelo	Valor Adquisición	Valor Transmisión	Base Imponible Estimación Directa	
1/379/1/1	PG IND. CORDOVILLA C/A 30	SUEL O	100,00	226.188,00	285.000,00	58.812,00	
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible Est. Directa		% Participación		Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra
58.812,00		100,00		8,0000	4.704,96	0	4.704,96
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B71305676		LANONDO 2016 GESTION E INMUEBLES. S.L. .				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página www.cendeadegalar.es (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

1.4.1.- Subvención por colocación de placas fotovoltaicas a nombre de Jose Manuel Gamonal González. Expte. 269730A

Vista la solicitud de subvención recibida con fecha 24/02/026, Registro de Entrada nº 356/2026, presentado por José Manuel Gamonal González, por instalación de placas fotovoltaicas en Calle Fuente Vieja 75 de Cordovilla

Comprobando que la instalación fotovoltaica fue solicitada mediante Declaración Responsable de fecha 23/08/2023 con Registro de Entrada 1455/2023 y que, por no justificar el cumplimiento del art. 70-bis de la Ordenanza de Edificación (actualizada BON nº 43 de 04/03/2025), requerido y notificado con fecha 20/09/2023, se declaró ineficaz

Se acuerda por unanimidad

1.- Denegar la subvención solicitada, de acuerdo con los artículos 2.2 y 2.6 de la Ordenanza Municipal para otorgamiento de subvenciones destinadas a eficiencia energética (BON nº 176 de 29/07/2021), ***“2.2.-Serán subvencionables las inversiones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre y podrá presentarse solicitud de subvención en cualquier momento del año” y “El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será hasta el 31 de diciembre de cada año”***

2.- Requerir la legalización de la instalación.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 222 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

223

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

3.- Notificar al interesado.

1.4.J.- Liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre ALESTI, S.L. con el n. de expte 20260000000031. Expte 215891Z

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a ALESTI, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
2026000000000031		26/03/2026		Compraventa		1.450,88	
Nº Protocolo		Fecha Protocolo		Fecha Final		Fecha de la Resolución	
508		14/03/2025		14/03/2025		26/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
ALESTI S L				B31390081		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	Valor Repercusión	Años	Fecha Inicio	Coefic.	Base Imponible
1/380/1/1	PG.IND.CORDOVILLA C/A 33	SUEL O	325.117,58	33	28/02/199 2	0,1300	42.265,29
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible	% Participación	Tipo Impositivo		Total	% Bonif	Cuota Integra	
42.265,29	42,91	8,0000		1.450,88	0	1.450,88	
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos			En Calidad de		
B71305676		LANONDO 2016 GESTION E INMUEBLES, S.L. .			Adquirente		

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www/cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 223 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

224

Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1.4.K.- Liquidación (Estimación Directa) de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) a nombre LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL con el n. de expte 20260000000032. Expte 215891Z

Vista la documentación que obra en el expediente relativa a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos correspondiente a LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 a 178 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en los que se regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1º.- Aprobar la liquidación cuyas características se especifican a continuación:

Nº Expediente		Fecha Expediente		Tipo de Operación		Importe a Pagar	
202600000000032		26/03/2026		Compraventa		6.113,05	
Nº Protocolo	Fecha Protocolo	Fecha Final		Nº Resolución		Fecha de Resolución	
508	14/03/2025	14/03/2025				26/03/2026	
Nombre y Apellidos				D.N.I. / C.I.F.		En Calidad de	
LA NOGALERA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S L				B71237994		Transmitente	
DATOS DEL OBJETO TRIBUTARIO							
Ref. Catastral	Dirección	Uso - Destino	% Rep. suelo	Valor Adquisición	Valor Transmisión	Base Imponible Estimación Directa	
1/380/1/1	PG.IND.CORDOVILLA C/A 33	SUELLO	100,00	127.244,00	259.218,30	131.974,30	
DETERMINACION DE LA CUOTA							
Total B. Imponible Est. Directa		% Participación		Tipo Impositivo	Total	% Bonif	Cuota Integra
131.974,30		57,90		8,0000	6.113,05	0	6.113,05
DATOS DE LOS INTERVINIENTES							
D.N.I. / C.I.F.		Nombre y Apellidos				En Calidad de	
B71305676		LANONDO 2016 GESTION E INMUEBLES, S.L. ,				Adquirente	

2º.- El pago de la presente liquidación, podrá hacerlo efectivo en la cuenta nº ES72 3008 0081 14 1652246628 de Caja Rural, **indicando el número del recibo adjunto**, o mediante la página [www/cendeadegalar.es](http://cendeadegalar.es) (Trámites), **en el plazo de un mes**.

3º.- Podrá presentar la escritura original junto con el resguardo del pago, en las dependencias municipales, para estampar en la misma el sello de la liquidación del impuesto o guardar dicho justificante unido a la escritura.

4º.- Notificar a los interesados.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 224 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

225



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

I.4.L.- Solicitud de integración en el Servicio de Bici Eléctrica a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expte. 292385Q

Visto el interés de este municipio en integrarse en el servicio de bici eléctrica que está impulsando la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se acuerda por unanimidad:

- 1.-Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la integración del municipio de Galar en el servicio público de bicicleta eléctrica compartida
- 2.-Mostrar la voluntad en transferir a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias que ostenta este Ayuntamiento en relación con el citado servicio, así como, en su caso, los bienes y derechos que se encuentran afectos al mismo.
- 3.-Mostrar la voluntad de este municipio a comprometer la financiación necesaria para la correcta prestación del servicio público de bicicleta eléctrica compartida que corresponda a cargo de este municipio de conformidad con el plan de integración que al efecto apruebe la Mancomunidad.

II.- CONTRATACIÓN

II.A- Contrato Orquesta En Eszenia

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a orquesta Día de la Cendea 2026 incluidos equipos de luces y sonido por un importe total de 10.200,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.B- Contrato sillas y mesas Navarra

Visto el informe sobre contrato menor en expediente CONTRATOS MENORES 2026 correspondiente a alquiler, colocación y recogida de mesas y sillas comida popular Día de la Cendea 2026 por un importe total de 1.560,00 € IVA excluido, se aprueba el presupuesto presentado, indicando que la contratación seguirá el procedimiento de los contratos menores.

II.C.- Informes aprobación precios nuevos PN2 a PN3 adecuación edificio servicios múltiples en Salinas de Pamplona. Expediente 233203T

Visto el informe de la dirección facultativa en relación a los precios nuevos PN2 a PN3 en obras de adecuación edificio servicios múltiples en Salinas de Pamplona se aprueban los mismos por unanimidad.

II.D.- Presupuesto cortinas edificio servicios múltiples en Salinas de Pamplona. Persol. Expediente 233203T

Visto el presupuesto de cortinas para el edificio servicios múltiples en Salinas de Pamplona presentado por Persol por importe de 3.988,80 euros, se aprueba el mismo por unanimidad.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 225 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

226



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

II.E.- Aprobación presupuesto compra ordenadores ANIMSA.

Vista la necesidad de adquisición de equipos para hacer posible la migración a Windows 11, y a la vista del presupuesto presentado por importe de 4.904,94 euros, IVA excluido, se aprueba por unanimidad el mismo,

III. URBANISMO

1.- LICENCIAS DE OBRA

III.1.A.- Licencia de obras ejecución de 2 naves adosadas sin uso en Polígono Industrial de Cordovilla C/A, 33 (pol. 1 parcela 380) Lanondo 2016 Gestión e Inmuebles, S.L. Expediente 224285H

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 224285H de licencia de obras para ejecución de dos naves adosadas sin uso en parcela 380 del polígono 1 de Catastro, con dirección postal C/ A, 33 Pol. Cordovilla en Cordovilla, presentada por Lanondo 2016 Gestión e Inmuebles, S.L.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

De forma previa a la concesión de la licencia de primera ocupación de las naves sin uso se deberá haber constituido por parte del promotor la división horizontal o complejo inmobiliario en la parcela 380 pol.1 de Cordovilla. Se advierte que el proyecto se encuentra en el límite de poder admitir un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que parece dudoso que no se superen los supuesto señalados en el Art. 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Deberá estudiarse la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud

El presente informe únicamente se refiere a las cuestiones urbanísticas que afectan a las dos naves sin uso. Los aspectos relativos a las futuras actividades a implantar (vertidos, residuos, ruidos, emisiones a la atmósfera, ventilaciones, incendios...etc.) serán informados en los correspondientes expedientes de actividad de cada uno de los establecimientos.

No obstante, en relación a la normativa de seguridad contra incendios, en el caso de que las actividades futuras sean de uso INDUSTRIAL, se advierte que es de aplicación el NUEVO REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES APROBADO POR EL REAL DECRETO 164/2025, DE 4 DE MARZO.

Este reglamento incluye algunas modificaciones respecto al Reglamento anterior justificado en el proyecto, pero deberán tenerse en cuenta y realizar las modificaciones necesarias al proyecto y durante las obras, de forma que, en las posteriores tramitaciones de las Licencias de

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 226 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

227



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

actividad, ambos establecimientos puedan seguir considerándose dos establecimientos independientes, en este caso Tipo B, ya que, en el caso contrario, pasarían a considerarse Tipo AH. Entre los aspectos más relevantes a tener en cuenta del nuevo RSCIEI, se indican los siguientes:

- Las cubiertas de las dos naves deberán ser totalmente independientes (no es posible que los materiales de la misma sean continuos), así como los cerramientos de separación entre ambas naves (deben duplicarse). No se considera suficiente la independencia solo de la estructura para poder considerar una tipología B.
- Las naves se prevén para actividades únicamente de riesgo bajo, en el caso de que las actividades que se vayan a desarrollar después tengan mayor carga de fuego, deberán adoptar las medidas adicionales necesarios de protección pasiva y activa. o Las franjas cortafuegos de cubiertas y fachadas con el nuevo reglamento son de 1m. de anchura, el doble que exigía hasta ahora el anterior reglamento (tanto entre las dos naves sin uso como con establecimientos colindantes).
- Condiciones particulares a tener en cuenta de las instalaciones fotovoltaicas de las cubiertas, ya que afecta tanto a la reacción exigible del acabado de las cubiertas como a la disposición de dichas instalaciones.
- Los materiales de las naves deberán cumplir la reacción al fuego exigida en el RSCIEI t CTE-SI por si el uso posterior no está regulado por el RSCIEI, sino por el CTE-SI.
- La escalera, deberá cumplir las determinaciones del CTE-SUA y CTE-SI al menos para uso restringido.

Deberán cumplirse cada una de las condiciones establecidas en los informes de redes y vertidos de la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA de fechas 27 de junio de 2025:

Deberá contarse con autorización para la construcción y utilización de elementos elevadores de la AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA. Se aportará proyectos específicos de las instalaciones necesarias en función de potencias, volúmenes de vertidos, etc.

En cuanto a la actuación en la URBANIZACIÓN EXISTENTE, se comprueba que previsiblemente deberán desplazarse dos farolas existentes del polígono. Se contactará con la empresa de mantenimiento de alumbrado municipal para realizar dicho desplazamiento y se consultará previamente con el Ayuntamiento su ubicación definitiva. Del mismo modo, cuando sea necesaria la apertura de catas o zanjas en la vía pública, deberá replantearse previamente con los técnicos municipales para valorar su trazado y correcta ejecución. Se repondrán todos los elementos de urbanización que se vean dañados durante el proceso de construcción de la obra. Se advierte que el sentido de apertura de las puertas de acceso y salida de los establecimientos no pueden invadir la vía pública, por lo que, si se quiere mantener dicho sentido de apertura, deberán retranquearse de la fachada.

Una vez finalizadas se solicitará licencia de primera utilización y se aportarán certificados de suministro de materiales a la obra y fichas de los materiales e informes de clasificación en los que se indique el grado de resbaladizidad de los pavimentos y la reacción y resistencia al fuego de todos los materiales que forman parte del establecimiento.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 227 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

228



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

III.1.B.- Licencia de obra para cambio de poste de telefónica en la c/Behortegi 26 de Esparza. Telefonica de España SAU. Expediente 286007H

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 286007H de licencia de obras para sustitución de poste de hormigón en C/ Behortegi de Esparza, a la altura del número 26, presentada por Telefónica de España SAU

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

RESIDUOS: En cumplimiento del D.F. 23/2011, de 28 de marzo, si se van a producir más de 50 kg de residuos de construcción y demolición se ha de aportar, alternativamente, contrato con un constructor-poseedor que esté inscrito en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra o fianza o aval bancario por cuantía de 11 euros/t ó 17 euros/m3 de RCDs con un mínimo de 1.000 euros y un máximo del 3% del presupuesto del proyecto para obra.

2º.- Notificar a los interesados.

III.1.C.- Legalización instalación solar fotovoltaica en cubierta establecimiento comercial ALDI, Parque Comercial Galaria C/ Y nº 13 (pol. 1 parcela 433) de Cordovilla. Expediente 200306D

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 200306D de legalización de obras de la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 60 kW de potencia nominal en el establecimiento comercial situado en el Parque Comercial Galaria, C/Y nº13 (pol. 1 parc. 433) de Cordovilla, presentada por Aldi Miranda Supermercados, S.L.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 228 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

229



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada conforme al condicionado general y las siguientes condiciones particulares:

Se recuerda que, por el tipo de potencia de la instalación, ésta requiere autorización emitida por el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Gobierno de Navarra

2º.- Proceder a la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y a las tasas correspondientes, conforme a los recibos que obran en el expediente.

3º.- Indicar a los interesados que al finalizar la instalación **deberá presentarse documentación justificativa del COSTE REAL Y EFECTIVO de las obras**

4º.- Notificar a los interesados.

2.- EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

III.2.A.- Aprobación Texto Refundido Estudio de Detalle parc. 202 Pol. 2 de Esquiroz. BSH Electrodomésticos.

Visto el Texto Refundido del Estudio de Detalle de la parcela 202 del polígono 2 de Esquiroz, y a la vista del informe técnico municipal, se acuerda validar el mismo, entendiéndose cumplida la condición impuesta por el Pleno del Ayuntamiento de Galar en sesión de 5 de octubre de 2017.

III.2.B.- Aprobación Inicial de Estudio de Detalle parcela Pozo de Beriain (111/ pol 4) Frantxesca. Expediente 268473E

Visto el Estudio de Detalle que se tramita con número de expediente 268473E para modificación de alineaciones de parcela 111 del polígono 4 de Salinas de Pamplona, promovido por Asador Frantxesca SL. Se pretende definir una nueva alineación para el volumen del ascensor y una nueva galería, diferente de la alineación consolidada de la edificación.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la de parcela 111 del polígono 4 de Salinas de Pamplona, promovido por Asador Frantxesca SL.

Indicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Normativa Urbanística General, el acabado del ascensor será como la edificación principal, revocado y pintado.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 229 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

230



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

3º.- Notificar a los interesados.

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

III.3.A.- Requerimiento licencia primera ocupación vivienda parcela 1/563 de Corodovilla c/ Fuente Vieja –31-Mikel Mendia. Expediente 173088A (LICOBREMA/2023/6)

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 173088A de licencia de primera ocupación de vivienda situada en parcela 563 del polígono 1 del catastro, con dirección postal C/ Fuentej Vieja, 31 de Cordovilla, promovida por Miguel Mendía Villaamil.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Indicar al interesado que, previo el otorgamiento de la licencia, será necesario subsanar los siguientes extremos:

- Se ha construido una piscina y barbacoa en el terreno posterior que no cuenta con licencia de obra. **Deberá procederse a la legalización de ésta.**
- Las puertas de los aseos deben disponer de rejilla o hueco inferior de, al menos 70cm2, en cumplimiento con la normativa de habitabilidad de Gobierno de Navarra. Puede solventarse con la existencia de un espacio de 1cm. en la parte inferior de la puerta.
- El garaje deberá contar con ventilación conforme al art.3.1.4 del CTE-DBH-S. Se dispondrá al menos de rejillas de admisión en la parte baja del cerramiento (Puede solventarse con la existencia de un espacio suficiente en la parte inferior de la puerta.) y otras en la parte superior del cerramiento separadas verticalmente 1.5m. En caso de optar por resolverlo con ventilación mecánica se estará a lo dispuesto en el art.3.1.4.2 del CTE-DBH-S. Medios de ventilación mecánica.
- La vivienda cuenta con un sistema de ventilación mecánica con recuperador de calor que se encuentra ubicado en el garaje anexo a la vivienda. El sistema deberá contar con compuerta o anillo de sectorización en los tubos de ventilación que conecten el garaje con la vivienda.
- La puerta de separación entre el garaje y la vivienda deberá contar con muelle cierra puertas conforme al CTE-DBH-SI. Y su correspondiente señalización de salida.
- En el garaje deberá contarse con la señalización del extintor colocado (art.1 CTEDBH-SI-4).

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 230 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

231



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2º.- Notificar al interesado.

III.3.B.- Requerimiento para licencia primera ocupación vivienda parcela 1/562 de Corodovilla c/ Fuente Vieja -33-Paula Angeles Conde Sanz. Expediente 172563X (LICOBRMA/2023/6)

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 172563X de licencia de primera ocupación de vivienda situada en parcela 562 del polígono 1 del catastro, con dirección postal C/ Fuente Vieja, 33 de Cordovilla, promovida por Paula Ángeles Conde Sanz.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Indicar a la interesada que, previo el otorgamiento de la licencia, será necesario subsanar los siguientes extremos:

- No se presenta certificado energético de la edificación, que deberá ser registrado en Gobierno de Navarra previamente.
- Deberá cumplirse lo establecido en el art.19. del decreto foral 6/2006 de 16 de enero por el que se modifica el DF 142/2004 en lo referente a iluminación y ventilación en las viviendas, y por el que la dependencia de la cocina y sala de estar contarán con un conducto de ventilación de tiro forzado y otro de ventilación mecánica tal y como se describe en el artículo. También se dispondrá de conducto independiente para la conexión de una campana extractora.
- Las puertas de los aseos deben disponer de rejilla o hueco inferior de, al menos 70cm2, en cumplimiento con la normativa de habitabilidad de Gobierno de Navarra. Puede solventarse con la existencia de un espacio de 1cm. en la parte inferior de la puerta
- El garaje deberá contar con ventilación conforme al art.3.1.4 del CTE-DBH-S. Se dispondrá al menos de rejillas de admisión en la parte baja del cerramiento (Puede solventarse con la existencia de un espacio suficiente en la parte inferior de la puerta.) y otras en la parte superior del cerramiento separadas verticalmente 1.5m. En caso de optar por resolverlo con ventilación mecánica se estará a lo dispuesto en el art.3.1.4.2 del CTE-DBH-S. Medios de ventilación mecánica.
- La puerta de separación entre el garaje y la vivienda deberá contar con muelle cierra puertas conforme al CTE-DBH-SI. Y su correspondiente señalización de salida.
- En el garaje deberá contarse con la señalización del extintor colocado (art.1 CTEDBH-SI-4).
- En la visita se menciona la posibilidad de ampliar el rebaje en el bordillo calatorao de la acera del frente de parcela para mejorar el acceso a su puerta de garaje. No se ve inconveniente a que se realice sin que resulte afectado el paso de peatones colindante.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 231 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

232



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- El vallado perimetral en contacto con zona verde pública se adecuará a la altura máxima de 2m

2º.- Notificar a la interesada.

4.- LICENCIAS DE PARCELACION

III.4.A.- Declaración innecesaria de licencias de segregación y agregación de las parcelas 368, 367, 366 y 365 del pol. 2 en Esquiroz. Anterior Titular: BSH Electrodomésticos España, S.A Expte 286013Q

Vistas las solicitudes con número de entrada 451 y 452 de 10 de marzo de 2026, que se tramitan con número de expediente 286013Q, de segregación y agregación de diversas fincas registrales con el fin de regularizar la titularidad y de otorgar escritura pública de permuta entre Ara Inmobiliaria SA y BSH Electrodomésticos España SA.

Constatado que las operaciones de segregación y agregación que se requieren no tienen efectos sobre las parcelas catastrales actuales, parcelas 202, 365, 367 y 368 todas ellas del polígono 2, lo que hace innecesario el otorgamiento de ninguna licencia por parte del Ayuntamiento de Galar.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar la innecesaria de licencias de segregación y agregación para poder llevar a cabo la regularización de la titularidad y de otorgar escritura pública de permuta entre Ara Inmobiliaria SA y BSH Electrodomésticos España SA en los términos solicitados.

2º.- Notificar a los interesados.

5.- OTROS TEMAS

III.5.A.- Delimitación y situación del cierre de la parcela 566 pol 1 Cordovilla. Expediente 282753N

Vista la solicitud que se tramita con número de expediente 282753N sobre consulta urbanística relativa a la delimitación entre las parcelas 565 y 566 del polígono 1, y solicitud de emisión de informe técnico sobre esta cuestión, sobre la existencia de licencia de obras para el cierre de la parcela 566 y sobre base técnica o documental se fundamenta la eventual consideración de dicho cerramiento como medianero.

Visto el informe obrante en el expediente.

Se acuerda por unanimidad:

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 232 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

233



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1º.- Informar al interesado que la delimitación del lindero entre dos fincas particulares es una cuestión de índole civil en la que la administración ni puede ni debe entrar, correspondiendo la competencia para dilucidar tales cuestiones a las secciones de lo civil de los tribunales de instancia. Idéntica consideración se aplica a la cualidad de medianil del cierre. Por último, en lo que respecta a la licencia de obras de cierre de la parcela 566, indicar que cuenta con las preceptivas licencias, otorgadas, eso sí, a salvo de la propiedad y sin perjuicio de tercero.

2º.- Notificar al interesado.

III.5.B.- Orden retirada de alero hacia la calle en edificación situada en la C/ Zaldibide nº 11 de Salinas de Pamplona (parcela 77 pol. 4). Naifraid Celia y Ronald Ivan Cano Huanay, Expediente 234317Q

Visto el informe de los servicios técnicos municipales que se ha puesto de manifiesto que la edificación existente en la parcela 77 del polígono 4 de Salinas de Pamplona, con dirección postal C/ Zaldibide nº 11, presenta riesgo de caída de materiales desde la cubierta a la vía pública. Según dicho informe, parte del alero se encuentra en mal estado y puede producir desprendimientos de tejas y partes del alero hacia la vía pública. Igualmente, se observa que hay zonas del alero cuentan con piedras apoyadas en las tejas para sujeción de las mismas, habiéndose ya desprendido algunas, que están en la vía pública.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los propietarios tienen obligación de mantener sus predios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

De conformidad con el artículo 198 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

1º.- Otorgar a la propiedad del inmueble un plazo **improrrogable MÁXIMO DE UNA SEMANA**, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, **para que proceda a vallarse la propiedad, prohibiéndose temporalmente el acceso a la calle que da acceso a la edificación para evitar que cualquier desprendimiento afecte a personas que circulen por ese tramo de calle.**

Igualmente, **se otorga un plazo de UN MES para que se proceda a la revisión y retirada de TODA LA LÍNEA DEL ALERO** para eliminar el riesgo de desprendimiento de tejas y/u otros elementos de la cubierta.

Una vez retirada, podrá volverse a dejar abierta la calle y al retirado del vallado. En dicho plazo, los interesados podrán proponer alternativas técnicas e instar razonadamente una prórroga.

2º.- Advertir a la propiedad que, según lo dispuesto en el artículo 198 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, podrán imponerse multas coercitivas, de 600 € a 6.000€, reiterables,

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 233 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

234



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

mensualmente, desde su imposición, así como proceder a la ejecución subsidiaria de tales obras. Advertir asimismo que el incumplimiento de una orden de ejecución constituye falta leve o grave (en el caso el grado de deterioro sea considerable), sancionable con multa de 300 € a 6.000 € (o de 6.000 a 60.000 € en el caso de falta grave)

3º.- Notificar a los interesados

IV. ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA

1.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

2.- LICENCIAS DE APERTURA

No existen expedientes informados pendientes para esta sesión.

3.- OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE AA.CC Y MEDIOAMBIENTE.

IV.3.A.- Autorización Ambiental Unificada para montaje y transformación de piezas metálicas en la c/F16 del polígono Comarca II. Parcela 127 polígono 3 Barbatain. Rose Holm. Expediente 256799Q.-

Visto que se solicita a este Ayuntamiento informe de adecuación urbanística sobre la actividad de **producción de pernos de anclaje** en la parcela 127 del polígono 3 de Barbatain. Para ello se presenta Memoria Técnica firmada por los ingenieros Juan Miguel Catalan y Pablo Palacios visado con fecha 26/08/2025.

ANTECEDENTES

La mercantil ROSE HOLM SOUTHERN EUROPE SL. cuenta actualmente con una instalación de producción ubicada en la calle G nº 11 del Polígono Noain Esquiroz (polígono 2 parcela 694). En este edificio industrial desarrolla desde el año 2024 la actividad de producción de pernos para anclaje de torres de aerogeneradores a su cimentación. Dicha actividad cuenta con licencia de actividad clasificada desde el 3 de octubre de 2024.

El edificio industrial sito en el Polígono Industrial Comarca II calle F, nº16 se construyó en el año 2003. En aquel momento el titular era la empresa Embalajes Pamplona S.L. El titular solicitó licencia de obras y actividad que fue concedida. Una vez terminadas las obras se solicitó licencia de apertura que fue concedida con fecha 13 de mayo de 2005.

Posteriormente, en el año 2009 el titular instaló una planta de cogeneración para lo cual tramitó un Estudio de detalle para modificar las alineaciones. Finalmente, en 2016, se realizó un cambio de titularidad de dichas licencias a nombre de Knauf Miret, S.L.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 234 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

235



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa que nos ocupa, se dedica a la fabricación de pernos de anclaje y unión metálicos, destinados principalmente al ensamblaje de aerogeneradores y sus torres de apoyo.

Lo que ROSE HOLM SOUTHERN EUROPE SL. pretende es trasladar la línea de producción desde su actual nave del Polígono Noain Esquiroz a la nueva ubicación en el Polígono Industrial Comarca II calle F, nº16. Adicionalmente se instalarán dos nuevas líneas para producción de pernos de menor longitud ($L < 1.5m$)

La configuración exterior de las edificaciones existentes no variará con la implantación de la nueva actividad. Se prevé exclusivamente el acondicionamiento interior de la nave de producción para acoger la línea de producción que se traslada y las dos nuevas líneas de producción de pernos de menor longitud que se pretenden instalar. En concreto se adaptarán las instalaciones necesarias de electricidad y aire comprimido y se procederá a la instalación de un puente grúa de 5 tn de capacidad de carga.

RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Proceso productivo es automatizado mediante el uso de robots. Incluye la recepción de barras de acero de 8 metros, corte, biselado, roscado, tratamiento antioxidante y envasado. Nave industrial (Sector 2) de 2.678 m² de superficie de fabricación y almacén, más un módulo de oficinas y servicios (Sector 1) distribuido en tres plantas (365,5 m²). En cuanto a personal, inicialmente contará con 22 trabajadores repartidos en tres turnos (mañana, tarde y noche) de lunes a viernes. Sobre la capacidad de producción: Se estima una salida anual de 120.000 pernos de anclaje y 500.000 pernos de ensamblaje. La instalación cuenta con un centro de transformación de 400 kVA, previendo una potencia contratada de 160,95 kW.

De acuerdo con el Art. 15 de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, la instalación está sometida a **Autorización Ambiental Unificada** al estar recogida en el Anejo 1 de la citada Ley, dentro del Grupo 2, epígrafe 2.9, *“Talleres e industrias de transformación de productos metálicos mediante corte, mecanizado, troquelado, estampación, embutición, soldadura, moldeo u otras operaciones de conformación, excepto los que tengan tratamientos superficiales físico-químicos en baños líquidos o fundidos, con una superficie construida total mayor de 2.000 m².”*

Seguridad contra Incendios: El establecimiento se clasifica como Tipo B (nave adosada) con un Riesgo Intrínseco Bajo.

Residuos: Generará principalmente metales férreos (chatarra y virutas) y residuos peligrosos como taladrina y aceites usados, todos gestionados por gestores autorizados.

En el proceso de fabricación se utilizan cuatro compuestos químicos, como fluidos utilizados en el proceso productivo. Se recogen las características de estos productos y los volúmenes almacenados en la actividad, debido a las cantidades almacenadas y los códigos de peligro de los productos, no es necesario la legalización de la instalación mediante la ejecución de un proyecto ni una memoria.

La potencia contratada ascenderá a 160,95kw.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)

GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD



Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 235 de 236



FIRMADO POR

Ayuntamiento de la Cendea de Galar
El alcalde Oscar Amoztegui Recalde
08/05/2026



Ayuntamiento de **Galar**
Galarko Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 299311K

236



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Respecto a las plazas de aparcamiento, la parcela actualmente cuenta en su fachada delantera hacia la Calle F de 15 plazas de aparcamiento. En el exterior de la parcela hay un total de 8 plazas adicionales.

INFORME

Se encuentra en tramitación el presente expediente conforme al procedimiento en la Ley Foral 17/2020 de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Finalizado el periodo de información pública actualmente en trámite, se solicita al Ayuntamiento que emita informe sobre la adecuación de la instalación a todos aquellos aspectos que sean de su competencia.

Con fecha 08/09/2025, se concluye que el informe compatibilidad urbanística sobre la **actividad de producción de pernos de anclaje** en la parcela 127 del polígono 3 del Polígono Comarca II, es **favorable**, sin perjuicio de las condiciones de adecuación a la normativa que se puedan requerir para la concesión de la licencia de obras.

Tras analizar el segundo documento presentado visado con fecha 26/08/2025, es necesario realizar las siguientes puntualizaciones:

Según la justificación del DB-SUA, la parte del sector de oficinas cuenta con un ascensor y con un aseo accesible, sin embargo, **estos elementos no se encuentran en los planos presentados.**

Dicho esto, será necesario justificar el cumplimiento del SUA, de acuerdo a la construcción real. Es decir, se deberá justificar el cumplimiento de las escaleras y barandillas como escaleras de uso general y además se deberá prever un aseo accesible en la planta baja de la zona de oficinas.

Para la tramitación de la licencia de obras municipal, se deberá obtener la Autorización de Ambiental Unificada de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Además, será necesario presentar un proyecto de ejecución firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente que recoja todas las obras interiores o medidas correctoras necesarias así como la instalación del puente grúa, y se tendrán en cuenta las determinaciones del SUA contenidas en el presente informe.

2º.- Notificar a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas. De lo que yo la Secretaria, doy fe.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACRZ 2EWC DWNX 37KD

Convocatoria y expediente pleno ordinario 14/05/2026 - SEFYCU 320227

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 236 de 236